



136/11

PRIMER CUERPO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL CONCILIACIÓN
Y
TRAMITE DEL TRABAJO
PRIMERA NOMINACION

Actor: ORELLANA RICARDO FRANCISCO

Demandado: AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.

Causa: INDEMNIZACION POR DESPIDO

N° de Expte: 136/11 F.INICIO: 09/05/2011

Juez: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: DRA. MARIELA VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG



6605 110



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS
DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXPT. []

1 OBJETO DEL JUICIO **Indemnización por despido y otros rubros.=-**

2 MODO DE PROCESO **SUMARISIMO.=-**

3.- DATOS ABOGADOS/S

Apellido/s y Nombre/s	P/A	Domicilio/s Constituido/s	Localidad	Casillero
ROMERO Celso Roberto.=-	X	Centro Judicial Concepción.=-	Concepción.=-	28.=-

4 DEFENSORIA Nro: []

5.- ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

Apco	Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit
	ORELLANA Ricardo Francisco.=-	San Martín nro. 229	Aguilares.=-	21330482.=-	

6.- DEMANDADOS (Datos Conocidos)

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit
Azucarera Juan M. Terán Sociedad Anónima.=-	Santa Bárbara - Río Chico	Santa Bárbara		

7 FUERO DE ATRACCION
JUZ. [] PTE. CONEXO []

8 OFICIOS LEY 22172
Juez oficiante: []
Juzgado y fuero: []
Jurisdicción: []

9.- MONTO DEL JUICIO
\$ USD []
\$ []

10. TASA DE JUSTICIA
Abona tasa mínima:
Abona tasa íntegra: []
Exento de pago: []

11. BONOS PROF.
ADJUNTA
NO ADJUNTA []

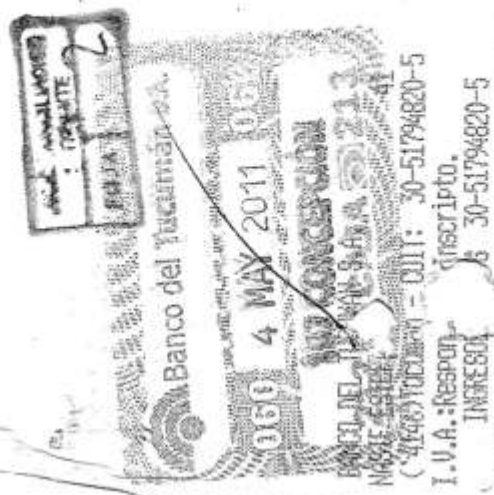
12.- LEY 6059
ABONA
NO ABONA []

DATOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.-

2011.-
FECHA

FIRMA Y SELLO DEL ABOGADO
CELSO ROMERO
Mat. 1590 - L.F. - F. 15/10/05
Mat. 092-L.01-F.03 C.A.S.

Este formulario deberá completarse con letra legible (en forma manual o imprenta). Toda raspadura o enmienda deberá ser salvado previo a la firma del profesional.-



TASA DE JUSTICIA J. CONCEPCION
 CAJERO: ALVAREZ LORENA DEL VALLE
 CAJA: 213 FECHA: 4/05/11 Hora: 9:34:42
 Nro de Control Caja: 31618884

Importe cobrado.....: 10,50
 \$ PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

* Juicio: TASA DE INICIO
 * Fuero: LABORAL
 * Expedite Nro/año: 00000000000002/00

* Código de Fuero: 5
 * Nro. Capta.....: 7352437

* Este comprobante carece de validez si no se encuentra debidamente intervenido por el Cajero *

CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN
 NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059
 Bco. del Tucumán Cta. Cte. N° 10000553/1 Bco. Nación Arg. N° 13777/08

N° A 1102 **1102** **1102**
 FOLIA 1590

Abogado/ Procurador: CELSO ROBERTO ROMERO. = Matricula N° 1.590. =
 Juicio: Orellana Ricardo Francisco vs. Azucarera Juan M. Terán Sociedad Anónima s/ Despido y otros. =
 Juzgado: de Conciliación y Trámite del Trabajo. = Sec. N°: **1102**

A) APORTES POR REGULACIÓN DE HONORARIOS (INC. VIGOR, ART. 26, LEY 6059)
 s/cheque judicial nº _____
 1) El 8% s/\$ _____ \$ (Art. 26, inc. j, Ley 6059)
 2) El 10% s/\$ _____ \$ (Art. 26, inc. k, Ley 6059)
 Total \$ _____

Unico Comprobante Valido

B) APORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059) I.J. C.D.
 El _____ % s/\$ _____ (importe de la demanda) ---- \$ 120. =
 Pesos: ciento veinte. =

Artes Gráficas Orwell

Nº 0910608



Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y
Procuradores de Tucumán



DERECHO POR INTERVENCIÓN JUDICIAL
(Art. 26 inciso a) Ley 6059)

ABOGADO / PROCURADOR^{RO}

Celso Roberto Romero M.P. Nº: *Azuarcos*

JUICIO:

Orlando Ricardo Francisco Azuarcos
vs. H. C. S. A. de S. J. de S. J. de S. J.

JUZGADO:

del Contencioso y Conciliación SEC:

CELSO ROBERTO ROMERO
ABOGADO
Mat. 1590-L.F.-F. 137 C.A.T.
Mét. 842-L. 31-F. 02 C.A.S.

VALOR: \$ **50**

(1) TACHESE LO QUE NO CORRESPONDA



COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR
 CONCEPCIÓN - TUCUMÁN
 Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - Nº 025539
CELSO ROBERTO ROMERO
 ABOGADO
 Mat. 1990 - L.F. - F. 137 C.A.T.
 Mat. 992 - L. 01 - F. 03 C.A.S.

Y TITULANTE
 FOJA 3

Letrado: *Celso Roberto Romero*
 Jueces: *Ricardo Francisco Suarez*
H. Juan Sebastian Romero Lopez
don Blas
Miguel Angel Gonzalez Tronche

\$ 40

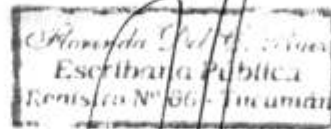
Teresa Barquet
 TESORERO
 TESOEREFIO ABOGADOS DEL SUR

Alejandro Jose Molinuevo
 PRESIDENTE
 COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

PRESIDENTE



ACTUACION NOTARIAL



N 00691072

1 **TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO SESENTA Y OCHO.-** En la Ciudad de
2 Concepción, Segundo Distrito del Departamento de Chichigasta, Provincia de Tucumán,
3 República Argentina, a Veinte días del mes de Abril del año Dos mil Once ante mi:
4 **FLORINDA DEL CARMEN RUIZ**, Escribano Público, Titular del Registro N° 66,
5 comparece la persona que se identifica y expresa sus datos como se indica a continuación: el
6 Señor **RICARDO FRANCISCO ORELLANA**, D.N.I. N° 21.330.482, domiciliado en Calle
7 San Martín N° 299, Aguilares, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, de mi
8 conocida por haberla individualizado en los términos del Artículo 1002, inc. c) del Código
9 Civil, doy fé.- Y Dice: Que confiere **PODER GENERAL PARA JUICIOS** a favor del
10 Doctor: **CELSO ROBERTO ROMERO**, Matrícula Profesional N° 92 del Colegio de
11 **Abogados del Sur** y N° 1590 del Colegio de Abogados de Tucumán, Abogado de este foro,
12 para lo represente en todos sus asuntos judiciales o extrajudiciales que al presente tenga
13 pendientes o se les susciten en adelante, de cualquier fuero o jurisdicción que ellos sean.- A tal
14 efecto lo faculta: Para que se presente ante los Señores Jueces, Tribunales Superiores é
15 Inferiores, Tribunales del Trabajo, Delegación del Ministerio de Trabajo, Juzgado Federal y
16 demás autoridades competentes, con demandas, escritos, testigos, documentos y otros
17 justificativos, pudiendo apelar, desistir de éste ú otro recurso, tachar, transar judicial o
18 extrajudicialmente, reconvenir, decir de nulidad y simulación, poner y absolver posiciones,
19 nombre peritos de todo género, pedir embargos, inhibiciones, sus levantamientos, desalojos y
20 lanzamientos.- Para que pida la apertura del concurso preventivo de acreedores, pedir su
21 propia quiebra o la quiebra de los que resulten sus deudores, formular solicitudes de
22 verificación de créditos; impugnaciones y observaciones respecto a solicitudes formuladas o
23 informes del síndico, proponer agrupamientos y clasificación de acreedores; efectuar
24 propuestas de acuerdos preventivos y avenimientos; celebrar acuerdos preventivos
25 extrajudiciales, y en general, intervenir en procesos concursales, solicite examen de libros,



ACTUACION NOTARIAL



N 00691072

cotejos de firmas y letras, libre exhortos, pida inspecciones oculares, medidas precautorias,
 reconozca o desconozca coherederos, acreedores y legatarios, intervenga en operaciones de
 inventarios, avalúos y división de bienes.- Para dar caución, fianzas, otorgar recibo y poder
 sustituir total ó parcialmente, pudiendo reasumir; y finalmente lo faculta: Para que realice
 cuanto más actos, trámites y diligencias sean inherentes al mejor desempeño del presente
 mandato.- Leída que le es, el compareciente aprueba su contenido y firma de conformidad, por
 ante mí, doy fé.- Sello Serie M Número 00628238.- Hay una firma ilegible con su aclaración
 que dice: Orellana Ricardo Francisco, D.N.I. 21.330.482.- Está mi firma y sello.-
CONCUERDA CON SU MATRIZ que pasó por ante mí el en Protocolo a mi cargo bajo el
 Numero de la presente Escritura, doy fe.- Expido este **PRIMER TESTIMONIO** en una Hoja
 de Actuación Notarial Serie N 00691072 que firmo y sello en el lugar y fecha de su
 otorgamiento.

DO ROBERTO ROMERO
 ABOGADO
 Mat. 1590 - C.F. - F. 137 C.A.C.
 Mat. 982 - L. 01 - F. 03 C.A.S.

Firmas
 Escritura
 Registrada
 País
 -CA
 -mat

26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBrero	09-06-2003	
INGRESOS TRABAJOS		Sueldo o Jornal Básico	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
13.00		13.49	20213304829	2DA. JUN/03	I. STA. BARBARA	04-07-2003	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
DEC.905/03		1.00	52.000	52.00	OB.SOC.FOTIA LEY 19032 REDONDEO	2.700 3.000 1.000	1.40 1.56 0.04
PESOS: CUARENTA Y SEIS*****							
TOTALES		Haberes con Aportes	0.00	Haberes sin Aportes	52.00	Deducciones	3.00
204 Recibo N°	ACUMULADO p/Aguinaldo		12-06-2003 PER: 5/2003 BCO.EMPRESARIO Banco - Depositado ap. y contrib. del mes ppto.		TOTAL NETO	*****49.00	
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

Duplicado para el interesado

5

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO				
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBrero	09-06-2003				
INGRESOS TRABAJOS		Sueldo o Jornal Básico	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO				
12.00		13.49	20213304829	1RA. JUL/03	I. STA. BARBARA	18-07-2003				
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES						
JORNALES		12.00	13.490	161.88	OB.SOC.FOTIA JUBILACION LEY 19032 RED.ANTERIOR REDONDEO	3.000 7.000 3.000 1.000 1.000	6.07 14.16 6.07 -0.72 0.97			
FERIADO		1.00	13.490	13.49						
LIC.NACIN.		2.00	13.490	26.98						
PESOS: CIENTO SETENTA Y SEIS*****										
TOTALES		Haberes con Aportes	202.35	Haberes sin Aportes				0.00	Deducciones	26.35
204 Recibo N°	ACUMULADO p/Aguinaldo		11-07-2003 PER: 6/2003 BCA.NAZ/D/LAVORD Banco - Depositado ap. y contrib. del mes ppto.		TOTAL NETO	*****176.00				
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7										

Duplicado para el interesado

6

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBRERO	09-06-2003	
HONORARIOS TRABAJADOS		Sueldo o Jornal Básico	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
0,00		13,49	20213304829	IRA. JUL/03	I. STA. BARBARA	18-07-2003	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
ART. 105	1,00	40,470	40,47	REDONDEO	1,000	0,47	
PESOS: CUARENTA*****							
TOTALES		Haberes con Aportes	40,47	Haberes sin Aportes	0,00	Deducciones	0,47
185		ACUMULADO p/Aguinaldo	11-07-2003 PER: 6/2003 BCA. NAZ. D/LAVORO Banco - Depositado ap. y contrib. del mes ppto.		TOTAL NETO	*****40,00	
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

Firmar el Empleador
 DUPLICADO para el interesado

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBRERO	09-06-2003	
HONORARIOS TRABAJADOS		Sueldo o Jornal Básico	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
0,00		13,49	20213304829	NO REMUNER."0"	I. STA. BARBARA	28-07-2003	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
NO REMUNER.	1,00	75,000	75,00				
PESOS: SETENTA Y CINCO*****							
TOTALES		Haberes con Aportes	0,00	Haberes sin Aportes	75,00	Deducciones	0,00
204		ACUMULADO p/Aguinaldo	11-07-2003 PER: 6/2003 BCA. NAZ. D/LAVORO Banco - Depositado ap. y contrib. del mes ppto.		TOTAL NETO	*****75,00	
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

Firma del Empleador

DUPLICADO para el interesado

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBRERO	07-05-2003	
HORAS O DIAS TRABAJADOS		Salario o Jornal Básico	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
13.00		13.49	20213304829	2DA. JUL/03	I. STA. BARBARA	05-08-2003	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	14.00	13.490	188.86	OB. SOC. FOTIA JUBILACION LEY 19032 REDONDEO	3.000 7.000 3.000 1.000	5.97 13.93 5.97 0.11	
PREMIO	1.00	10.120	10.12				
PESOS: CIENTO SETENTA Y TRES *****							
TOTALES		Haberes con Aportes	198.98	Haberes sin Aportes	0.00	Deducciones	25.98
204	Recibo Nº	ACUMULADO p/Aguinaldo	11-07-2003 BCA. NAZ/D/LAVORO Banco - Depositado ap. y corrto. del mes ppto.	PER: 6/2003	TOTAL NETO	*****173.00	
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

Firma del Empleado
DUPLICADO para el interesado

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBRERO	09-06-2003	
HORAS O DIAS TRABAJADOS		Salario o Jornal Básico	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
0.00		13.49	20213304829	2DA. JUL/03	I. STA. BARBARA	05-08-2003	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
ART.105	1.00	39.800	39.80	REDONDEO	1.000	0.80	
PESOS: TREINTA Y NUEVE *****							
TOTALES		Haberes con Aportes	39.80	Haberes sin Aportes	0.00	Deducciones	0.80
85	Recibo Nº	ACUMULADO p/Aguinaldo	11-07-2003 BCA. NAZ. D/LAVORO Banco - Depositado ap. y corrto. del mes ppto.	PER: 6/2003	TOTAL NETO	*****39.00	
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

Firma del Empleado

DUPLICADO para el interesado

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	56	3743	DRELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBrero	09-06-2003	
MENSUALIDAD		Sueldo o Jornal Básico	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
0,00		13,49	20213304829	2DA. JUL/03	I. STA. BARBARA	05-08-2003	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
DEC. 905/03	1,00	100,000	100,00	OB. SOC. FOTIA	2,700	2,70	
				LEY 19032	3,000	3,00	
				REDONDEO	1,000	0,30	
PESOS: NOVENTA Y CUATRO*****							
TOTALES		Haberes con Aportes	0,00	Haberes sin Aportes	100,00	Deducciones	6,00
204	ACUMULADO p/Aguinaldo	11-07-2003 PER: 6/2003		BCO. EMPRESARIO		TOTAL NETO *****94,00	
Recibo N°		Banco - Depositado ep. y contrib. del mes ppdo.					
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

DUPLICADO para el interesado
 Firma del Empleador

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	56	3743	DRELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBrero	09-06-2003	
MENSUALIDAD		Sueldo o Jornal Básico	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
12,00		13,49	20213304829	1RA. AGOSTO/03	I. STA. BARBARA	20-08-2003	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	13,00	13,490	175,37	OB. SOC. FOTIA	3,000	5,26	
				JUBILACION	7,000	12,28	
				LEY 19032	3,000	5,26	
				RED. ANTERIOR	1,000	-0,30	
				REDONDEO	1,000	0,87	
PESOS: CIENTO CINCUENTA Y DOS*****							
TOTALES		Haberes con Aportes	175,37	Haberes sin Aportes	0,00	Deducciones	23,37
204	ACUMULADO p/Aguinaldo	12-08-2003 PER: 7/2003		BCA. NAZ/D/LAVORD		TOTAL NETO *****152,00	
Recibo N°		Banco - Depositado ep. y contrib. del mes ppdo.					
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

DUPLICADO para el interesado
 Firma del Empleador

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBRERO	09-06-2003	
MORAS O DIAS TRABAJADOS	SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO		FECHA DE PAGO	
13.00	13.49	20213304829	2DA.AGUSTO/03	I.STA.BARBARA		04-09-2003	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	13.00	13.490	175.37				
FERIADO	1.00	13.490	13.49				
PREMIO	1.00	10.120	10.12				
BONIFICACION	13.00	0.730	9.49				
				OB.SOC.FOTIA	3.000	6.25	
				JUBILACION	7.000	14.59	
				LEY 19032	3.000	6.25	
				REDONDEO	1.000	0.38	
PESOS: CIENTO OCHENTA Y UNO*****							
TOTALES	HABERES CON APORTES	208.47		HABERES SIN APORTES	0.00		DE-DUCCIONES 27.47
204	RECIBO N°	ACUMULADO PIAGUNALDO		12-08-2003 PER: 7/2003 BCA.NAZ/D/LAVORO	TOTAL NETO	*****181.00	
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - BANCO - DEPOSITADO AP Y CONTR. DEL MES PAGO. CUIT:30-52544202-7							

DUPLICADO PARA EL INTERESADO

FIRMA DEL EMPLEADOR

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBRERO	09-06-2003	
MORAS O DIAS TRABAJADOS	SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO		FECHA DE PAGO	
0.00	13.49	20213304829	2DA.AGO/03	I.STA.BARBARA		04-09-2003	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
DEC.905/03	1.00	100.000	100.00				
				OB.SOC.FOTIA	2.700	2.70	
				LEY 19032	3.000	3.00	
				REDONDEO	1.000	0.30	
PESOS: NOVENTA Y CUATRO*****							
TOTALES	HABERES CON APORTES	0.00		HABERES SIN APORTES	100.00		DE-DUCCIONES 6.00
204	RECIBO N°	ACUMULADO PIAGUNALDO		12-08-2003 PER: 7/2003 BCO.EMPRESARIO	TOTAL NETO	*****94.00	
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - BANCO - DEPOSITADO AP Y CONTR. DEL MES PAGO. CUIT:30-52544202-7							

DUPLICADO PARA EL INTERESADO

FIRMA DEL EMPLEADOR

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	53	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBRERO	09-06-2003	
HORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
12,00		13,49	20213304829	1RA.SETIEMB/03	I.STA.BARBARA	19-09-2003	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	13,00	13,490	175,37				
BONIFICACION	13,00	0,730	9,49				
				OB.SOC.FOTIA	3,000		5,55
				JUBILACION	7,000		12,94
				LEY 19032	3,000		5,55
				RED.ANTERIOR	1,000		-0,30
				REDONDEO	1,000		0,12
PESOS: CIENTO SESENTA Y UNO*****							
TOTALES		HABERES CON APORTES	184,86	HABERES SIN APORTES	0,00	DEDUCCIONES	23,86
204 RECIBO N°	ACUMULADO PAGAUNALDO		11-09-2003 PER: 8/2003 BCA.NAZ./D/LAVORO BANCO - DEPOSITADO AP. Y CONTR. DEL MES PVDO.		TOTAL NETO	*****161,00	
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

DUPLICADO PARA EL INTERESADO

15

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	53	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBRERO	09-06-2003	
HORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
0,00		13,49	20213304829	1RA.SET/03	I.STA.BARBARA	19-09-2003	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
ART.105	1,00	36,970	36,97	REDONDEO	1,000		0,97
PESOS: TREINTA Y SEIS*****							
TOTALES		HABERES CON APORTES	36,97	HABERES SIN APORTES	0,00	DEDUCCIONES	0,97
184 RECIBO N°	ACUMULADO PAGAUNALDO		11-09-2003 PER: 8/2003 BCA.NAZ./D/LAVORO BANCO - DEPOSITADO AP. Y CONTR. DEL MES PVDO.		TOTAL NETO	*****36,00	
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

DUPLICADO PARA EL INTERESADO

16

FIRMA DEL EMPLEADOR

FIRMA DEL EMPLEADOR

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBRERO	09-06-2003	
MORAS O DIAS TRABAJADOS	SUELDO O JORNAL BASICO		DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO		FECHA DE PAGO
13,00	13,49		20213304829	2DA.SETIEMB/03	I.STA.BARBARA		03-10-2003
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	13,00	13,49	175,37				
FERIADO	1,00	13,49	13,49				
PREMIO	1,00	10,12	10,12				
HS.EXT.100	8,00	3,37	26,98				
BONIFICACION	8,00	0,73	5,84				
				OB.SOC.FOTIA	3,000		6,95
				JUBILACION	7,000		16,25
				LEY 19032	3,000		6,95
				AZUCAR	1,000		17,43
				REDONDEO	1,000		0,24
PESOS: CIENTO OCHENTA Y CUATRO*****							
TOTALES		HABERES CON APORTES	231,80	HABERES SIN APORTES	0,00	DEDUCCIONES	47,80
202 RECIBO N°	ACUMULADO PIAGUALDO		11-09-2003 PER: 8/2003	BCA.NAZ/D/LAVORO		TOTAL NETO	*****104,00
AZUCARERA JUAN H. TERAN S.A. - CUIT130-32594202-7							

FIRMA DEL EMPLEADOR

DUPLICADO PARA EL INTERESADO

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBRERO	09-06-2003	
MORAS O DIAS TRABAJADOS	SUELDO O JORNAL BASICO		DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO		FECHA DE PAGO
0,00	13,49		20213304829	2DA.SET/03	I.STA.BARBARA		03-10-2003
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
DEC.905/03	1,00	100,00	100,00				
				OB.SOC.FOTIA	2,700		2,70
				LEY 19032	3,000		6,00
				REDONDEO	1,000		0,30
PESOS: NOVENTA Y CUATRO****							
TOTALES		HABERES CON APORTES	0,00	HABERES SIN APORTES	100,00	DEDUCCIONES	6,00
203 RECIBO N°	ACUMULADO PIAGUALDO		11-09-2003 PER: 8/2003	BCO.EMPRESARIO		TOTAL NETO	*****94,00
AZUCARERA JUAN H. TERAN S.A. - CUIT130-32594202-7							

FIRMA DEL EMPLEADOR

DUPLICADO PARA EL INTERESADO

18

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBrero	09-06-2003	
HORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
12,00		13,49	20213304829	1RA.OCTUBRE/03	I.STA.BARBARA	20-10-2003	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	13,00	13,490	175,37				
FERIADO	1,00	13,490	13,49				
BONIFICACION	13,00	0,730	9,49				
				OB.SOC.FOTIA	3,000	5,95	
				JUBILACION	7,000	13,88	
				LEY 19032	3,000	5,95	
				AZUCAR	1,000	17,42	
PESOS: CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 15/100*****							
TOTALES		HABERES CON APORTES	198,35	HABERES SIN APORTES	0,00	DE DEDUCCIONES	43,20
RECIBO N°	ACUMULADO P/AGUINALDO	11-10-2003	PER: 9/2003	TOTAL NETO	*****155,15		
		BCA.NAC.ARG.		BANCO - DEPOSITADO AF. Y CONTR. DEL MES P/DO.			
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

FIRMA DEL EMPLEADOR

DUPLICADO PARA EL INTERESADO

19

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBrero	09-06-2003	
HORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
13,00		13,49	20213304829	2DA.OCTUBRE/03	I.STA.BARBARA	05-11-2003	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	13,00	13,490	175,37				
PREMIO	1,00	10,120	10,12				
BONIFICACION	13,00	0,730	9,49				
				OB.SOC.FOTIA	3,000	5,85	
				JUBILACION	7,000	13,65	
				LEY 19032	3,000	5,85	
				ANTICIPO	1,000	30,00	
PESOS: CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 63/100*****							
TOTALES		HABERES CON APORTES	194,98	HABERES SIN APORTES	0,00	DE DEDUCCIONES	55,35
RECIBO N°	ACUMULADO P/AGUINALDO	10-10-2003	PER: 9/2003	TOTAL NETO	*****139,63		
		BCA.NAC.ARG.		BANCO - DEPOSITADO AF. Y CONTR. DEL MES P/DO.			
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

FIRMA DEL EMPLEADOR

DUPLICADO PARA EL INTERESADO

20

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	53	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBRERO	09-05-2003	
MORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
0,00		13,49	20213304829	2DA.OCT/03	I.STA.BARBARA	05-11-2003	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
DEC.905/03		1,00	100,000	100,00	OB.SOC.FOTIA LEY 19032	2,700 3,000	2,70 3,00
PESOS: NOVENTA Y CUATRO CON 30/100*****							
TOTALES		HABERES CON APORTES 0,00		HABERES SIN APORTES 100,00		DEDUCCIONES 5,70	
26 RECIBO N°	ACUMULADO PIAGUINALDO		10-10-2003 PER: 9/2003 BCO.EMPRESARIO		TOTAL NETO	*****94,30	
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

DUPLICADO PARA EL INTERESADO 21

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	53	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBRERO	09-06-2003	
MORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
12,00		15,60	20213304829	1RA.DICIEMB/03	I.STA.BARBARA	19-12-2003	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES		13,00	15,600	202,80	DR.SOC.FOTIA JUBILACION LEY 19032	3,000 7,000 3,000	9,14 21,32 9,14
FERIADO		2,00	15,600	31,20			
HS.EXT.100		16,00	3,900	62,40			
ROMIFICACION		17,00	0,480	8,16			
PESOS: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 96/100*****							
TOTALES		Haber con Aportes 304,56		Haber sin Aportes 0,00		Deducciones 39,60	
34 Recibo N°	ACUMULADO pi/Aguinaldo		12-11-2003 PER:10/2003 BCA.NAC.ARG.		TOTAL NETO	*****264,96	
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

Firma del Empleado

DUPLICADO para el interesado 22

CASA	SEC	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBrero	09-06-2003
REMUNERACIONES TRABAJADOS	Sueldo o Jornal Básico	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
13,00	15,60	20213304829	2DA.DICIEMB/03	I.STA.BARBARA	30-12-2003	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES			DEDUCCIONES			
JORNALES	14,00	15,600	218,40			
PERIADO	1,00	15,600	15,60			
PREMIO	1,00	11,700	11,70			
MS.EXT.100	16,00	3,900	62,40			
UNIFICACION	16,00	0,480	7,68			
				OB.SOC.FGTIA	3,000	2,47
				JUBILACION	7,000	22,10
				LEY 19032	3,000	6,47
PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 74/100*****						
TOTALES	Haberes con Aportes	315,78	Haberes sin Aportes	0,00	Deducciones	41,04
43		12-11-2003	PER:10/2003	TOTAL	*****274,74	
Recibo N°	ACUMULADO p/Aguinaldo	BCA.NAC.ARG. Banco - Depositado ap. y contrib. del mes pado.				
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7						

18
Firma del Empleador

DUPLICADO para el interesado

23

CASA	SEC	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBrero	09-06-2003
REMUNERACIONES TRABAJADOS	Sueldo o Jornal Básico	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
0,00	15,60	20213304829	2DA.DIC/03	I.STA.BARBARA	30-12-2003	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES			DEDUCCIONES			
DEC.905/03	1,00	50,000	50,00			
				OB.SOC.FGTIA	2,700	1,33
				LEY 19032	3,000	1,50
PESOS: CUARENTA Y SIETE CON 5/100*****						
TOTALES	Haberes con Aportes	0,00	Haberes sin Aportes	50,00	Deducciones	2,85
32		12-11-2003	PER:10/2003	TOTAL	*****47,15	
Recibo N°	ACUMULADO p/Aguinaldo	BCO.EMPREGARIO Banco - Depositado ap. y contrib. del mes pado.				
AZUCARERA JUAN, M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7						

Firma del Empleador

DUPLICADO para el interesado

24

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBRERO	09-06-2003
HORAS TRABAJADAS		Sueldo o Jornal Básico	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO
7.00		15.60	20213304829	1RA. GNA. ENE/04	I. STA. BARBARA	20-01-2004
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES		
JORNALES	6.50	15.600	101.40			
FERIADO	1.00	15.600	15.60			
SAB. INGLES	0.50	15.600	7.80			
BONIFICACION	6.50	0.480	3.12			
				OB. SOC. FOTIA	3.000	3.00
				JUBILACION	7.000	7.00
				LEY 19032	3.000	3.00
PESOS: CIENTO ONCE CON 29/100*****						
TOTALES		Haberes con Aportes	127.92	Haberes sin Aportes	0.00	Deducciones
17		12-01-2004 - PER:12/2003			TOTAL NETO *****111.29	
Recibo N°		ACUMULADO p/Aguinaldo			AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7	

Firma del Empleador

DUPLICADO para el interesado

25

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBRERO	09-06-2003
HORAS TRABAJADAS		Sueldo o Jornal Básico	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO
0.00		16.54	20213304829	2DA. GNA. ENE/04	I. STA. BARBARA	05-02-2004
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES		
REAJ. HS. EXT.	24.00	3.100	74.43			
REAJ. VACAC.	1.00	4.740	4.74			
DIFERENCIA	1.00	7.520	7.52			
				OB. SOC. FOTIA	3.000	2.60
				JUBILACION	7.000	6.07
				LEY 19032	3.000	2.60
PESOS: SETENTA Y CINCO CON 42/100*****						
TOTALES		Haberes con Aportes	86.69	Haberes sin Aportes	0.00	Deducciones
26		12-01-2004 - PER:12/2003			TOTAL NETO *****75.42	
Recibo N°		ACUMULADO p/Aguinaldo			AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7	

Firma del Empleador

DUPLICADO para el interesado

26

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBRERO	09-06-2003
RENTAS IMPUBICAS		Salario o Jornal Básico	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO
0.00		16.54	20213304829	2DA.QNA.ENE./04	I.STA.BARBARA	05-02-2004
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES		
DEC.905/03	1.00	4.160	4.16	OB.SOC.FOTIA LEY.19032	2.700 3.000	0.11 0.12
PESOS: TRES CON 93/100*****						
TOTALES		Haberes con Aportes	0.00	Haberes sin Aportes	4.16	Deducciones
						0.23
19	Recibo Nº	ACUMULADO p/Aguinaldo	12-01-2004	PER:12/2003	TOTAL NETO	*****3.93
		BCO.EMPRESARIO				
		Banco - Depositado ap. y contrib. del mes ppdo.				
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7						

26
Firma del Empleado

Duplicado para el interesado

27

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBRERO	21-04-2004
RENTAS IMPUBICAS		Salario o Jornal Básico	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO
12.00		16.80	20213304829	1RA.QNA.MAY/04	I.STA.BARBARA	05-05-2004
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES		
JORNAL	11.00	16.800	16.80	OB.SOC.FOTIA JUBILACION LEY.19032	3.000 7.000 3.000	6.55 15.29 6.55
FERIADO	1.00	16.800	16.80			
SAB.INGLES	1.00	16.800	16.80			
PESOS: CIENTO NOVENTA CON 1/100*****						
TOTALES		Haberes con Aportes	218.40	Haberes sin Aportes	0.00	Deducciones
						28.39
124	Recibo Nº	ACUMULADO p/Aguinaldo	10-05-2004.	PER: 4/2004	TOTAL NETO	*****190.01
		BCA.NAC.ARG.				
		Banco - Depositado ap. y contrib. del mes ppdo.				
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7						

Firma del Empleado

Duplicado para el interesado

28

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBTERO	21-04-2004	
MORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO		FECHA DE PAGO
13.00		16,80	20213304829	2DA. DNA. MAY/04	I. STA. BARBARA		31-05-2004
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	11,00	16,800	184,80				
FERIADO	1,00	16,800	16,80				
SAB. INGLES	1,00	16,800	16,80				
PREMIO	1,00	12,600	12,60				
DCTO. 1347/03	1,00	50,000	50,00				
				OB. SOC. FOTIA	3,000	6,93	
				JUBILACION	7,000	16,17	
				LEY 19032	3,000	6,93	
PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA CON 97/100*****							
TOTALES		HABERES CON APORTES	231,00	HABERES SIN APORTES	50,00	DE DEDUCCIONES	30,03
150	RECIBO N°	ACUMULADO PIAGUINALDO	10-05-2004 PER: 4/2004 BCA. NAC. ARG. BANCO - DEPOSITADO AF. Y CONTR. DEL MES PPOD.		TOTAL NETO	*****250,97	
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

DUPLICADO PARA EL INTERESADO

29

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBTERO	21-04-2004	
MORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO		FECHA DE PAGO
12.00		17,88	20213304829	1RA. JUN/04	I. STA. BARBARA		18-06-2004
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	12,00	17,880	214,56				
SAB. INGLES	1,00	17,880	17,88				
				OB. SOC. FOTIA	3,000	6,97	
				JUBILACION	7,000	16,27	
				LEY 19032	3,000	6,97	
				AZUCAR	1,000	12,00	
PESOS: CIENTO NOVENTA CON 23/100*****							
TOTALES		HABERES CON APORTES	232,44	HABERES SIN APORTES	0,00	DE DEDUCCIONES	42,21
98	RECIBO N°	ACUMULADO PIAGUINALDO	10-06-2004 PER: 5/2004 BCA. NAC. ARG. BANCO - DEPOSITADO AF. Y CONTR. DEL MES PPOD.		TOTAL NETO	*****190,23	
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

DUPLICADO PARA EL INTERESADO

30

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBRERO	21-04-2004	
HORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
0.00		17.88	20213304829	1A.GA. JUN/04	I. STA. BARBARA	18-06-2004	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
ART.105	1.00	46.490	46.49	REDONDEO	1.000	0.49	
DIF.ART.105	1.00	1.000	1.00				
PESOS: CUARENTA Y SIETE *****							
TOTALES		HABERES CON APORTES	47.49	HABERES SIN APORTES	0.00	DE-DUCCIONES	0.49
169 RECIBO N°	ACUMULADO PIAGUINALDO		10-06-2004 BCA.NAC.ARG. BANCO - DEPOSITADO AR. Y CONTR. DEL MES PPOD	PER: 5/2004	TOTAL NETO	*****47.00	
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

DUPLICADO PARA EL INTERESADO
 31

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBRERO	21-04-2004	
HORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
13.00		18.35	20213304829	ZDA.GNA. JUN/04	I. STA. BARBARA	05-07-2004	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	12.00	18.350	220.20	OB.SOC.FOTIA JUBILACION LEY 19032 AZUCAR	3.000 7.000 3.000 1.000	7.57 17.66 7.57 12.30	
PERIADO	1.00	18.350	18.35				
PREMIO	1.00	13.760	13.76				
OCTO.1347/03	1.00	50.000	50.00				
PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 2/100 *****							
TOTALES		HABERES CON APORTES	252.31	HABERES SIN APORTES	50.00	DE-DUCCIONES	45.10
88 RECIBO N°	ACUMULADO PIAGUINALDO		10-06-2004 BCA.NAC.ARG. BANCO - DEPOSITADO AR. Y CONTR. DEL MES PPOD	PER: 5/2004	TOTAL NETO	*****257.21	
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

DUPLICADO PARA EL INTERESADO
 32

FOLIO 1
 FOLIO DEL EMPLEADOR

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OB. BRERO	21-04-2004	
HORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
0,00		18,35	20213304829	SAC, JUN/04	I. STA. BARBARA	05-07-2004	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
AGUINALDO	1,00	106,650	106,65	OB. SDC. FOTIA	3,000	3,20	
				JUBILACION	7,000	7,47	
				LEY 19032	3,000	3,20	
PESOS: NOVENTA Y DOS CON 78/100*****							
TOTALES		Haberes con Aportes	106,65	Haberes sin Aportes	0,00	Deducciones	13,87
88	Recibo N°	10-06-2004 PER: 5/2004 BCA, NAC. ARG. Banco - Depositado ap. y contrib. del mes ppto.			TOTAL NETO	*****92,78	
ACUMULADO p/Aguinaldo AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

23
 Form 1
 Duplicado para el interesado
 33

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		VRS. DESTIL	21-04-2004	
HORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
12,00		22,39	20213304829	1RA. DINA, JUL/04	I. STA. BARBARA	20-07-2004	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNAL	13,00	22,390	291,07	OB. SDC. FOTIA	3,000	9,40	
FERIADO	1,00	22,390	22,39	JUBILACION	7,000	21,94	
				LEY 19032	3,000	9,40	
PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 72/100*****							
TOTALES		HABERES CON APORTES	313,46	HABERES SIN APORTES	0,00	DEDUCCIONES	40,74
89	RECIBO N°	12-07-2004 PER: 6/2004 BCA, NAC. ARG. BANCO - DEPOSITADO AP. Y CONTRIB. DEL MES PPTO.			TOTAL NETO	*****272,72	
ACUMULADO p/Aguinaldo AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

Form 1
 Duplicado para el interesado
 4

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		VRS.DESTIL	21-08-2004	
HORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BRUTO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
13.00		22.39	20213304829	ZDA.GNA.JUL/04	I.STA.BARBARA	05-08-2004	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	14.00	22.390	313.46				
PREMIO	1.00	16.790	16.79				
OCTG.1347/03	1.00	50.000	50.00				
				OB.SOC.FOTIA	3.000	9.91	
				JUBILACION	7.000	23.12	
				LEY 19032	3.000	9.91	
				AZUCAR	1.000	12.00	
				DESC.FOTIA	1.000	7.00	
				SIND.FOTIA	2.000	6.27	
PESOS: TRESCIENTOS		DOCE CON		4/100*****			
TOTALES	HABERES CON APORTES	330.25		HABERES SIN APORTES	50.00	DEDUCCIONES	68.21
188 RECIBO N°	ACUMULADO PINGUINALDO			12-07-2004 PER: 6/2004		TOTAL NETO	*****312.04
				BCA NAC ARG			
Banco - DEPOSITADO AP. Y CONTRIB. DEL MES PPDO.							
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		VRS.DESTIL	21-04-2004	
HORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BRUTO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
12.00		22.39	20213304829	1RA.GNA.AGO/04	I.STA.BARBARA	20-08-2004	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	13.00	22.390	291.07				
HS.EXT.50	4.00	4.200	16.79				
				OB.SOC.FOTIA	3.000	9.24	
				JUBILACION	7.000	21.55	
				LEY 19032	3.000	9.24	
				SIND.FOTIA	2.000	5.82	
PESOS: DOSCIENTOS		SESENTA Y DOS CON		1/100*****			
TOTALES	HABERES CON APORTES	307.86		HABERES SIN APORTES	0.00	DEDUCCIONES	45.85
188 RECIBO N°	ACUMULADO PINGUINALDO			12-08-2004 PER: 7/2004		TOTAL NETO	*****262.01
				BCA NAC ARG			
Banco - DEPOSITADO AP. Y CONTRIB. DEL MES PPDO.							
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		VRS. DESTIL	21-04-2004	
HORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
12.00		22.39	20213304829	1RA.SET/04	I. STA. BARBARA	20-09-2004	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	13.00	22.390	291.07	OB.SOC.FOTIA	3.000	9.24	
HS.EXT.50	4.00	4.200	16.79	JUBILACION	7.000	21.55	
				LEY 19032	3.000	9.24	
				AZUCAR	1.000	12.00	
				SIND.FOTIA	2.000	5.82	
PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA CON 1/100*****							
TOTALES	HABERES CON APORTES	307.86	HABERES SIN APORTES	0.00	DEDUCCIONES	57.85	
106	ACUMULADO PAGAIBALDO	10-09-2004	PER: 8/2004	TOTAL NETO	*****250.01		
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

1/09/04
FIRMA DEL EMPLEADOR

DUPLICADO PARA EL INTERESADO

SA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		VRS. DESTIL	21-04-2004	
HORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
13.00		22.39	20213304829	2DA.SET/04	I. STA. BARBARA	05-10-2004	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	13.00	22.390	291.07	OB.SOC.FOTIA	3.000	9.91	
FERIADO	1.00	22.390	22.39	JUBILACION	7.000	23.12	
PREMIO	1.00	16.790	16.79	LEY 19032	3.000	9.91	
OCTO.1347/03	1.00	50.000	50.00	AP.ESP.OSPAAT	1.000	17.00	
				AZUCAR	1.000	12.30	
				SIND.FOTIA	2.000	6.27	
PESOS: TRESCIENTOS UNO CON 74/100*****							
TOTALES	HABERES CON APORTES	330.25	HABERES SIN APORTES	50.00	DEDUCCIONES	78.51	
106	ACUMULADO PAGAIBALDO	10-09-2004	PER: 8/2004	TOTAL NETO	*****301.74		
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

1/09/04
FIRMA DEL EMPLEADOR

DUPLICADO PARA EL INTERESADO

33

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		VRS.DESTIL	21-10-2004
MORAS O DIAS TRABAJADOS	SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO		FECHA DE PAGO
12.00	22.39	20213304829	10A.OCT/04	I. STA. BARBARA		20-10-2004
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES		
JORNALES	13.00	22.390	291.97	OB. SOC.FOTIA	3.000	9.40
FERIADO	1.00	22.390	22.39	JUBILACION	7.000	21.94
				LEY 19032	3.000	9.40
				AP.ESP.DSPAAT	1.000	26.00
				SIND.FOTIA	2.000	6.27
PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA CON 45/100*****						
TOTALES	HABERES CON APORTES	313.46	HABERES SIN APORTES	0.00	DE-DUCCIONES	73.01
185 RECIBO N°	ACUMULADO PIAGUINALDO	13-10-2004 BCA, NAC. ARG. BANCO - DEPOSITADO AP. Y CONTR. DEL MES PPOD.	PER: 9/2004	TOTAL NETO	*****240.45	
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7						

FIRMA DEL EMPLEADOR

DUPLICADO PARA EL INTERESADO

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		VRS.DESTIL	21-04-2004
MORAS O DIAS TRABAJADOS	SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO		FECHA DE PAGO
13.00	22.39	20213304829	20A.OCT/04	I. STA. BARBARA		04-11-2004
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES		
JORNALES	14.00	22.390	313.46	OB. SOC.FOTIA	3.000	9.91
PREMIO	1.00	16.790	16.79	JUBILACION	7.000	23.12
OCT9.1347/03	1.00	50.000	50.00	LEY 19032	3.000	9.91
				SIND.FOTIA	2.000	6.27
PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 4/100*****						
TOTALES	HABERES CON APORTES	330.25	HABERES SIN APORTES	50.00	DE-DUCCIONES	49.21
185 RECIBO N°	ACUMULADO PIAGUINALDO	13-10-2004 BCA, NAC. ARG. BANCO - DEPOSITADO AP. Y CONTR. DEL MES PPOD.	PER: 9/2004	TOTAL NETO	*****331.04	
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7						

FIRMA DEL EMPLEADOR

DUPLICADO PARA EL INTERESADO

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	DRELLANA, RICARDO FRANCISCO		VRS. DESTIL	21-04-2004	
MORAS O DIAS TRABAJADOS	SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO		FECHA DE PAGO	
12.00	22.39	20213304829	10A.NOV/04	I. STA. BARBARA		19-11-2004	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	12.00	22.390	268.68	OB.SOC.FOTIA	3.000	9.40	
HS.EXT.100	8.00	5.600	44.78	JUBILACION	2.000	21.94	
				LEY 19032	3.000	9.40	
				AP.ESP.06PAAT	1.000	20.00	
				SIND.FOTIA	2.000	5.37	
PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 35/100*****							
TOTALES		HABERES CON APORTES		HABERES SIN APORTES		DE-DUCCIONES	
		313.46		0.00		66.11	
77 RECIBO N°	ACUMULADO P/AGUINALDO		11-11-2004 PER:10/2004 BCA.NAC.ARG. BANCO - DEPOSITADO AP. Y CONTR. DEL MES PPOD.		TOTAL NETO *****247.35		
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

DUPLICADO PARA EL INTERESADO
 41

FIRMA DEL EMPLEADOR
 [Firma]

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	DRELLANA, RICARDO FRANCISCO		VRS. DESTIL	21-04-2004	
MORAS O DIAS TRABAJADOS	SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO		FECHA DE PAGO	
0.00	22.39	20213304829	10A.NOV/04	I. STA. BARBARA		19-11-2004	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
ART.105	1.00	62.690	62.69	SIND.FOTIA REDONDEO	2.000	1.25	
					1.000	0.44	
PESOS: SESENTA Y UNO*****							
TOTALES		HABERES CON APORTES		HABERES SIN APORTES		DE-DUCCIONES	
		62.69		0.00		1.69	
69 RECIBO N°	ACUMULADO P/AGUINALDO		13-11-2004 PER:10/2004 BCA.NAC.ARG. BANCO - DEPOSITADO AP. Y CONTR. DEL MES PPOD.		TOTAL NETO *****61.00		
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

DUPLICADO PARA EL INTERESADO
 42

FIRMA DEL EMPLEADOR
 [Firma]

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		VRS.DESTIL	21-04-2004
MORAS O DIAS TRABAJADOS	SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO		FECHA DE PAGO
13.00	22.39	20213304829	29A.NOV/04	I.STA.BARBARA		03-12-2004
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES		
JORNALES	13.00	22.390	291.07			
PREMIO	1.00	16.790	16.79			
DCTO.1347/03	1.00	50.000	50.00			
				OB.SOC.FOTIA	3.000	9.24
				JUBILACION	7.000	21.55
				LEY 19032	3.000	9.24
				AP.ESP.OSPAAT	1.000	20.00
				SIND.FOTIA	2.000	5.82
PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 1/100*****						
TOTALES	HABERES CON APORTES	307.86	HABERES SIN APORTES	50.00	DE-DUCCIONES	65.85
82 RECIBO N°	ACUMULADO PIAGUINALDO	11-11-2004 PER:10/2004 BCA.NAC.ARG. BANCO - DEPOSITADO AP. Y CONTR. DEL MES PPOG.		TOTAL NETO	*****292.01	
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7						

20
FIRMA DEL EMPLEADO
DUPLICADO PARA EL INTERESADO
43

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		VRS.DESTIL	21-04-2004
MORAS O DIAS TRABAJADOS	SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO		FECHA DE PAGO
0.00	22.39	20213304829	29A.NOV/04	I.STA.BARBARA		03-12-2004
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES		
ART.105	1.00	61.570	61.57			
				SIND.FOTIA	2.000	1.23
				REDONDEO	1.000	0.34
PESOS: SESENTA*****						
TOTALES	HABERES CON APORTES	61.57	HABERES SIN APORTES	0.00	DE-DUCCIONES	1.57
74 RECIBO N°	ACUMULADO PIAGUINALDO	11-11-2004 PER:10/2004 BCA.NAC.ARG. BANCO - DEPOSITADO AP. Y CONTR. DEL MES PPOG.		TOTAL NETO	*****60.00	
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7						

FIRMA DEL EMPLEADO
DUPLICADO PARA EL INTERESADO
44

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		VRS.DESTIL	21-04-2004	
HORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
0.00		22.39	20213304829	18A.DIC/04	I.STA.BARBARA	17-12-2004	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
ART.105	1.00	62.690	62.69	SIND.FOTIA REDONDEO	2.000 1.000	1.25 0.44	
PESOS: SESENTA Y UNO*****							
TOTALES		HABERES CON APORTES	62.69	HABERES SIN APORTES	0.00	DE DEDUCCIONES	1.69
RECIBO N° 37	ACUMULADO PIAGUINALDO		11-11-2004 BCA.NAC.ARG. BANCO - DEPOSITADO AP. Y CONTR. DEL MES PAGO.	PER:10/2004	TOTAL NETO	*****61.00	

AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7

DUPLICADO PARA EL INTERESADO
 FIRMA DEL EMPLEADOR

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		VRS.DESTIL	21-04-2004	
HORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
12.00		22.39	20213304829	18A.DIC/04	I.STA.BARBARA	20-12-2004	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES FERIADO	12.00 2.00	22.390 22.390	268.68 44.78	OB.SOC.FOTIA JUBILACION LEY 19032 SIND.FOTIA	3.000 7.000 3.000 2.000	9.40 21.94 9.40 6.27	
PESOS: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 45/100*****							
TOTALES		HABERES CON APORTES	313.46	HABERES SIN APORTES	0.00	DE DEDUCCIONES	47.01
RECIBO N° 43	ACUMULADO PIAGUINALDO		10-12-2004 BCA.NAC.ARG. BANCO - DEPOSITADO AP. Y CONTR. DEL MES PAGO.	PER:11/2004	TOTAL NETO	*****266.45	

AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7

DUPLICADO PARA EL INTERESADO
 FIRMA DEL EMPLEADOR

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		VRS.DESTIL	21-04-2004
HORAS O DIAS TRABAJADOS	SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO		FECHA DE PAGO
7.00	22.39	20213304829	20A.DIC/04	I. STA. BARBARA		27-12-2004
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES			DEDUCCIONES			
JORNALES	7.00	22.390	156.73			
PREMIO	1.00	16.790	16.79			
ICTO.1347/03	1.00	38.000	38.00			
				OB.SOC.FOTIA	3.000	5.21
				JUBILACION	7.000	12.19
				LEY 19032	3.000	5.21
				SIND.FOTIA	2.000	3.13
PESOS: CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 82/100*****						
TOTALES	HABERES CON APORTES	173.52	HABERES SIN APORTES	38.00	DE-DUCCIONES	25.70
45 RECIBO N°	ACUMULADO P/AGUINALDO	10-12-2004 BCA.NAC.ARG.	PER:11/2004	TOTAL NETO	*****185.82	
AZUCARERA JUAN H. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7						

30
FIRMA DEL EMPLEADO

DUPLICADO PARA EL INTERESADO

SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		VRS.DESTIL	21-04-2004	
HORAS O DIAS TRABAJADOS	SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
0.00	22.39	20213304829	AGUINALDO	I. STA. BARBARA	22-12-2004	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES			DEDUCCIONES			
AGUINALDO	1.00	349.840	349.84			
				OB.SOC.FOTIA	3.000	10.50
				JUBILACION	7.000	24.49
				LEY 19032	3.000	10.50
				SIND.FOTIA	2.000	7.00
PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 35/100*****						
TOTALES	Haberes con Aportes	349.84	Haberes sin Aportes	0.00	Deducciones	52.49
94 Recibo N°	ACUMULADO p/Agualdo	10-12-2004 BCA.NAC.ARG.	PER:10/2004	TOTAL NETO	*****297.35	
AZUCARERA JUAN H. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7						

30
FIRMA DEL EMPLEADO

DUPLICADO para el interesado

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		VRS. DESTIL	21-04-2004
MORAS O DIAS TRABAJADOS	SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO		FECHA DE PAGO
0.00	22.39	20213304829	VACACIONES	I. STA. BARBARA		28-12-2004
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES		
DCTO. 1347/03	1.00	17.000	17.00			
VAC. INDEMN.	1.00	239.970	239.97			
PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 97/100*****						
TOTALES		HABERES CON APORTES		0.00	HABERES SIN APORTES	256.97
				DEDUCCIONES		0.00
15	RECIBO N°	ACUMULADO PAGAINALDO		10-12-2004	PER: 11/2004	TOTAL NETO *****256.97
				BCA. NAC. ARG.		
				BANCO - DEPOSITADO AP Y CONTR. DEL MES PAGO.		
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT: 30-52544202-7						

DUPLICADO PARA EL INTERESADO
 FIRMA DEL EMPLEADOR

49

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		APARATISTA	14-07-2006
MORAS O DIAS TRABAJADOS	SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO		FECHA DE PAGO
12.00	73.61	20213304829	1RA. QNA. DIC/09	I. STA. BARBARA		21-12-2009
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES		
JORNALES	14.00	73.610	1030.54			
FERIADO	2.00	73.610	147.22			
				OB. SOC. FOTIA	3.000	35.33
				JUBILACION	11.000	129.55
				LEY 19032	3.000	33.33
				SIND. FOTIA	2.000	23.56
PESOS: NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 99/100*****						
TOTALES		HABERES CON APORTES		1177.76	HABERES SIN APORTES	0.00
				DEDUCCIONES		223.77
50	RECIBO N°	ACUMULADO PAGAINALDO		11-12-2009	PER: 11/2009	TOTAL NETO *****953.99
				BCA. CREA/C3009		
				BANCO - DEPOSITADO AP Y CONTR. DEL MES PAGO.		
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT: 30-52544202-7						

DUPLICADO PARA EL INTERESADO
 FIRMA DEL EMPLEADOR

50

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		APARATISTA	14-02-2008	
HORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
13,00		73,61	20213304829	2DA.DNA.ENE/10	I.STA.BARBARA	04-02-2010	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	14,00	73,610	1030,54				
ADIC.ANTIG.	5,00	21,310	106,55				
PREMIO	1,00	292,020	292,02				
TITULO	1,00	162,300	162,30				
HS.EXT.100	0,00	18,400	147,22				
AD.NO REM.	1,00	295,000	295,00				
				OB.SOC.FOTIA	3,000	52,16	
				JUBILACION	11,000	191,25	
				LEY 19032	3,000	52,16	
				SIND.FOTIA	2,000	34,77	
PESOS: UN MIL SETECIENTOS TRES CON 29/100*****							
TOTALES		HABERES SIN APORTES		HABERES SIN APORTES		DEDUCCIONES	
		1738,63		295,00		330,34	
RECIBO N°	28	ACUMULADO PAGUNALDO		12-01-2010 PER:12/2009	TOTAL NETO	*****1703,29	
		BCD CREDITOOP		BANCO DEPOSITADO N° Y CONTRIB. DEL MES PAGO.			

AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	1636	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OBRERO	01-03-2010	
HORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
12,00		73,61	20213304829	10A.MARZO/10	AGUILARES-TUC.	19-03-2010	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	12,00	73,610	883,32				
				O.SOC.FOTIA	3,000	26,50	
				JUBILACION	11,000	97,17	
				LEY 19032	3,000	26,50	
PESOS: SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 15/100*****							
TOTALES		HABERES SIN APORTES		HABERES SIN APORTES		DEDUCCIONES	
		883,32		0,00		150,17	
RECIBO N°	2	ACUMULADO PAGUNALDO		10-03-2010 PER: 2/2010	TOTAL NETO	*****733,15	
		CREDITOOP COOPERATIVO LIMITADO		BANCO DEPOSITADO N° Y CONTRIB. DEL MES PAGO.			

WORKING S.R.L. - CUIT:30-67531460-4

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		APARATISTA	14-02-2006
HORAS O DIAS TRABAJADOS	SUELDO O JORNAL BASICO		DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTEA	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO
12.00	73.61	20213304829	IRA. ONA. ABR/10	I. STA. BARBARA	20-04-2010	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES		
JORNAL	13.00	73.610	936.93	DB. SOC. FOTIA	3.000	35.33
FERIADO	1.00	73.610	73.61	JUBILACION	11.000	129.55
HS. EXT. 100	8.00	18.400	147.22	LEY 19032	3.000	35.33
				SIND. FOTIA	2.000	23.56
PESOS: NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 99/100*****						
TOTALES	HABERES CON APORTES		1177.76	HABERES SIN APORTES	0.00	DEDUCCIONES
						223.77
RECIBO N°	ACUMULADO PAGUNALDO		12-04-2010	PER: 3/2010	TOTAL NETO	*****953.99
			BCO. CREDITOOP	BANCO DEPOSITADO AP. Y CONTRIB. DEL MES PPOD.		

AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		APARATISTA	14-02-2006
HORAS O DIAS TRABAJADOS	SUELDO O JORNAL BASICO		DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTEA	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO
13.00	82.89	20213304829	2DA. ONA. MAY/10	I. STA. BARBARA	04-06-2010	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES		
JORNAL	12.50	82.890	1036.13	DB. SOC. FOTIA	3.000	56.37
ADIC. ANTIG.	6.00	23.530	141.18	JUBILACION	11.000	206.67
FERIADO	2.00	82.890	165.78	LEY 19032	3.000	56.37
SAB. INGLES	0.50	82.900	41.45	SIND. FOTIA	2.000	37.58
PREMIO	1.00	332.010	332.01			
TITULO	1.00	162.300	162.30			
AD. NO REM.	1.00	542.750	542.75			
PESOS: DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON 61/100*****						
TOTALES	HABERES CON APORTES		1878,85	HABERES SIN APORTES	542,75	DEDUCCIONES
						356,99
RECIBO N°	ACUMULADO PAGUNALDO		12-05-2010	PER: 4/2010	TOTAL NETO	*****2064.61
			BCO. CREDITOOP	BANCO DEPOSITADO AP. Y CONTRIB. DEL MES PPOD.		

AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7

SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
58	3743	DRELLANA, RICARDO FRANCISCO		APARATISTA	14-02-2006	
HORAS O DÍAS TRABAJADOS	SUELDO O JORNAL BÁSICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
12,00	96,07	20213304829	IRA. ONA. JUN/10	I. STA. BARBARA	18-06-2010	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES			DEDUCCIONES			
JORNALES	13,00	96,070	1248,91	OB. SOC. FOTIA	3,000	41,56
REAJ. MES. ANT	1,00	136,450	136,45	JUBILACION	11,000	152,39
				LEY 19032	3,000	41,56
				SIND. FOTIA	2,000	27,71
PESOS: UN MIL CIENTO VEINTIDOS CON 14/100*****						
TOTALES	HABERES CON APORTES	1385,36	HABERES SIN APORTES	0,00	DEDUCCIONES	263,22
47	RECIBO N°	ACUMULADO PIAGUINALDO		10-06-2010 PER: 5/2010	TOTAL NETO	*****1122,14
				BCD CREDITOOP BANCO DEPOSITARIO AP. Y CONTRIB. DEL MES PAGO.		
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7						

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO
	58	3743	DRELLANA, RICARDO FRANCISCO		APARATISTA	14-02-2006
HORAS O DÍAS TRABAJADOS	SUELDO O JORNAL BÁSICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
0,00	96,07	20213304829	AGUIN. JUN/10	I. STA. BARBARA	30-06-2010	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES			DEDUCCIONES			
AGUINALDO	1,00	1337,180	1337,18	OB. SOC. FOTIA	3,000	40,12
				JUBILACION	11,000	147,09
				LEY 19032	3,000	40,12
				SIND. FOTIA	2,000	26,74
PESOS: UN MIL OCHENTA Y TRES CON 11/100*****						
TOTALES	HABERES CON APORTES	1337,18	HABERES SIN APORTES	0,00	DEDUCCIONES	254,07
148	RECIBO N°	ACUMULADO PIAGUINALDO		10-06-2010 PER: 5/2010	TOTAL NETO	*****1083,11
				BCD CREDITOOP BANCO DEPOSITARIO AP. Y CONTRIB. DEL MES PAGO.		
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7						

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		APARATISTA	14-02-2006	
HORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BRUTO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
13.00		96.07	20213304829	2DA.GNA.JUN/10	I.STA.BARBARA	05-07-2010	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	13.00	96.070	1248.91				
ADIC.ANTIG.	6.00	28.820	172.92				
FERIADO	1.00	96.070	96.07				
PREMIO	1.00	386.200	386.20				
TITULO	1.00	162.300	162.30				
AD.ND REM.	1.00	517.250	517.25				
				OB.SOC.FOTIA	3.000	61.99	
				JUBILACION	11.000	227.30	
				LEY 19032	3.000	61.99	
				APOR.SOL.FOTI	1.000	30.00	
				SIND.FOTIA	2.000	41.33	
PESOS: DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 9/100*****							
TOTALES		HABERES CON APORTES	2066.40	HABERES SIN APORTES	517.25	DEDUCCIONES	422.61
147	ACUMULADO PAGUNALDO		10-06-2010	PER: 5/2010	TOTAL NETO	*****2161.04	
Banco - DEPOSITADORA Y CONTRIB. DEL MES PAGO							
AZUCARERA JUAN N. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	1636	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		OB.RERO	01-03-2010	
HORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BRUTO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
0.00		73.61	20213304829	AGUINALDO/10	AGUILARES-TUC.	02-07-2010	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
AGUINALDO	1.00	198.840	198.84				
				OB.SOC.FOTIA	3.000	5.97	
				JUBILACION	11.000	21.87	
				LEY 19032	3.000	5.97	
PESOS: CIENTO SESENTA Y CINCO CON 3/100*****							
TOTALES		HABERES CON APORTES	198.84	HABERES SIN APORTES	0.00	DEDUCCIONES	33.81
10	ACUMULADO PAGUNALDO		09-06-2010	PER: 5/2010	TOTAL NETO	*****165.03	
Banco - DEPOSITADORA Y CONTRIB. DEL MES PAGO							
WORKING S.R.L. - CUIT:30-67531460-4							

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		AFARATISTA	14-02-2006	
HORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
12.00		106,76	20213304829	1RA. QNA. JUL/10	I. STA. BARBARA	20-07-2010	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	13,00	106.760	1387,89				
FERIADO	1,00	106.760	106,76				
HS. SIMPLE	8,00	13.350	106,76				
				OB. SOC. FOTIA	3.000	48,04	
				JUBILACION	11.000	176,15	
				LEY 19032	3.000	48,04	
				SIND. FOTIA	2.000	32,03	
PESOS: UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 14/100*****							
TOTALES	HABERES CON APORTES	1601,40	HABERES SIN APORTES	0.00	DEDUCCIONES	304,26	
147 RECIBO N°	13-07-2010 PER: 6/2010			TOTAL NETO	*****1297,14		
ACUMULADO PAGUNALDO BCD CREDITOOP BANCO - DEPOSITADO AP. Y CONTRB. DEL MES PPOD.							
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		AFARATISTA	14-02-2006	
HORAS O DIAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
13.00		106,76	20213304829	2DA. QNA. JUL/10	I. STA. BARBARA	04-08-2010	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	14.00	106.760	1494,64				
ADIC. ANTIG.	6.00	32.030	192,18				
PREMIO	1.00	429.180	429,18				
TITULO	1.00	207.950	207,95				
AD. NO REM.	1.00	250.000	250,00				
				OB. SOC. FOTIA	3.000	69,72	
				JUBILACION	11.000	255,63	
				LEY 19032	3.000	69,72	
				APOR. SOL. FOTI	1.000	30,00	
				SIND. FOTIA	2.000	46,48	
PESOS: DOS MIL CIENTO DOS CON 40/100*****							
TOTALES	HABERES CON APORTES	2323,95	HABERES SIN APORTES	250,00	DEDUCCIONES	471,55	
146 RECIBO N°	13-07-2010 PER: 6/2010			TOTAL NETO	*****2102,40		
ACUMULADO PAGUNALDO BCD CREDITOOP BANCO - DEPOSITADO AP. Y CONTRB. DEL MES PPOD.							
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	5B	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		APARATISTA	14-02-2006	
HORAS O DÍAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
12.00		106.76	20213304829	1RA.DNA.AGD/10	I.STA.BARBARA	20-08-2010	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	12.00	106.760	1281,12	OB.SOC.FOTIA	3.000	38,43	
				JUBILACION	11.000	140,92	
				LEY 19032	3.000	38,43	
				SIND.FOTIA	2.000	25,62	
PESOS: UN MIL TREINTA Y SIETE CON 72/100*****							
TOTALES	HABERES CON APORTES	1281,12		HABERES SIN APORTES	0,00	DEDUCCIONES	243,40
146	ACUMULADO PIGORNALDO	13-08-2010 PER: 7/2010		BCO.CREDICOOP		TOTAL NETO	*****1037,72
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	5B	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		APARATISTA	14-02-2006	
HORAS O DÍAS TRABAJADOS		SUELDO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
13.00		106.76	20213304829	2DA.DNA.AGO/10	I.STA.BARBARA	03-09-2010	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	14,00	106,760	1494,64	OB.SOC.FOTIA	3,000	72,92	
ADIC.ANTIG.	6,00	32,030	192,18	JUBILACION	11,000	267,38	
FERIADO	1,00	106,760	106,76	LEY 19032	3,000	72,92	
PREMIO	1,00	429,180	429,18	SIND.FOTIA	2,000	48,61	
TITULO	1,00	207,950	207,95				
AD.NO REM.	1,00	250,000	250,00				
PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 80/100*****							
TOTALES	HABERES CON APORTES	2430,71		HABERES SIN APORTES	250,00	DEDUCCIONES	461,83
146	ACUMULADO PIGORNALDO	13-08-2010 PER: 7/2010		BCO.CREDICOOP		TOTAL NETO	*****2218,88
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		APARATISTA	10-02-2006
HORAS O DIAS TRABAJADOS		BOLSO O JORNAL BASICO	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO
12,00		106,76	20213304829	1RA. GNA. SET/10	I. STA. BARBARA	20-09-2010
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES		
JORNALES	13,00	106,760	1387,88	OB. SOC. FOTIA	3,000	41,64
				JUBILACION	11,000	152,67
				LEY 19032	3,000	41,64
				SIND. FOTIA	2,000	27,76
PESOS: UN MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 17/100*****						
TOTALES	HABERES CON APORTES	1387,88		HABERES SIN APORTES	0,00	DEDUCCIONES 263,71
144	RECIBO N°	ACUMULADO p/Aguinaldo		10-09-2010 PER: 8/2010 BCO. CREDICOOP Banco - Depositado ap. y contrib. del mes ppto.	TOTAL NETO	*****1124,17
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7						

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		APARATISTA	10-02-2006
HORAS O DIAS TRABAJADOS		Bolso o Jornal Básico	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO
42,00		106,76	20213304829	1RA. GNA. OCT/10	I. STA. BARBARA	20-10-2010
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES		
JORNALES	11,00	106,760	1174,36	OB. SOC. FOTIA	3,000	44,04
FERIADO	1,00	106,760	106,76	JUBILACION	11,000	161,47
SAB. INGLES	1,00	106,760	106,76	LEY 19032	3,000	44,04
HS. EXT. 50	4,00	20,020	80,07	SIND. FOTIA	2,000	29,36
PESOS: UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 4/100*****						
TOTALES	Haberes con Aportes	1467,95		Haberes sin Aportes	0,00	Deducciones 278,91
138	RECIBO N°	ACUMULADO p/Aguinaldo		13-10-2010 PER: 9/2010 BCO. CREDICOOP Banco - Depositado ap. y contrib. del mes ppto.	TOTAL NETO	*****1189,04
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7						

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA. RICARDO FRANCISCO		APARATISTA	FOJA	14-02-2006
DESCARGOS TRIBUTARIOS		Sueldo o Jornal Básico	DOC. DE IDENTIDAD	UID. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
13.00		106.76	20213304829	2DA.DNA.OCT/10	I. STA. BARBARA	04-11-2010	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	13.00	106.760	1387.88				
ADIC. ANTIG.	6.00	32.030	192.18				
FERIADO	1.00	106.760	106.76				
PREMIO	1.00	429.180	429.18				
TITULO	1.00	207.950	207.95				
HS. EXT. 100	24.00	26.690	640.56				
AD. NO REM.	1.00	250.000	250.00				
				OB. SOC. FOTIA	3.000	88.94	
				JUBILACION	11.000	326.10	
				LEY 19032	3.000	88.94	
				SIND. FOTIA	2.000	59.29	
PESOS: DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 24/100*****							
TOTALES		Haberes con Aportes	2964.51	Haberes sin Aportes	250.00	Deducciones	563.27
143	Recibo N°	ACUMULADO p/Aguinaldo	13-10-2010	PER: 9/2010	TOTAL NETO	*****2651.24	
			BCO. CREDICOOP				
			Banco - Depositado ap. y contrib. del mes ppto.				
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA. RICARDO FRANCISCO		APARATISTA		14-02-2006
DESCARGOS TRIBUTARIOS		Sueldo o Jornal Básico	DOC. DE IDENTIDAD	UID. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
12.00		106.76	20213304829	1RA.DNA.NOV/10	I. STA. BARBARA	19-11-2010	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
JORNALES	13.00	106.760	1387.88				
HS. EXT. 100	16.00	26.690	427.04				
				OB. SOC. FOTIA	3.000	54.45	
				JUBILACION	11.000	199.64	
				LEY 19032	3.000	54.45	
				SIND. FOTIA	2.000	36.30	
PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 8/100*****							
TOTALES		Haberes con Aportes	1814.92	Haberes sin Aportes	0.00	Deducciones	344.84
96	Recibo N°	ACUMULADO p/Aguinaldo	11-11-2010	PER: 10/2010	TOTAL NETO	*****1470.08	
			BCO. CREDICOOP				
			Banco - Depositado ap. y contrib. del mes ppto.				
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		APARATISTA	17-12-2010
HORAS OTRAS TRABAJADAS		Sueldo o Jornal Básico	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO
12,00		106,76	20213304829	1RA.GNA.DIC/10	I.STA.BARBARA	17-12-2010
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES		
JORNALES	13,00	106,760	1387,88	OB.SOC.FOTIA	3,000	60,85
FERIADO	2,00	106,760	213,32	JUBILACION	11,000	223,13
HS.EXT.100	16,00	26,690	427,04	LEY 19032	3,000	60,85
				SIND.FOTIA	2,000	40,57
PESOS: UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 4/100*****						
TOTALES		Haberas con Aportes	2028,44	Haberas sin Aportes	0,00	Deducciones
						385,40
61	ACUMULADO p/Aguinaldo		13-12-2010	PER:11/2010	TOTAL NETO *****1643,04	
Recibo N°	BCO.CREDICOOP		Banco - Depositado ab. y contrib. del mes ppto.			
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7						

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		APARATISTA	14-02-2006
HORAS OTRAS TRABAJADAS		Sueldo o Jornal Básico	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO
13,00		106,76	20213304829	2DA.GNA.DIC/10	I.STA.BARBARA	04-01-2011
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES		
JORNALES	13,00	106,760	1387,88	OB.SOC.FOTIA	3,000	88,94
ADIC.ANTIG.	6,00	32,030	192,18	JUBILACION	11,000	326,10
FERIADO	1,00	106,760	106,76	LEY 19032	3,000	88,94
PREMIO	1,00	429,180	429,18	SIND.FOTIA	2,000	59,29
TITULO	1,00	207,950	207,95			
HS.EXT.100	24,00	26,690	640,56			
AD.NO REM.	1,00	250,000	250,00			
PESOS: DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 24/100*****						
TOTALES		Haberas con Aportes	2964,51	Haberas sin Aportes	250,00	Deducciones
						563,27
67	ACUMULADO p/Aguinaldo		11-12-2010	PER:11/2010	TOTAL NETO *****2651,24	
Recibo N°	BCO.CREDICOOP		Banco - Depositado ab. y contrib. del mes ppto.			
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7						

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		APARATISTA	14-02-2008	
HORAS OTRAS TRABAJOS		Sueldo o Jornal Básico	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
12.00		106.76	20213304829	SAC. B. DIC/10	I. STA. BARBARA	22-12-2010	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
AGUINALDO		1.00	2496.48	2496.48	OB. SOC. FOTIA	3.000	74.89
					JUBILACION	11.000	274.61
					LEY 19032	3.000	74.89
					SIND. FOTIA	2.000	49.93
PESOS: DOS MIL VEINTIDOS CON 16/100*****							
TOTALES		Haberes con Aportes	2496.48	Haberes sin Aportes	0.00	Deducciones	474.32
115	Recibo N°	ACUMULADO p/Aguinaldo		13-12-2010 PER:11/2010	BCO. CREDICOOP		TOTAL NETO *****2022.16
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

CASA	SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO	
	58	3743	ORELLANA, RICARDO FRANCISCO		APARATISTA	14-02-2008	
HORAS OTRAS TRABAJOS		Sueldo o Jornal Básico	DOC. DE IDENTIDAD	LIQ. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO	
0.00		106.76	20213304829	PREM. ZAFR. B. 10	I. STA. BARBARA	10-11-2010	
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES			
A.P.Z.ART.49		8.00	106.76	854.08	OB. SOC. FOTIA	3.000	25.62
					JUBILACION	11.000	93.95
					LEY 19032	3.000	25.62
					SIND. FOTIA	2.000	17.08
PESOS: SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 81/100*****							
TOTALES		Haberes con Aportes	854.08	Haberes sin Aportes	0.00	Deducciones	162.27
117	Recibo N°	ACUMULADO p/Aguinaldo		11-11-2010 PER:10/2010	BCO. CREDICOOP		TOTAL NETO *****691.81
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7							

CASA	SEC	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA INGRESO
	58	3743	ORELLANA. RICARDO FRANCISCO		APARATISTA	14-02-2006
REPARTICION		Bueldo o Jornal Básico	DOC. DE IDENTIDAD	LIG. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAGO	FECHA DE PAGO
1.00		106.76	20213304829	IRA. ONA. ENE/11	I. STA. BARBARA	20-01-2011
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES				DEDUCCIONES		
JORNAL	1.00	106.760	106.76	OB. SDC. FOTIA	3.000	90.19
VACACIONES	21.00	138.080	2899.68	JUBILACION	11.000	330.71
				LEY 19032	3.000	90.19
				SIND. FOTIA	2.000	60.13
PESOS: DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 22/100 *****						
TOTALES		Haberes con Aportes	3006.44	Haberes sin Aportes	0.00	Deducciones
						571.22
45	Recibo N°	ACUMULADO p/Aguinaldo	12-01-2011	PER: 12/2010	TOTAL NETO	*****2435.22
			BCO. CREDICOOP	Banco - Depositado en y corrib. del mas cpdo.		
AZUCARERA JUAN N. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7						

Firma de Empleado
Duplicado para el interesado

2011/03/31 18:03:48
ZCZC I5711I-2011-0010623-1-2/I3132-2-0-01
AGUILARES T 27 31-MAR-2011 17:35



RICARDO FRANCISCO ORELLANA
SAN MARTIN N° 229
4152/AGUILARES T

NOTIFICAMOS PRESCINDIMOS SUS SERVICIOS PARTIR DE LA FECHA. HABERES E
INDEMNIZACIONES A V/DISPOSICION.-

ROBERTO EDMUNDO ABACA

COL 229 4152

NNNN

1710020110002045 CONCEPCION T CHIARCAS, DANIEL E 31/03/2011 18:45:56 Firm



REMITENTE: Orellana Ricardo Francisco.-
 N° A.R. (Troquel TAT) DESTINATARIO: Azucarera Juan M. Terán Sociedad Anónima - Ingenio Santa Bárbara.-
 DOMICILIO: San Martín nro. 229.-
 CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA: 4152.- Aguilares.- Tucumán.-
 Domicilio: Santa Bárbara.-
 CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA: 4152.- Aguilares.- Tucumán.-
 RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO
 FECHA FIRMA DEL DESTINATARIO
 HORA
 ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO
 FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJÓ

REMITENTE: Orellana Ricardo Francisco.-
 DESTINATARIO: Azucarera Juan M. Terán Sociedad Anónima - Ingenio Santa Bárbara.-
 DOMICILIO: San Martín nro. 229.-
 CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA: 4152.- Aguilares.- Tucumán.-
 Domicilio: Santa Bárbara.-
 CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA: 4152.- Aguilares.- Tucumán.-

Aguilares (Tucumán), abril 19 de 2.011.-

Intimo plazo dos días hábiles abona indemnización por antigüedad, indemnización substitutiva por falta de preaviso, mes de despido (notificado mediante telegrama recibido el 01 de abril de 2.011), sueldo anual complementario y vacaciones proporcionales, todo ello bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales por el cobro de dichas indemnizaciones. Dejo constancia que la presente sirve de intimación fehaciente en los términos del artículo 2° de la ley 25.323, debiendo abonar en caso de incumplimiento el incremento de las indemnizaciones allí previsto. Quedan Ustedes debidamente notificados e intimados de pago. Enmendado: Notificado - 2.011; Valen. Firmado: Ricardo Francisco Orellana.-

X
 Ricardo Francisco Orellana
 D.N.I. 21.330.482.-

Doble por aquí

Doble por aquí



CERTIFICO que la presente es copia fiel de la correspondencia en la fecha por certificada C.D. N° 4.146 - Concepción Sus. Tuc. - Día 13 de ABRIL 2011

GERARDO ALDO...
 FIRMA DEL EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJÓ



RECORRIDO

PAJAS 45

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE - Nombre o razón social
Azucarera Juan M. Terán S.A.
Domicilio
Ingenio Santa Bárbara s/n°
Código Postal Argentino Localidad
4152 Aguilares

DESTINATARIO - Nombre o razón social
Ricardo Francisco Orellana
Domicilio
San Martín N- 229
Código Postal Argentino Localidad Provincia
4152 Aguilares Tucumán

Santa Bárbara, Aguilares, 28 de Abril de 2011.-

Notificamos a Ud. que están a v/disposición Indemnizaciones de Ley, en administración Ingenio Santa Bárbara. Reiteramos v/negativa a completar examen médico de egreso.

ROBERTO EDUARDO ASACA
Gerente Recursos Humanos
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.

DNK.n° 8.064.444

Doble por aquí

Doble por aquí



4010802101

Indemnización por antigüedad - Indemnización sustitutiva de preaviso - Integración mes de despido - Sueldo anual complementario proporcional 2.011 - Incremento indemnizatorio artículo 2º Ley 25.323 - Multa artículo 9º Ley 25.013:-

Señor Juez de Conciliación y Trámite del Trabajo de Turno.-

(JUICIO: Orellana Ricardo Francisco vs. Azucarera Juan M. Terán Sociedad Anónima s/ Indemnización por antigüedad y otros rubros).-

CELSO ROBERTO ROMERO, abogado, con domicilio real en calle Presidente Roca nro. 350 de la ciudad de Concepción, departamento Chichigasta, provincia de Tucumán, constituyendo domicilio a los efectos legales en el Casillero de Notificaciones nro. 28 del Centro Judicial Concepción, en los autos del rubro a S. S. respetuosamente digo:-

Iº- **Personería:** Como lo acredito con la fotocopia del instrumento que acompaño, como parte integrante y como prueba, cuya autenticidad y vigencia declaro bajo la fe del juramento (artículo 61 CPC), soy apoderado con poder general para juicios del señor **Ricardo Francisco ORELLANA**: CUIL 20-21330482-9, de las calidades personales y con el domicilio real que constan en ese documento.-

IIº- **Objeto:** En el carácter invocado, cumpliendo expresas instrucciones recibidas de aquél, demando a la razón social **Azucarera Juan M. Terán Sociedad Anónima**: CUIT 30-52544202-7, con domicilio en la localidad de Santa Bárbara, departamento Río Chico, provincia de Tucumán, en concepto de: **Indemnización por antigüedad - Indemnización sustitutiva de preaviso - Integración mes de despido - Sueldo anual complementario proporcional 2.011 - Incremento indemnizatorio artículo 2º Ley 25.323 - Multa artículo 9º Ley 25.013**, y pido a la Excelentísima Cámara del Trabajo cuando conozca esta causa para el dictado de la sentencia definitiva por intermedio de la Sala correspondiente, se sirva condenarla a abonarle la suma de **\$ 105.538,34** (pesos ciento cinco mil quinientos treinta y ocho con treinta y cuatro centavos) o lo que en definitiva se determine en la pericia contable que se practicará al efecto, con más los intereses que resulten de la aplicación de la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento a treinta días vencida, desde el vencimiento de cada una de las obligaciones hasta el total y efectivo pago (Cámara Trabajo Tucumán, Sala VI, sentencia nro. 211, 09/11/07, Acevedo, Martín Gustavo vs. **Ma jul, Juan Pablo s/ Cobro de pesos**) en el plazo que se señale, bajo los apercibimientos de ley, con especial imposición de costas y gastos, en mérito de las consideraciones de hecho y derecho que pasamos a exponer:-

Iº- Empezó el 09 de junio de 2.003 ejecutando tareas varias como **trabajador permanente de prestación discontinua** para la Azucarera Juan M. Terán Sociedad Anónima, propietaria del ingenio y destilería Santa Bárbara.-

En junio de 2.006 pasó a desempeñarse como aparatisa (categoría 6) en el control de salida de alcohol, que implica controlar y manejar aparatos: válvulas automáticas, entrada de caudal de vino bruto y vapor, mediciones de tanques de producción, preparados químicos de solución de soda cáustica y permanganato de potasio y de solución para barbet, que es un compuesto de agua destilada más permanganato de potasio, entre otras labores, que realizó en horario continuo, en turnos rotativos semanales de: 06:00 a 14:00, de 14:00 a 22:00 y de 22:00 a 06:00 horas del día siguiente, en el ámbito físico del ingenio a zucarero, percibiendo los haberes indicados en la escala salarial del convenio colectivo de trabajo nro. 12/88, que se le liquidaba quincenalmente.-

Para evitar la estabilidad en el empleo por tiempo indeterminado del trabajador, la Azucarera Juan M. Terán Sociedad Anónima para alcanzar sus fines delega parte de su actividad, mediante la contratación ilícita de otra organización empresarial: Working Sociedad de Responsabilidad Limitada (contrato de sociedad inscripto en Registro Público de Comercio en tomo V-99, fs. 16 1/164), la cual con medios y personal propios de aquella, presta servicios correspondientes a la actividad normal y específica propia del establecimiento azucarero, dentro o fuera de su ámbito. Cabe agregar que uno de los socios de la contratista es Roberto Edmundo ABACA, quien ejerce la jefatura de recursos humanos del empleador de Ricardo Francisco ORELLANA. En este caso, la relación de trabajo del personal queda constituida con el principal.-

Hizo capacitación en primeros auxilios, higiene y seguridad en el trabajo, y manufactura de productos durante la vigencia de la relación laboral.-

El 01 de abril de 2.011 recibió la notificación que fue despedido sin causa. Evidencia la relación laboral los 71 recibos de haberes que acompaño, como parte integrante y como prueba.-

2º- Venía trabajando normalmente hasta que fue despedido, en estos términos: "Notificamos prescindimos sus servicios a partir de la fecha. Haberes e indemnizaciones a v/disposición. Firmado: Roberto Edmundo Abaca", como lo acredito con el telegrama colacionado nro. ZCZC 157111-2011-0010623-1-2/13132-2-0-01 despachado el 31/3/11 que acompaño, como parte integrante y como prueba.-

El despido se torna eficaz desde el momento en que la comunicación llega al conocimiento del destinatario. Quien elige un medio para cursar una comunicación referida a la relación laboral es responsable del medio elegido para transmitir la noticia.-

Luego de transcurridos los cuatro días hábiles de producida la extinción del vínculo, reclamó fehacientemente el pago de las indemnizaciones, en estos términos: "Intimo plazo dos días hábiles abone indemnización por antigüedad, indemnización substitutiva por falta de preaviso, mes de despido (notificado mediante telegrama recibido el 01 de abril de 2.011), sueldo anual complementario y vacaciones proporcionales, todo ello bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales por el cobro de dichas indemnizaciones. Dejo constancia que la presente sirve de intimación fehaciente en los términos del artículo 2º de la ley 25.32

3, debiendo abonar en caso de incumplimiento el incremento de las indemnizaciones allí previsto. Quedan Ustedes debidamente notificados e intimados de pago. Firmado: Ricardo Francisco Orellana. DNI 21.330.482", como lo acredito con la pieza postal nro. CD 093542369 enviada el 13/4/11 que acompaño, como parte integrante y como prueba.-

La patronal le contestó en estos términos: "Notificamos a Ud. que están a v/ disposición indemnizaciones de ley, en administración Ingenio Santa Bárbara. Reiteramos v/ negativa a completar examen médico de egreso. Firmado: Roberto Edmundo Abaca. Gerente Recursos Humanos. Azucarera Juan M. Terán S. A.", como lo acredito con la pieza postal nro. CD 064368433 despachada el 28/4/11 que acompaño, como parte integrante y como prueba.-

Concurrió inútilmente al lugar indicado. El ofrecimiento postal no se tradujo en un acto real. No basta la mera declaración de voluntad de pago, aunque ésta llegue a conocimiento del destinatario. Lo que interesa es que el empleador ponga a disposición del trabajador la prestación, de tal manera que sólo de éste último dependa que se consume el cumplimiento. Al respecto se sostuvo que no constituyen ofertas reales los ofrecimientos verbales o telegráficos, puesto que en tales casos el trabajador no puede disponer al instante del objeto de la prestación.-

3º. Como es de conocimiento del Tribunal la integración del trabajador en la empresa supone contrataciones realizadas con vocación de perdurar en el tiempo, y esta continuidad de la relación confiere a aquél, la expectativa de mantener su empleo, caracterizándose como trabajador permanente.-

El legislador ha elaborado un régimen de protección de esa permanencia, en virtud del cual, si bien en principio el empleador puede disponer libremente su despido, debe abonar un resarcimiento en el caso de que la medida carezca de causa, que la causa invocada sea arbitraria o que se trate de una causa que sólo pueda invocar para disponer la cesantía pagando indemnizaciones menores que las comunes (despido por falta de trabajo y por fuerza mayor), o cuando el trabajador haga denuncia del contrato de trabajo en caso de inobservancia por parte de la patronal de las obligaciones resultantes del mismo que con figuren injuria y que, por su gravedad, no consienta la prosecución de la relación.-

Habiendo el empleador dispuesto de la suerte del contrato, discrecionalmente, con el incumplimiento de la obligación principal, consolidando la extinción, ello implica violación del derecho del trabajador a conservar el empleo e incumplimiento contractual de su deber de garantizarle ocupación efectiva, durante la vigencia del contrato, que en principio se supone por tiempo indeterminado, la ley sanciona el comportamiento ilícito del principal mediante la aplicación de las pautas establecidas en el artículo 245 LCT.-

IIIº- **Indemnizaciones:** En caso de despido sin causa, tal el caso de autos, le corresponde al trabajador la indemnización por antigüedad. Asimismo, el empleador debe pagar la indemnización sustitutiva de preaviso y el mes de despido, además de los rubros de pago obligatorio: sueldo anual complementa

rio proporcional hasta la fecha en que la notificación del despido es recibida por el destinatario.-

Sin perjuicio de ello, le corresponde el incremento indemnizatorio del artículo 2º Ley 25.323 y la multa del artículo 9º Ley 25.013.-

1º- *Indemnización por antigüedad*: Para determinar el quantum indemnizatorio por el despido deberá tomar como "base la mejor remuneración mensual, normal y habitual" con el aditivo de la parte proporcional del sueldo anual complementario que integra la retribución del trabajador, según doctrina de la SCJ de Bs. As., in re: "Barboni", 28/02/78, Ac. 24.691, DJBA, tomo 114, nro. 8.296, ejemplar del 04/07/78; idem, 27/03/79, DT, 1979-1259, por el cual "el aguinaldo debe ser computado para establecer la remuneración mensual a los efectos legales".-

Debe abonarle "una remuneración equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor a tres meses", en caso de despido arbitrario e injustificado o cuando el trabajador haga denuncia del contrato de trabajo en caso de inobservancia por parte de la patronal de las obligaciones resultantes del mismo que configuren injuria y que, por su gravedad, no consienta la prosecución de la relación.

Para calcular la antigüedad, el punto de partida es la fecha de iniciación de la relación laboral hasta la fecha en que la notificación del despido es recibida por el destinatario.-

2º- *Indemnización sustitutiva de preaviso*: La omisión del preaviso impone, además al patrón infractor el pago de la llamada indemnización sustitutiva del preaviso (artículo 232 LCT), equivalente a la remuneración que correspondería al trabajador durante los plazos legales (artículo 231 LCT), en concepto de reparación de los perjuicios causados por la ruptura intempestiva del vínculo con el aditivo de la parte proporcional del sueldo anual complementario, pues en caso contrario no estaría completa la indemnización por tratarse de un salario diferido, según calificada jurisprudencia: SCJ de Bs. As., DJBA, 16-75, Ac. 25.185, 18/07/78; SCJ de Bs. As., DJBA, 117-31, L. 27.060, 15/05/79).-

3º- *Integración del mes de despido*: El despido es un acto recepticio, la notificación se entiende efectuada desde su recepción por el destinatario, considerándose como recibida cuando haya llegado a la esfera de conocimiento del denunciado. Si se remite el telegrama el día 31 de marzo, y llega a la esfera del destinatario el día 01 de abril, tal el caso de autos, el despido tiene efecto a partir del día 01 de mayo, asumiendo el remitente los riesgos de la transmisión, dado que es de aplicación el principio de que quien elige un determinado medio de comunicación asume los riesgos que ese medio implica.-

El párrafo 2º del artículo 233 LCT considera como parte de la indemnización sustitutiva del preaviso, el importe de la remuneración de los días faltantes para terminar el mes, cuando el despido se hubiera notificado en fecha que no coincida con el último día del mes, con el aditivo de la parte proporcional del sueldo anual complementario, conforme reiterada jurisprudencia: SCJ de Bs. As., 27/09/77, TS S, 1978-465, con nota de Garay de Watheley, Gabriela P., "Remuneración computable en la indemnización por falta de preaviso".-

4°- Incremento indemnizatorio artículo 2° Ley 25.323: La norma dispone un incremento del 50 % en las indemnizaciones previstas por los artículos 232, 233 y 245 LCT (indemnización sustitutiva del preaviso, integración del mes de despido e indemnización por antigüedad) cuando el empleador fehacientemente intimado por el trabajador no las abonare y, consecuentemente, lo obligare a iniciar acciones judiciales o cualquier instancia previa de carácter obligatorio.-

El objetivo perseguido es compeler al empleador a abonar en tiempo y forma las indemnizaciones por despido y evitar litigios. La sanción no se vincula con la causa del despido: se castiga la conducta dilatoria que genera gastos y pérdidas de tiempo. El presupuesto de procedencia es el no pago de la indemnización en tiempo oportuno y la existencia de un despido sin invocación de causa producido a partir del 20/10/2000, como en este caso.-

Para que el trabajador resulte acreedor al incremento previsto en el artículo 2° de la ley 25.323, además de la intimación efectuada en forma fehaciente (telegrama o carta documento) por un plazo de dos días hábiles, requiere la mora del empleador, la cual se produce luego de transcurridos los cuatro días hábiles de producida la extinción de la relación laboral, conforme reiterada jurisprudencia: CSJ Tucumán, sentencia nro. 335, 12/5/10, "Barcelona Eduardo José vs. Textil Dosa SRL s/ Cobro de pesos".-

5°- Multa artículo 9° Ley 25.013: La norma introdujo como causa legal de presunción de malicia, el "caso de falta de pago en término y sin causa justificada por parte del empleador, de la indemnización por despido incausado o de un acuerdo rescisorio homologado". En este supuesto "se presumirá la existencia de la conducta temeraria y maliciosa" contemplada en el artículo 275 LCT.-

En caso de verificarse una actitud reticente y evasiva de parte del empleador que, injustificadamente se muestre remiso a abonar las indemnizaciones que, con motivo de un despido injustificado, adeude al trabajador, corresponde aplicar la sanción prevista por el artículo 275 LCT, que consiste en el pago de "un interés de hasta dos veces y media el que cobren los bancos oficiales para operaciones corrientes de descuento de documentos comerciales".-

IV°- Planilla discriminatoria:-

1°- Indemnización por antigüedad con aditivo de aguinaldo:-	\$ 49.464,56
2°- Indemnización sustitutiva de preaviso con aditivo de aguinaldo:-	\$ 12.366,14
3°- Integración mes de despido con aditivo de aguinaldo:-	\$ 5.847,03
4°- Sueldo anual complementario proporcional año 2.011:-	\$ 487,25
5°- Incremento indemnizatorio artículo 2° de la ley 25.323:-	\$ 33.838,86
6°- Multa artículo 9° de la ley 25013:-	\$ 3.534,50
Total:-	\$ 105.538,34

La liquidación asciende a pesos ciento cinco mil quinientos treinta y ocho con treinta y cuatro centavos.-

Vº- Embargo preventivo: *Se ordene trabar embargo en contra de la firma Azucarera Juan M. Terán Sociedad Anónima: CUIT 30-52544202-7, sobre sumas de dinero que tenga depositada en cuenta corriente y/o ahorro y/o plazo fijo en el Banco CREDICOOP Cooperativo Limitado, Filial Tucumán, hasta cubrir la cantidad de \$ 105.538,34 (pesos ciento cinco mil quinientos treinta y ocho con treinta y cuatro centavos) que se reclama en la demanda, con más la suma que se servirá calcular provisoriamente para responder a acrecidas, a cuyo efecto se libre el oficio pertinente haciéndose constar que lo embargado deberá ser depositado en una cuenta judicial que se abrirá en el Banco del Tucumán Sociedad Anónima, Sucursal Concepción, a la orden del juzgado y como perteneciente a los autos del epígrafe.-*

Surge del telegrama colacionado nro. ZCZC 157111-2011-00 10623-1-2/13132-2-0-01 que fue despedido sin causa. Se presume que concurren los extremos exigidos por el Código Procesal Civil y Comercial para la procedencia de la cautelar, en caso de despido directo sin expresión de causa cuando la cesantía resulte documentadamente acreditada (artículo 32, inciso 3, CPL).-

Es claro, que el embargo preventivo deviene procedente. Tal es la única interpretación posible puesto que la cautelar apunta a asegurar el resultado del proceso.-

VIº- Petitorio:-

1º- Me tenga por presentado en el carácter invocado, por constituido domicilio legal y por parte.-

2º- Por iniciada demanda por indemnización por despido, indemnización sustitutiva de preaviso, mes de despido, sueldo anual complementario proporcional 2.011, incremento indemnizatorio artículo 2º Ley 25.323 - multa artículo 9º Ley 25.013 contra la razón social Azucarera Juan M. Terán Sociedad Anónima.-

3º- Se agreguen las copias del poder general para juicios, recibos -71- de haberes, telegrama colacionado nro. ZCZC 157111-2011-0010623-1-2/13132-2-0-01, carta documento nro. CD 093542369 y carta documento nro. CD 064368433.-

4º- Se convoque a las partes a una audiencia para el día y hora que se señale (artículos 103 CPL y 401 CPC), bajo los apercibimientos de ley.-

5º- Oportunamente, se haga lugar la demanda condenándose a la firma Azucarera Juan M. Terán Sociedad Anónima a abonarle a don Ricardo Francisco Orellana, la suma de \$ 105.538,34 (pesos ciento cinco mil quinientos treinta y ocho con treinta y cuatro centavos) con más los intereses que resulten de la aplicación de la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento a treinta días vencida, con expresa imposición de costas y gastos.-

6° Previamente, se ordene trabar embargo preventivo sobre sumas de dinero que la Azucarera Juan M. Terán Sociedad Anónima tenga depositada en cuenta corriente y/o ahorro y/o plazo fijo en el Banco CREDICOOP Cooperativo Limitado, Filial Tucumán, hasta cubrir la cantidad de \$ 105.538,34 (pesos ciento cinco mil quinientos treinta y ocho con treinta y cuatro centavos) que se reclama en la demanda, con más la suma que se servirá calcular provisoriamente para responder a acrecidas.-

Dignese S. S. proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-

CELSO ROBERTO ROMERO
ABOGADO
MNL. 1507 - C.F. - F. 137 C.A.T.
MOL. 005 - L. 01 - F. 05 G.A.S.

RECIBIDO 06-05-11 HORA: 11,00



LIDIA ESTELA VILLAGRA
Prosecretaría Judicial
Mesa de Entradas
Centro Judicial Concepción

**ORELLANA RICARDO FRANCISCO C/ AZUCARERA JUAN M.
TERAN S.A. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO - Expte. N° 136/11**

FECHA 09/05/2011 HORA: 10:41 Eduardo Diego

ADJUNTANDO: DEMANDA EN CUATRO FOJAS,
DECLARACION JURADA, TASA DE JUSTICIA, BONOS LEY 6059,6023,
BOLETA LEY 6059 , COPIAS VARIAS CON JUEGO DE COPIA P ARA
TRASLADO.-


LIDIA ESTELA VILLAGRA
Prosecretaría Judicial
Mesa de Entradas
Centro Judicial Concepción

11 *Mayo* *M*
por los percibidos
en cargo que antecede. 

ETA. M. VIVIANA D'AMORE DE SCHURIG
SECRETARIA
MESA CONCILIACION Y MEDIACION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Prosecución de trámite: Documentación.-

Señor Juez de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación.-

(JUICIO: Orellana Ricardo Francisco vs. Azucarera Juan M. Terán Sociedad Anónima s/ Indemnización por despido y otros rubros - Expediente nro. 136/11).-

CELSO ROBERTO ROMERO, por mi mandante, señor Ricardo Francisco Orellana, en los autos del rubro a S. S. respetuosamente digo:-

Presento los originales y duplicados de la documentación acompañada, como parte integrante y como prueba, que consisten en:-

1º- Recibos -71- de haberes percibidos por Ricardo Francisco Orellana.-

2º- Telegrama colacionado nro. ZCZC 157111-2011-0010623 -1-2/13132-2-0 -01 enviado el 31/3/11 por Azucarera Juan M. Terán Sociedad Anónima.-

3º- Carta documento nro. CD 093542369 enviada el 13/4/11 por Ricardo Francisco Orellana.-

4º- Carta documento nro. CD 064368433 enviada el 28/4/11 por Azucarera Juan M. Terán Sociedad Anónima.-

Dígnese S. S. proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-

CELSO ROBERTO ROMERO
ABOGADO
Mat. 1530 - L. F. - P. 137 C.A.T.
Mat. 002 - L. 01 - F. 03 C.A.S.

Recibido hoy 11 de Mayo en 2011
Siendo horas 12:00 adjuntando Recibos y Resumen =
Resumen: se pide que se detalle: 2 cartas =
Resumen - Telegrama colacionado de
fecha 31.03.11. 71 Recibo de Haberes - copia
de los datos para Trámite de


VIVIANA DONAIRE DE SCHUNIG
SECRETARIA
DE CONCILIACION Y TRAMITE TR. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: ORELLANA RICARDO FRANCISCO C/ AZUCARERA JUAN M.
TERAN S.A. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO EXPTE 136/11

CONCEPCIÓN, 17 de mayo de 2011

Proveyendo escritos (2) de fecha 11/05/11. 1) Téngase al letrado ROMERO CELSO, por presentado y constituido domicilio a los efectos legales. Désele intervención de ley en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder General para juicio que en fotocopia acompaña, la que juntamente con los demás recaudos en fotocopias presentados, se adjuntará en autos., junto a los recaudos legale por apersonamiento de letrado, 2) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría los originales, dejándose fotocopias en autos. 3) Tramitase la causa del rubro, por las normas que rigen los procesos sumarísimos (art.103 de la ley 6204). A lo demas oportunamente 4) A despacho para resolver la cautelar solicitada. ETL.

CELSO ROMERO
Mag. General de la P
Caja Fuerte de la P

JUICIO: ORELLANA RICARDO FRANCISCO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO - Expte. N° 136/11

Conciliación y Trámite la Nominación	
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN	
REGISTRADO	
Sentencia N°	Fecha:
134	19/05/2011

Concepción, 19 de mayo de 2011

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver la medida cautelar solicitada por el letrado apoderado de la parte actora Dr. Celso Roberto Romero y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 48 vlt. de los presentes autos, el mencionado letrado solicita se ordene trabar Embargo sobre los fondos que por cualquier concepto tuviera depositados el demandado en Banco Credicoop Cooperativo Limitado Filial Tucumán hasta cubrir la suma de \$105.538,34 monto que surge del capital reclamado en Planilla Provisoria de Rubros.

De las constancias de autos y especialmente de la documental que obra en Caja Fuerte de Secretaría y que he tenido a la vista surge que se ha configurado el supuesto de Despido Directo sin Expresión de Causa conforme Telegrama Colacionado de fecha 31-05-11 que en fotocopia rola a fs. 43, por lo cual es procedente hacer lugar a la cautelar solicitada.

Como consecuencia, conforme las constancias de autos, el estado de la causa y por configurarse el supuesto previsto por el Art. 32 inc. 3 del C.P.L. y acreditados los requisitos legales previstos por los arts. 218 y 219 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria al fuero corresponde hacer lugar a la misma por la suma de \$68.164,98 atento a las razones antes expuesta, con más la suma de \$13.632,99 calculadas provisoriamente por acrecidas.

Por ello y en virtud de los Arts. 218; 219; 221; 224 del C.P.C. y C de aplicación supletoria al fuero y Art. 32 inc. 3° del C.P.L.

RESUELVO:

I°) HACER LUGAR a la cautelar solicitada, bajo responsabilidad y previa caución juratoria del peticionante (art. 221 C.P.C. y C.). Como consecuencia: Trábase Embargo sobre las sumas de dinero que por cualquier concepto tuviera depositados la demandada AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A. C.U.I.T. N° 30-52544202-7 en Banco Credicoop Cooperativo Limitado Filial Tucumán hasta cubrir la suma de \$68.164,98 monto que surge de la planilla provisoria de rubros reclamados más la suma de \$\$13.632,99 calculada provisoriamente por acrecidas.

II°) Para su cumplimiento, librese oficio al Banco Credicoop Cooperativo

PODER JUDICIAL TUCUMAN

Limitado Filial Tucumán, haciéndole saber que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco del Tucumán – Grupo Macro Sucursal Concepción en una cuenta judicial que deberá abrirse a nombre de los autos del título y a la orden de este Juzgado y Secretaría.

HAGASE SABER

ANTE MÍ.-MVD

DR. MARIA GUADALUPE ARQUE
JUEZ
1a y Tránsito 1a. Nos.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

DR. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
1a y Tránsito 1a. Nos.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, a los 23 días del mes de Hoyo del año 2011
Comparece ante S. S. Dr. Celso Roberto Romero a las condecoradas, a las condecoradas que constan en autos. Previo juramento de Ley expresa que el presente es un documento por las resultas de la presente medida.- Con lo que terminó el auto. Se da vía lectura y ratificación. Firman S. S. y el compareciente por ante mí que soy el Enmendado: 2011 de la

CELRO ROBERTO ROMERO
ABOGADO
Mat. 1590 - L. F. - F. 137 C.A.T.
Mat. 062 - L. 01 - F. 03 C.A.S.

DR. MARIA GUADALUPE ARQUE
JUEZ
1a y Tránsito 1a. Nos.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

DR. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
1a y Tránsito 1a. Nos.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Ex 23/05/11 se libró Oficio 2° 514.-

DR. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
1a y Tránsito 1a. Nos.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



00NXBNZHNW

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO I NOM

OFICIO N°: 514.

CONCEPCION, 23 de mayo de 2011.-

AL SEÑOR GERENTE
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
FILIAL TUCUMÁN

S _____ / _____ D

CAUSA: ORELLANA RICARDO FRANCISCO C/ AZUCARERA JUAN M.
TERAN S.A. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO. EXPTE: 136/11.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este juzgado de Conciliación y Trámite de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria del Autorizante, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de dar cumplimiento con la siguiente Resolución recaída en autos y que a continuación se transcribe: Concepción, 19 de mayo de 2011.- ... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I°) HACER LUGAR a la cautelar solicitada, bajo responsabilidad y previa caución juratoria del peticionante (art. 221 C.P.C. y C.). Como consecuencia: Trábase Embargo sobre las sumas de dinero que por cualquier concepto tuviera depositados la demandada AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A. C.U.I.T. N° 30-52544202-7 en Banco Credicoop Cooperativo Limitado Filial Tucumán hasta cubrir la suma de \$68.164,98 monto que surge de la planilla provisoria de rubros reclamados más la suma de \$\$13.632,99 calculada provisoriamente por acrecidas. II°) Para su cumplimiento, librese oficio al Banco Credicoop Cooperativo Limitado Filial Tucumán, haciéndole saber que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco del Tucumán – Grupo Macro Sucursal Concepción en una cuenta judicial que deberá abrirse a nombre de los autos del título y a la orden de este Juzgado y Secretaría.

HAGASE SABER. CPR

M. M. VIVIANA DOBARE DE SCHUMBU
SECRETARIA
JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO I NOM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Saluda a Ud. atte..-

En 23/05/2011. auto de fecho N° 5/4

MP

DRA. M. VIVIANA COCHARE ET ALFARO
SECRETARIA
JUZG. PA. N° 1 V. TRAMITE 1ra. INST.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Faint handwritten marks]

[Faint handwritten mark]

[Faint handwritten mark]

[Faint handwritten notes]

EO



00NXBNZHNW

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO I NOM

OFICIO N°: 514.

CONCEPCION, 23 de mayo de 2011.-

AL SEÑOR GERENTE
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
FILIAL TUCUMÁN
S / D

CAUSA: ORELLANA RICARDO FRANCISCO C/ AZUCARERA JUAN M.
TERAN S.A. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO. EXPTE: 136/11.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este juzgado de Conciliación y Trámite de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria del Autorizante, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de dar cumplimiento con la siguiente Resolución recaída en autos y que a continuación se transcribe: Concepción, 19 de mayo de 2011.- ... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I°) HACER LUGAR a la cautelar solicitada, bajo responsabilidad y previa caución juratoria del peticionante (art. 221 C.P.C. y C.). Como consecuencia: Trábase Embargo sobre las sumas de dinero que por cualquier concepto tuviera depositados la demandada AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A. C.U.I.T. N° 30-52544202-7 en Banco Credicoop Cooperativo Limitado Filial Tucumán hasta cubrir la suma de \$68.164,98 monto que surge de la planilla provisoria de rubros reclamados más la suma de \$13.632,99 calculada provisoriamente por acrecidas. II°) Para su cumplimiento, librese oficio al Banco Credicoop Cooperativo Limitado Filial Tucumán, haciéndole saber que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco del Tucumán - Grupo Macro Sucursal Concepción en una cuenta judicial que deberá llevar el nombre de los autos del título y a la orden de este Juzgado y Señalada.
HAGASE SABER.

[Handwritten Signature]
DRA. M. VIVIANA DEPARIS DE SCHUBERT
SECRETARIA
JUS. CONCILIACION Y TRAMITE LA NOM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Saluda a Ud. atte..-

Banco CREDICOOP. COOP. LTDJ.
Recibido sin que implique conformidad con su contenido.
21/06/2011
Hora: 9:50 Inicial: *[Signature]*

Prosecución de trámite: Constancia.-

Señor Juez de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación.-

(JUICIO: Orellana Ricardo Francisco vs. Azucarera Juan M. Terán Sociedad Anónima s/ Indemnización por despido y otros rubros - Expediente nro. 248/11).-

CELSO ROBERTO ROMERO, por mi mandante, señor **Ricardo Francisco Orellana**, en los autos del rubro a S. S. respetuosamente digo:-


Acompaño documentada constancia de la recepción del oficio número quinientos catorce (514) por parte del Banco Credicoop Cooperativo Limitado.-

Dígnese S. S. proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-

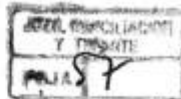

CELSO ROBERTO ROMERO
ABOGADO
Mat. 1590 - L. F. - F. 137 C.A.T.
Mat. 062 - L. 01 - F. 03 C.A.S.

Recibido hoy 26 de Mayo en 2014
Siendo horas 7:50 adjuntando Fotocopia de Oficio
UP, SIN diligenciarlo



DRA. M. VIVIANA MICHAEL DE SCHURIS
SECRETARIA
MIZS. CONC. Y TRÁMITE DEL TR. NOMB.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Nora: Dos folios faltantes, fs. 58 a 67, se debra al desglose
ordenado en provido de fecha 29-06-11 (fs. 74) -



[Signature]
DRA. M. VIVIANA DOMAYRE DE BOURG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE 10.000
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: "ORELLANA RICARDO FRANCISCO C/ AZUCARERA JUAN M.
TERAN S.A. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO EXPTE: 136/11".

CONCEPCION, 30 de mayo de 2011

Agréguese y téngase presente

[Signature]
DRA. MARIA GUADALUPE AIGUAL
JUEZ
Dpto. Conciliación y Trámite 10.000
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Remote-Desktop Web Connection - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos

http://sisf001/hs_mep/default.htm

191 BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTAD Versión 2.1
43103 Salva en la Rubrica Autorizador

191 - BANCO CREDICOOP COOP Cta D. 191 - BCO CREDICOOP COOP LT
E.A. 60 - BANCO DEL TUCUMAN S.A. Cta.A. 60 - BCO DEL TUCUMAN S.A.-CT.

Logoff Consultas

Importe 91.707,07

OCHENTA Y UNO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

43-0

Contacto:

Bancario Personal Nombre: Depto. Medios Automáticos de Pagos

Teléfono: Correo Electrónico Identificación: 4320-5000

Tel. Alternativo

Numero de oficio

Juzgado con tra 1 no cto ju

Secretaria sn

Fuero conc tramite

Autos orellana ricardo f c-azucara juan m teran sa s-indemnizacion por desp

Expediente 136-11

Nº Trans: 31789489 Fecha: 26/05/2011 14:54:41 Rota... La transferencia fue aceptada

Continuar

Inicio

ME GESEBA Tr...

1: TN3270 - T...

IE 6.0 - Admini...

Remote Desk...

Gestión de pro...

Remote Desкто...

Intranet local

02:54

RECIBO DE PAGO
IMPORTE
00

JUZG. CONCILIACION
Y TRAMITE
FOJA 69

P.M.C

Buenos Aires, 27 de Mayo de 2011

Señor Juez
Juzgado de Conciliación y Trámite del
Trabajo de la I Nom de Centro Judicial de
Concepción - Tucumán
Dra. Maria Guadalupe Aiquel.
Concepcion
Provincia de Tucumán
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a V.S. en respuesta al Oficio que fuera recibido el 24/05/2011 en nuestra Gerencia de Asuntos Legales en relación a los autos caratulados EXPTE 136/11 ORELLANA RICARDO FRANCISCO C/AZUCARERA JUAN M TERAN SA S/INDEMNIZACION POR DESPIDO que se tramitan por ante vuestro Juzgado.

Al respecto, informo a V.S. que de acuerdo a lo ordenado por ese Juzgado, se trabó embargo por la suma de \$ 81.797,97 (PESOS Ochenta y un mil setecientos noventa y siete con 97/100) correspondiente a los fondos que se encontraban depositados en esta Institución a nombre de "AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A., CUIT 30-52544202-7", de esta forma se ha dado **total cumplimiento** a la medida ordenada en los presentes autos.

Asimismo, comunico a V.S. que el día 26/05/2011 se ha procedido a transferir dicha suma vía M.E.P. (medios electrónicos de pago) al Banco del Tucuman -Grupo Macro, Sucursal Concepción, a la orden de vuestro Juzgado y como perteneciente a estos obrados.

La citada transferencia se registró bajo el número de operación 31789489; se acompaña a la presente fotocopia del comprobante de transferencia respectivo.

Sin otro particular, saludo a V.S. muy atentamente.

Jorge D. Karzovnik
Jefe Oficina Notarial
Gcia. de Asuntos Legales

nd 705357

Banco Credicoop
Cooperativo Limitado
Tucumán 661
C1049AAM Capital Federal (Buenos Aires)
República Argentina
tel/fax: (5411) 4590-1100
e-mail: credicoop@bancocredicoop.coop
www.bancocredicoop.coop

02
102

JUNO 11

Griselda Boero de Romano

GRISelda BOERO DE ROMANO
PRO-SECRETARIA
2012. de Regulación Tránsito del Trabajo M. 2010.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

Nota: Los autos faltantes, fs. 71 y 72, se deben desglosar
ordenado en providencia de fecha 29.06.11 (fs. 74) -

FOLIA 70

DRA. M. VIVIANO
SECRETARIA
JUZG. GENERAL Y TRABAJO N. 100,
CENTRO JURIDICO COMERCIAL

HABILITADO PARA ACTUAR


JUICIO: "ORELLANA RICARDO FRANCISCO C/ AZUCARERA JUAN M.
TERAN S.A. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO EXPTE: 136/11".

CONCEPCIÓN, 6 de junio de 2011

Agréguese y a conocimiento del interesado


JUAN M. TERAN
JURADO Y TRABAJO N. 100,
CENTRO JURIDICO COMERCIAL

Que 10/06/2011 me notificaron


CELSO ROBERTO ROMERO
ABOGADO
Mat. 1590 - L.F. - F. 157 C.A.T.
Mat. 002 - L. 01 - F. 03 C.A.R.

10 06 11


SECRETARIA
DRA. M. VIVIANO N. 100,
CENTRO JURIDICO COMERCIAL

En 22/06/11 sel. 510 cc/010 3728/9


DRA. M. VIVIANA ESCOBAR
SECRETARIA
JUZG. EN LO CIVIL Y TRANSITO
CENTRO JUDICIAL COCHABAMBA

R
Opinion
ced
(64)

E.C.

OC

Prosecución de trámite: Incidente.-

Señor Juez de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación.-

(JUICIO: Orellana Ricardo Francisco vs. Azucarera Juan M. Terán Sociedad Anónima s/ Indemnización por despido y otros rubros - Expediente nro. 136/II).

CELSO ROBERTO ROMERO, por mi mandante, señor Ricardo Francisco Orellana, en los autos del rubro a S. S. respetuosamente digo:-

El incidente de sustitución de embargo promovido por la demandada no es de los que obstan a la prosecución de la cuestión principal; en consecuencia, debe tramitarse por cuerda separada (artículo 185 CPC).-

A ese efecto, procédase al desglose de las piezas procesales pertinentes (dejándose constancia en autos), y fórmese incidente.-

Dígnese S. S. proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-

[Handwritten Signature]
CELSO ROBERTO ROMERO
ABOGADO
Mat. 1590-L.F.-F. 137 C.A.T.
Mat. 962-L.01-F.03 C.A.S.

Cont. y hoy 23 de junio
Siendo horas 7:30 adjuntando *[Handwritten Signature]*

DRA. M. VIVIANA DOMÍNGUEZ DE PACHA
SECRETARIA
RIZB. CONCILIACION Y TRAMITE 1/A 1/A
CENTRO JUDICIAL CONCILIA

[Handwritten marks]

Nota: Dos folios faltantes, fs. 75/76, se deberá al
desglose ordenado en provida de fecha 27-0
fs. 15). - *[Signature]*

EXHIBICIONES	7-7
FOJA	79

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRANSITO 114, 80M.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: "ORELLANA RICARDO FRANCISCO C/ AZUCARERA JUAN M.
TERAN S.A. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO EXPTE: 136/11 "

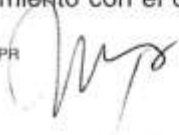
CONCEPCION, 29 de junio de 2011

Atento a lo solicitado y constancias de autos: Procéda Sra. Actuaría a desglosar actuaciones desde fs. 58 a 67 y fs. 71 y 72. Cumplido que sea, vuelvan estos autos y actuaciones desglosadas, a efectos de formar Incidente de sustitución de embargo. Sin perjuicio de ello, acompañe la parte actora, fotocopia de resolución de fecha 19-05-11 fs. 53 y vlt; oficio nº 514 fs. 54 e informe de fs. 68/69 y 70, a los fines ordenados precedentemente. A la oficina. *[Signature]*

DR. JUAN CARLOS DONAIRE
JUEZ
Juzg. Conciliación y Tránsito 114, 80M.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

JUICIO: ORELLANA RICARDO FRANCISCO C/ AZUCARERA JUAN M.
TERAN S.A. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO - Expte. N° 136/11.-

CONCEPCION, 27 de julio de 2011.- Se deja constancia que en el
dia de la fecha se procede a dar cumplimiento con el desglose ordenado en
proveido de fecha 26 de junio de 2011.-CPR



DOA. M. VIVIANO D. ADRIANA
SECRETARIA
CONCORDIA Y FORTALEZA
MUNICIPIO DE CONCEPCION

Prosecución de trámite: Audiencia.-

Señor Juez de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación.-

(JUICIO: Orellana Ricardo Francisco vs. Azucarera Juan M. Terán Sociedad Anónima s/ Indemnización por despido y otros rubros - Expediente nro. 136/11).-

CELSO ROBERTO ROMERO, por mi mandante, señor Ricardo Francisco Orellana, en los autos del rubro a S. S. respetuosamente digo:-

Continuando con el trámite de la causa, convóquese a las partes a audiencia del artículo 401 CPC supletorio al Fuero, y notifíquese las con la suficiente antelación.-

Dígnese S. S. proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-

[Firma]
CELSO ROBERTO ROMERO
ABOGADO
Mat. 1590 - L. F. - F. 137 C.A.T.
Mat. 052 - L. 01 - F. 03 C.A.S.

Recibido hoy 08 de julio en 2011
Siendo horas 9:55 adjuntando [Firma]

[Firma]
REC. DE CONCILIACIÓN Y TRÁMITE DEL TRABAJO
V. 17847E

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: "ORELLANA RICARDO FRANCISCO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO EXPTE: 136/11".

CONCEPCIÓN, 27 de julio de 2011

Cumplido lo ordenado en igual fecha, en Incidente de sustitución de embargo: Vuelvan estos autos a despacho, a efectos de proveer lo solicitado. GBR

[Handwritten signature]
Dr. GUILLERMO PONSO ROBLEDO
Abogado en Chile y en el extranjero
Fuerzas Armadas de Chile

En 29/07/2011 me resti pido

CELSO ROBERTO ROMERO
ABOGADO
Mat. 1590-L.F.-F. 137 C.A.T.
Mat. 882-L. 91-F. 89 C.A.S.

29 07 11
M... ..

[Handwritten signature]
DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHIBIG
SECRETARIA
DIRE. CONCILIACION Y TRAMITE DE NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Handwritten notes and signatures in the left margin]

Prosecución de trámite: Desglose - Audiencia.-

Señor Juez de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación.-

(JUICIO: Orellana Ricardo Francisco vs. Azucarera Juan M. Terán Sociedad Anónima s/ Indemnización por despido y otros rubros - Expediente nro. 136/11).-

CELSO ROBERTO ROMERO, por mi mandante, señor Ricardo Francisco Orellana, en los autos del rubro a S. S. respetuosamente digo:-

Procedase al desglose del escrito de responde y del decreto dictado en consecuencia (fs. 75/76) e incorporación al incidente de sustitución de embargo.-

Y continuando con el trámite de la causa, convóquese a las partes a audiencia del artículo 401 CPC supletorio al Fuero, y notifíquelas con la suficiente antelación.-

Dígnese S. S. proveer de conformidad.

JUSTICIA.-

[Signature]
**CELSO ROBERTO ROMERO
BOGADO
Mat. 1590 - L. F. - F. 137 C.A.T.
Mat. 092 - L. 01 - F. 03 C.A.S.**

Recibido hoy 01 de Ago de 2011
Siendo horas 7:30 adjuntando *[Signature]*

**UMA M. VIVIANO DOMINICHI DE SCHUBERT
SECRETARIA
C/20, CONG. L.2. 04 Y VIALTE TB. 1001
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**

[Handwritten notes at the bottom left]

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: "ORELLANA RICARDO FRANCISCO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO EXPTE: 136/11".

CONCEPCIÓN, 4 de agosto de 2011

1) Al desglose solicitado: Estese a las constancias de autos. II) Citase a las partes a audiencia del art. 410 del C. P. C. y C. supletorio al fuero, para el día 26 de Agosto del cte. año a hs. 9,30, con la prevención que deberán comparecer a la misma, munidas de las pruebas de que intenten valerse, cuyos ofrecimientos deberán traer confeccionados y en cuadernos separados, no pudiendo tales escritos ser suplidos por el dictado in voce en la audiencia y bajo apercibimiento de ley (Art.411 de idéntico ordenamiento legal), aclarándose que en caso de ofrecerse medios testimoniales, el Juzgado fijará día y hora para que con posterioridad comparezcan los testigos en cuestión . ETI

[Handwritten signature]
Dr. GUSTAVO ALFONSO RICARDO

P
vid
aud

En 09/08/11 se libraron cédulas de 4620/47/3 -
MP

DR. M. VIVIANA DOKAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
RUE. FORM. L. 1. 104 Y 118 ARTE 106, 108A,
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 10/08/11 se libró cédula de 4655 -

si vale

MP

DR. M. VIVIANA DOKAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
RUE. FORM. L. 1. 104 Y 118 ARTE 106, 108A,
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 15/08/2011 retiró cedulas 1120s.
4622/4623

MP

DR. M. VIVIANA DOKAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
RUE. FORM. L. 1. 104 Y 118 ARTE 106, 108A,
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARIA
RUE. FORM. L. 1. 104 Y 118 ARTE 106, 108A,
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARIA
RUE. FORM. L. 1. 104 Y 118 ARTE 106, 108A,
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARIA
RUE. FORM. L. 1. 104 Y 118 ARTE 106, 108A,
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 136/11

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 4620

Concepción, 9 de agosto de 2011.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ORELLANA RICARDO FRANCISCO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Se notifica a: Dr. ROMERO CELSO - APODERADO PARTE ACTORA
Domicilio: CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 28

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 4 de agosto de 2011.- 1) Al desglose solicitado: Estese a las constancias de autos. II) Citase a las partes a audiencia del art. 410 del C. P. C. y C. supletorio al fuero, para el día 26 de Agosto del cte. año a hs. 9,30, con la prevención que deberán comparecer a la misma, munidas de las pruebas de que intenten valerse, cuyos ofrecimientos deberán traer confeccionados y en cuadernos separados, no pudiendo tales escritos ser suplidos por el dictado in voce en la audiencia y bajo apercibimiento de ley (Art.411 de idéntico ordenamiento legal), aclarándose que en caso de ofrecerse medios testimoniales, el Juzgado fijará día y hora para que con posterioridad comparezcan los testigos en cuestión. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquele.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DRA. M. VIVIANA DOMARE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CPR

11 AGO 2011

JULIO P. RIVAS JORDAN
PROSECUUTOR
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 12 de Agosto en 2011
Siendo horas 11:20 adjuntando Juraven

GRISelda BOERO DE ROSANO
PRO-SECRETARIA
Juzg. de Conciliación y Arbitraje No. 1208
CENTRO JUDICIAL DE CONCORDIA

88

12/11/11

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 136/11

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 4621

Concepción, 9 de agosto de 2011.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ORELLANA RICARDO FRANCISCO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Se notifica a: Dr. HUGO DANESI - APODERADO PARTE DEMANDADA
Domicilio: CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 327

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 4 de agosto de 2011.- 1) Al desglose solicitado. Estese a las constancias de autos. II) Citase a las partes a audiencia del art. 410 del C. P. C. y C. supletorio al fuero, para el día 26 de Agosto del cte. año a hs. 9,30, con la prevención que deberán comparecer a la misma, munidas de las pruebas de que intenten valerse, cuyos ofrecimientos deberán traer confeccionados y en cuadernos separados, no pudiendo tales escritos ser suplidos por el dictado in voce en la audiencia y bajo apercibimiento de ley (Art.411 de idéntico ordenamiento legal), aclarándose que en caso de ofrecerse medios testimoniales, el Juzgado fijará día y hora para que con posterioridad comparezcan los testigos en cuestión . Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

DRA. M. VIVIANA DOMAINE DE SCHUROS
SECRETARIA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y TRAMITE DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CPR

Oficial Notificador



JULIO P. RIVAS JORDAN
PROSECRETARIO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 12 de agosto en 20.11
Siendo horas 11:00 adjuntando Guberna

GRISelda BOERO DE ROMANO
...-SECRETARÍA
...-SECRETARÍA
...-SECRETARÍA

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 136/11

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 4655

Concepción, 11 de agosto de 2011.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ORELLANA RICARDO FRANCISCO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Se notifica a: **Dr. HUGO DANESI - APODERADO PARTE DEMANDADA**
Domicilio: **CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 327**

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 4 de agosto de 2011.- 1) Al desglose solicitado: Estese a las constancias de autos. II) Citase a las partes a audiencia del art. 410 del C. P. C. y C. supletorio al fuero, para el día 26 de Agosto del cte. año a hs. 9,30, con la prevención que deberán comparecer a la misma, munidas de las pruebas de que intenten valerse, cuyos ofrecimientos deberán traer confeccionados y en cuadernos separados, no pudiendo tales escritos ser suplidos por el dictado in voce en la audiencia y bajo apercibimiento de ley (Art.411 de idéntico ordenamiento legal), aclarándose que en caso de ofrecerse medios testimoniales, el Juzgado fijará día y hora para que con posterioridad comparezcan los testigos en cuestión . Fdo: Dra. Maria Guadalupe Aiquel.- Juez. Fdo: Dra. Maria Guadalupe Aiquel -Juez" Se adjuntan copias en 45 fs. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador
CPR

SECRETARIA DE TRAMITE
CENTRO JUDICIAL

10 AGO 2011

SECRETARIA DE TRAMITE
CENTRO JUDICIAL

85

02698(c)
(0)

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 136/11

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 4622

Concepción, 9 de agosto de 2011.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ORELLANA RICARDO FRANCISCO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Se notifica a: RICARDO FRANCISCO ORELLANA
Domicilio: CALLE SAN MARTÍN N° 299 - AGUILARES

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 4 de agosto de 2011.- 1) Al desglose solicitado: Estese a las constancias de autos. II) Citase a las partes a audiencia del art. 410 del C. P. C. y C. supletorio al fuero, para el día 26 de Agosto del cte. año a hs. 9,30, con la prevención que deberán comparecer a la misma, munidas de las pruebas de que intenten valerse, cuyos ofrecimientos deberán traer confeccionados y en cuadernos separados, no pudiendo tales escritos ser suplidos por el dictado in voce en la audiencia y bajo apercibimiento de ley (Art.411 de idéntico ordenamiento legal), aclarándose que en caso de ofrecerse medios testimoniales, el Juzgado fijará día y hora para que con posterioridad comparezcan los testigos en cuestión . Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

M.E. N° Recibido Hoy 10/08/2011
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Monica A. Arias
A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

SECRETARIA
A. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHIRRI
SECRETARIA
DR. MARCO CESAR FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES



Oficial Notificador

CPR

Voto !!

1777

Aguilares

Apurilares, 16 de Agosto de 2014 En la fecha siendo hs.
16... del contenido de esta y a lo su duplicado en
domicilio indicado a: Ricardo Francisco Arellano

Por ~~no haber~~ ~~encontrado~~ ~~recibido~~ una persona de la casa que dijo ser ~~un~~
~~alguno~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~encuentra~~ ~~en~~ ~~ella~~ ~~para~~ ~~constancia~~
Juntados a firmas vecinos y transeuntes
ocasionales se niegan a hacerlo por cons-
tancia, lo testado no vale.



Diego
Eusebio
Arellano

Recibido hoy 18 de Agosto de 2014
A las horas 11¹² en el domicilio Arellano

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TUCUMAN
SECRETARÍA DE JUSTICIA
CARRILLO, 1000

Banco Tucumán
Grupo Macro

Nº 614097
Serie

DEPOSITO JUDICIAL

Cuenta Nro.
80376/0

DIA	MESES	AÑO
24	08	2011

Depositado por: AZUERRERA JUAN M TERAN S A

a la orden Juzgado: CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO

Juicio: ORELLANA RICARDO FRANCISCO e/ AZUERRERA JUAN M TERAN S A

Nominación: 1º

Cheque al Banco Nro.: 00772231

Efectivo

Casa: Suc. CONCEPCION / 9/ANDEMU. 2. Avda. San Martín
EX/179E - 136/11

Son Pesos: TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS C/50/100

\$ 34.262,51

Asistente: Miguel Basso

Domicilio: B. Alvear

NO ANADIR LA BANDA INFERIOR CON ESCRITURAS

Firma del Depositante

ORIGINAL: Para el Banco
DUPLICADO: Para el Cliente
TRIPLICADO: Para el Juzgado

DE-0011

HUGO MARIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4187 - L.º "J" Fº 172
C.S.J.N. Tº 87 Fº 168

060 00018 00592 Interd.Judicial p/Caja
LNEYMOZ 24082011 123845 02 663
Nro de Control Caja: 33580696
MONE. 1000
SUC. 8
CTA. 80376/0
CMP. 614097
IMP. 34262,51



BOGOTÁ, COLOMBIA
Y TRÁMITE
FOJA 87

ANSES		PS.6.2	CERTIFICACION DE SERVICIOS Y REMUNERACIONES	N° de C.U.I.L. 20-21330482-9
Razón social: AZUCARERA JUAN M. TERAN SA				
Domicilio: 24 DE SETIEMBRE N°-01034 Piso:-- Dpto: Cód. Postal: 4000 Localidad: SAN MIGUEL DE TUCUMA Provincia: TUCUMAN				
N° Inscripción: Actividad de la firma: ELABORACION DE AZUCAR				
Teléfono:				
Fuente documental de lo que certifica: Documentación Rubricada				
Apellido y Nombre/s completo/s del afiliado: ORELLANA RICARDO FRANCISCO				
Fecha de nacimiento: 02/05/1970				
Afiliado N°: L.E. - L.C. - D.N.I. N°: 21330482				
C.I. N°:				

SERVICIOS PRESTADOS

CARACTER DE LOS SERVICIOS (1)

	Fecha Desde	Fecha Hasta	Años	Meses	Día:
Servicio Común	06/2003	01/2004	0	6	18
Servicio Común	04/2004	12/2004	0	8	3
Servicio Común	03/2005	02/2006	0	11	9
Servicio Común	05/2006	01/2007	0	9	0
Servicio Común	03/2007	03/2008	0	11	17
Servicio Común	05/2008	11/2008	0	6	28
Servicio Común	01/2009	02/2009	0	2	0
Servicio Común	04/2009	02/2010	0	10	20
Servicio Común	04/2010	03/2011	0	9	1

(1) Comunes, privilegiados, insalubres, docentes, docentes al frente de grado.
 (2) Según cuadro correspondiente.

Total Nominal:	Años 6 Meses 3 Días 6
(2) Total Interrupciones:	

Fecha de inicio de la Relación Laboral: 09/06/2003 Fecha de Fin de la Relación Laboral: 31/03/2011


HUGO MARIANO DANESI
 ABOGADO
 MAT. PROF. 4187 - L° "J" P° 172
 C.S.J.M. T° 87 P° 180



PS.6.2

CERTIFICACION DE SERVICIOS Y REMUNERACIONES

N° de C.I.L.
20-1230-82-9

Año 2011

Remuneraciones de Afiliado(*)	S.A.C.	Oficio u Ocupación	Caracter de los Servicios	Meses	Días	Horas	
01	3006,44	0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	29	0
02	• 0,00	• 0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	0	0
03	• 0,00	• 0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	0	0
TOTALES	3006,44	0,00			0	29	0

Año 2010

Remuneraciones de Afiliado(*)	S.A.C.	Oficio u Ocupación	Caracter de los Servicios	Meses	Días	Horas	
01	3137,22	0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	29	0
02	1920,24	0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	21	0
04	2595,56	0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	26	0
05	2956,42	0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	25	0
06	3451,76	1337,18	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	26	0
07	3925,35	0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	27	0
08	3711,83	0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	26	0
09	3605,07	0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	25	0
10	4432,46	0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	28	0
11	5206,47	0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	29	0
12	4992,95	2456,48	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	31	0
TOTALES	40038,33	3833,66			9	22	0

Año 2009

Remuneraciones de Afiliado(*)	S.A.C.	Oficio u Ocupación	Caracter de los Servicios	Meses	Días	Horas	
01	1839,28	0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	30	0
02	1617,85	0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	30	0
04	2332,98	0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	30	0
05	2088,40	0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	30	0
06	2355,98	940,97	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	30	0
07	2415,48	0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	30	0
08	2548,32	0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	30	0

Año 2008

Remuneraciones de Afiliado(*)	S.A.C.	Oficio u Ocupación	Caracter de los Servicios	Meses	Días	Horas	
01	1447,81	0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	30	0
02	1568,47	0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	30	0
03	818,30	0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	0	0
05	1601,11	0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	30	0
06	1848,27	593,33	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	30	0
07	1889,77	0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	30	0
08	1868,74	0,00	Aparatista destilera	001 - Servicios Comunes	0	30	0

ANSES		PS. 6.2		CERTIFICACION DE SERVICIOS Y REMUNERACIONES				Nº de C.U.I.L.								
09	2545,16	0,00	destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0	09	1868,50	0,00	destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0	
10	2621,35	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0	10	1961,08	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0	
11	2990,00	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0	11	3372,77	1042,96	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	28	0	
12	2769,17	1310,98	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0	TOTALES	18244,82	1636,29			8	28	0	
TOTALES	26124,57	2251,95			11	0	0									

Página 2 di

HUGO MARTIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4187 - L. "J" P.º 172
C.S.J.N. T.º 87 P.º 180



PS.6.2

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS Y REMUNERACIONES

 N° de C.I.L.
 20.1330482-9

Año 2007

Remuneraciones de Afiliado(*)	S.A.C.	Oficio u Ocupación	Caracter de los Servicios	Meses	Días	Horas	
01	1419,42	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
03	614,04	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	17	0
04	940,67	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
05	1296,25	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
06	1567,16	532,83	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
07	1550,77	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
08	1798,78	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
09	1846,66	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
10	1433,13	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
11	1389,02	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
12	1822,75	923,33	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
TOTALES	15678,65	1456,16			10	17	0

Año 2006

Remuneraciones de Afiliado(*)	S.A.C.	Oficio u Ocupación	Caracter de los Servicios	Meses	Días	Horas	
01	863,06	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
02	275,75	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	24	0
05	792,79	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
06	1161,18	348,35	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
07	1628,42	15,38	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
08	1230,12	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
09	1154,40	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
10	1230,12	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
11	1189,89	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
12	1457,28	690,78	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
TOTALES	10963,01	1084,51			9	24	0

Año 2005

Remuneraciones de Afiliado(*)	S.A.C.	Oficio u Ocupación	Caracter de los Servicios	Meses	Días	Horas	
03	299,89	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	15	0
04	632,08	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
05	757,38	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
06	611,82	218,59	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
07	784,86	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
08	846,66	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
09	685,98	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0

Año 2004

Remuneraciones de Afiliado(*)	S.A.C.	Oficio u Ocupación	Caracter de los Servicios	Meses	Días	Horas	
01	214,61	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	10	0
04	134,40	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	10	0
05	449,40	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
06	484,75	106,65	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
07	643,71	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
08	806,33	23,46	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
09	638,11	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0



PS.6.2

CERTIFICACION DE SERVICIOS Y REMUNERACIONES

N° de C.I.L.
20-21330482-9

Año 2003

Remuneraciones de Afiliado(*)	S.A.C.	Oficio u Ocupación	Carácter de los Servicios	Mes	Días	Horas	
06	175,37	14,61	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	12	0
07	401,33	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	26	0
08	383,84	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
09	416,66	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
10	393,33	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
11	404,72	0,00	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
12	620,34	206,33	Aparatista destileria	001 - Servicios Comunes	0	30	0
TOTALES	2795,59	222,94			0	8	0

(*) Recuerde: Los límites mínimo y máximo imponibles para el cálculo de aportes y contribuciones al SIPA, establecidos por el art. 9 de la Ley 24.241, texto sustituido por el art. 1 de la Ley 26.222, se fijan en:
 (*) Resolución SSS N° 06/09: Período 03/2009 al 08/2009 Tope Mínimo \$ 268,06 Tope Máximo 8.711,82.
 (*) Resolución ANSES N° 65/09: Período 09/2009 al 02/2010 Tope Mínimo \$ 282,74 Tope Máximo 9.351,30.
 (*) Resolución ANSES N° 130/10: Período 03/2010 al 08/2010 Tope Mínimo \$ 311,36 Tope Máximo 10.119,08.
 (*) Resolución ANSES N° 651/10: Período 09/2010 al 02/2011 Tope Mínimo \$ 363,98 Tope Máximo 11.829,21.
 (*) Resolución ANSES N° 448/11: Período 09/2011 al 02/2012 Tope Mínimo \$ 498,89 Tope Máximo 16.213,72.

ANSES	PS.6.2	CERTIFICACION DE SERVICIOS Y REMUNERACIONES	N° de C.U.I.L. 20-21330482-9
--------------	---------------	--	---

Domicilio de Radicación de la Fuente Documental SANTA BARBARA - AGUILARES - TUCUMAN.-	
Observaciones	
FIRMA DEL EMPLEADOR O AUTORIZADO Apellido y nombres del Empleador o Autorizado: ABACA, ROBERTO EDUARDO	
Tipo y número de documento: D.N.I 08064444	
Fecha y lugar: AGOSTO 23 DE 2011 - SANTA BARBARA - AGUILARES - TUCUMAN.-	

Detalle de las Ausencias y Licencias sin goce de sueldo
 N° de C.U.I.L.
 Apellido y Nombre

IMPORTANTE: La certificación de la identidad y documento del Empleador o persona autorizada deberá realizarse en una entidad bancaria, previsional, judicial o notarial.

CERTIFICACION DE FIRMA Certifico que la firma que antecede fue puesta ante mí y responde a: quien acredita su identidad con: expedida por: Lugar y Fecha:	
FIRMADO POR: ROBERTO EDUARDO ABACA Gerente Recursos Humanos Agencia de Empleo y Capacitación	
Firma Empleador	
Firma y sello Aclaratorio del certificante	


HUGO MARIANO DANESI
 ABOGADO
 MAT. PROF. 4187 - L° "U" P° 172
 O.S.J.M. T° 87 F° 180

RECIBO DE PAGOS
18

CABA SEC.	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES		CARGO	FECHA IMPRESO
58	3743	DRELLANA, RICARDO FRANCISCO		APARATISTA	14-02-2011
IMPUESTOS TRIBUTARIOS	Impal Bafco	DOC. DE IDENTIDAD	UO. CORRESPONDIENTE A	LUGAR DE PAJO	FECHA DE PAGO
0.00	142.77	20213304829	IND. ART245LCT	I.S.T. BARBARA	13-04-2011
REMUNERACIONES CON Y SIN RETENCIONES					
IND. ART. 245	1.00	26730.13			
IND. F/PREAVI	1.00	6996.62			
SAC. PREAV.	1.00	583.05			
			AZUCAR	1.000	47.89
FEBOS: TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 51/100*****					
TOTALES	Haberes con Aportas	Haberes sin Aportas	Deducciones		
	0.00	34309.80			47.29
Recibido	ACUMULADO PAGADOS	PER: 3/2011	TOTAL NETO		****34262.51
	12-04-2011	BDO. CREDITOOP		AZUCARERA JUAN R. TERAN S.A. - CUIT:30-52544202-7	

Impreso por el interesado

HUGO MAJANO DANESI
MAT. PRO F. 172
C.S.J.N. 1 97 F. 169

Firma del Empleador

REMITENTE
Nombre o razón social

Azucarera Juan M. Terán S.A.
Domicilio
Ingenio Santa Bárbara s/n°
Código Postal Argentino Localidad
52 Aguilares

DESTINATARIO DEL ENVIO
Nombre o razón social

Ricardo Francisco Orellana
Domicilio
San Martín n° 229
Código Postal Argentino Localidad
4152 Aguilares
Provincia Tucumán



RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

29/04/11 09:20
Hora Firma destinatario
Ricardo Orellana
Firma empleado que entrega y N° de Legajo

HUGO MARIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 418 - L° "J" F° 172
O.S.J.N. T° 87 F° 100

LETRA DOCUMENTO

REMITENTE - Nombre o razón social: **Azucarera Juan M. Terán S.A.**
 Domicilio: **Ingenio Santa Bárbara s/n°**
 Código Postal Argentino Localidad Provincia: **4152 Aguilares Tucumán**

A.R. N° (además broquel T&T):
 DESTINATARIO DEL ENVÍO - Nombre o razón social: **Ricardo Francisco Orellana**
 Domicilio: **San Martín n° 229**
 Código Postal Argentino Localidad Provincia: **4152 Aguilares Tucumán**

RECIBIR CONFORME EL ENVÍO DE REFERENCIA A LA 191 AVISO

Fecha Hora Firma destinatario
 Aclaración firma destinatario
 Firma empleado que entrega y N° de Legajo

LETRA DOCUMENTO

REMITENTE - Nombre o razón social: **Azucarera Juan M. Terán S.A.**
 Domicilio: **Ingenio Santa Bárbara s/n°**
 Código Postal Argentino Localidad Provincia: **4152 Aguilares Tucumán**

DESTINATARIO - Nombre o razón social: **Ricardo Francisco Orellana**
 Domicilio: **San Martín n° 229**
 Código Postal Argentino Localidad Provincia: **4152 Aguilares Tucumán**

Santa Bárbara, Aguilares, 28 de Abril de 2011.-

Notificamos a Ud. que están a v/disposición indemnizaciones de Ley, en administración Ingenio Santa Bárbara. Reiteramos v/negativa a completar examen médico de reso.

ROBERTO EDUARDO BRACH
 Gerente Recursos Humanos
 AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A.
 D.N.K. n° 8.064.444

Doble por aquí

Doble por aquí



CORREO OFICIAL
 DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
 JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DE LA REPUBLICA ARGENTINA

HUGO MARIANO DANESI
 ABOGADO
 MAT. PROF. 4157 - L° "J" P° 172
 C.S.J.M. T° 87 P° 186



REMITENTE
Orellana Ricardo Francisco.=

DESTINATARIO
Azucarera Juan M. Terán Sociedad Anóni-
ma - Ingenio Santa Bárbara.=

DOMICILIO
San Martín oro. 229.=

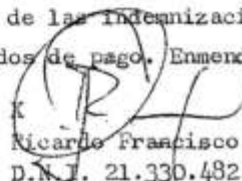
DOMICILIO
Santa Bárbara.=

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
52.= Aguilares.= Tucumán.=

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
4152.= Aguilares.= Tucumán.=

Aguilares (Tucumán), abril 13 de 2.011.=

Intimo plazo dos días hábiles abone indemnización por antigüedad, indemnización substitutiva por falta de preaviso, mes de despido (notificado mediante telegrama recibido el 01 de abril de 2.011), sueldo anual complementario y vacaciones proporcionales, todo ello bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales por el cobro de dichas indemnizaciones. Dejo constancia que la presente sirve de intimación fehaciente en los términos del artículo 2º de la ley 25.323, debiendo abonar en caso de incumplimiento el incremento de las indemnizaciones allí previsto. Quedan Ustedes debidamente notificados e intimados de pago. Enmendado: Notificado - 2.011: Valen. Firmado: Ricardo Francisco Orellana.=


Ricardo Francisco Orellana
D.N.I. 21.330.482.=




HUGO MATIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4187 - Lº "J" Fº 172
C.S.J.N. Tº 87 Fº 180

PERSONAL CONTRATADO

12200
 ORELLANA
 FOLIO 15

FICHA N° 3743
 Seccion

Letra "O"
 Fichado



APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA RICARDO FRANCISCO

D.N.I. N° 21.330.482 Clase 1970 D.M. N° Div.
 C. I. N° Policia de
 Nacionalidad: Argentino Estado Civil Casado C.U.I.L. 20-21330482-9
 Nacimiento Fecha 02/05/70 Lugar: Concepción Provincia: Tucumán
 Estudios Cursados 6to.Año Tec.Mecán. Profesion :
 Domicilio actual Catamarca y Corrientes 2015 - Concepción TEL. 423299
 Padre Orellana Jose Francisco Vive? Si Esta a su cargo? No
 Madre Fernandez Maria Celia Vive? Si Esta a su cargo? No
 Domicilio de los padres : Catamarca y Corrientes 2015
 Esposa : Felichichi Karina Elizabeth Nacida : 19-08-1972 Nacionalidad : Argentina

EMPLEADOR ANTERIOR ALPARGATAS CALZAR S.A. - ING.ARMANDO SOTILLO(Dibuj.)
 REFERENCIAS GENERALES

NUEVO DOMICILIO : SAN MARTIN 229 - AGUILARES

NOMINA DE LOS HIJOS

Fecha de Nacimiento		
D	M	A
19	4	2001

OBSERVACIONES

- 1.- ORELLANA FRANCISCO AGUSTIN
- 2.- Prenatal
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

Firma

Impresion Digital Pulgar (M.D.)

REFERENCIAS :

HUGO MARIANO DANESI
 ABOGADO
 MAT. PROF. 4187 - L° "J" F° 172
 C.S.J.N. T° 87 F° 160

CONSTANCIA DEL TRABAJADOR
Baja
Original para el empleador, duplicado para el empleado.
Empleador:

CUIT: 30525442027

Nombre y apellido o Denominación: AZUCARERA JUAN M TERAN SA

Datos del empleado
Apellido y nombre: ORELLANA RICARDO FRANCISCO

CUIL: 20213304829

Fecha Inicio:
01/05/2006

Fecha Cese:
2011-03-31

Obra Social: 126700 - OS DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD AZUCARERA TUCUMANA

Modalidad de Contrato: 011 - Trabajo de temporada

ART vigente: 00264 - MAPFRE ARGENTINA A.R.T. SA

Regimen: SIPA

Contrato: 10/2002

Agropecuario: NO

Tipo servicio: 500 - SERVICIOS COMUNES DISCONTINUOS

Convenio colectivo: 0012/88 - AZUCARERA - FED. OBR. TUCUM. DE LA INDUSTRIA AZUCARERA Y OTROS C/ CENTRO AZUCARERO ARG. Y OTROS - FED. OBR. TUCUM. DE LA INDUSTRIA AZUCARERA Y OTROS C/ CENTRO AZUCARERO ARG. Y OTROS

Categoría: 002008 - APARATISTAS DESTILERIAS Y CAPATACES

Puesto: 8154 - Operadores de equipos de destilación y de reacción química (excepto petróleo y gas natural)

Retrib. Pactada: \$37,86 **Mod. Liq.:** 2 - QUINCENA

Domicilio de explotación: INGENIO SANTA BARBAR 0 Cod. Postal 4152 , TUCUMAN, SANTA BARBARA

Actividad Económica: 154200 - ELABORACION DE AZUCAR

Baja
Clave: CB 91792414810525535636

Fecha - hora de envío: 13/04/2011 - 16:23:51

Situación de baja: 7 - Baja por despido

Firma empleado y fecha de notificación

Fecha de impresión: 13/04/2011

Fecha de alta telefónica
Talón para el empleador (Original)

HUGO MARIANO DANESI
 ABOGADO
 MAT. PROF. 4187 - L^a "J" Fº 172
 C.S.J.M. Tº 87 Fº 100



mi Simplificación

27

CONSTANCIA DEL TRABAJADOR

Baja

Original para el empleador, duplicado para el empleado.

Empleador:	CUIT: 30525442027
Nombre y apellido o Denominación: AZUCARERA JUAN M TERAN SA	

Datos del empleado

Apellido y nombre: ORELLANA RICARDO FRANCISCO
CUIL: 20213304829

Fecha Inicio: 01/05/2006	Fecha Cese: 2011-03-31	Obra Social: 126700 - OS DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD AZUCARERA TUCUMANA
------------------------------------	----------------------------------	---

Modalidad de Contrato: 011 - Trabajo de temporada

ART vigente: 00264 - MAPFRE ARGENTINA A.R.T. SA	Regimen: SIPA
--	----------------------

Contrato: 10/2002	Agropecuario: NO
Id servicio: 500 - SERVICIOS COMUNES DISCONTINUOS	

Convenio colectivo: 0012/88 - AZUCARERA - FED. OBR. TUCUM. DE LA INDUSTRIA AZUCARERA Y OTROS C/ CENTRO AZUCARERO ARG. Y OTROS - FED. OBR. TUCUM. DE LA INDUSTRIA AZUCARERA Y OTROS C/ CENTRO AZUCARERO ARG. Y OTROS

Categoría: 002008 - APARATISTAS DESTILERIAS Y CAPATACES	Puesto: 8154 - Operadores de equipos de destilación y de reacción química (excepto petróleo y gas natural)
--	---

Retrib. Pactada: \$37,86 **Mod. Liq.:** 2 - QUINCENA

Domicilio de explotación: INGENIO SANTA BARBAR 0 Cod. Postal 4152 , TUCUMAN, SANTA BARBARA

Actividad Económica: 154200 - ELABORACION DE AZUCAR

Baja

Id servicio: CB 91792414810525535636	Firma empleador y fecha de notificación
Fecha - hora de envío: 13/04/2011 - 16:23:51 hs.	

Situación de baja: 7 - Baja por despido	Número de registro de trámite: 110569600944
--	--

Fecha de impresión: 13/04/2011

Sr. Empleado: con el nº 110569600944 de constancia Ud. podrá obtener su Clave Fiscal para ingresar a la página www.afip.gov.ar y consultar el sistema MIS APORTES para conocer su situación personal en la seguridad social (previsional, obra social y riesgo del trabajo) existente en los registros de la AFIP.

Talón para el empleado (Duplicado)

HUGO MARTINO DANESI
 ABOGADO
 MAT. PROF. 4167 - L. "J" Pº 172
 C.S.J.M. Tº 87 Pº 180

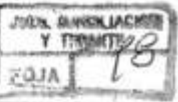
Número de Orden

01

01 T. Colación



RESERVADO PARA INTERCALACIÓN LEGAJO ARCHIVO



Oficina

4152. Aguilar

Fecha

31/03/11

Firma

[Handwritten signature]

Hora

1735

Sello



Telegrama

NO VÁLIDO COMO RECIBO. Sr. Remitente: anote al cepo destinatario y destino del telegrama

LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.

Fecha 31 /03 /2011

Serial de intercambio

Procedencia

N° de origen

IMPORTE

\$51,25

Indicaciones de servicio

SIMPLE

TE

URGENTE

PC

OTRAS

Cons. Final Resp. Inscripta
 Resp. no Insc. Exento

Cobertura Corriente

N° de Built

Día / Hora

31/03/11 1735

Menc. de servicio

colacionado

DESTINATARIO

REMITENTE

AT

TLX

ED / /

RP

Se considerará únicamente el índice N° de teléfono, sellos - fecha de Entrega Diferida o importe de Respuesta Pagada

Ricardo Francisco Orellana

Nombre y apellido o razón social

San Martín n° 229

Domicilio

Código Postal

4 | 1 | 5 | 2

Aguilares

Localidad

Tucumán

Provincia

Azucarera Juan M. Terán S.A.

Nombre y apellido

Ingenio Santa Bárbara s/n°

Domicilio

Código Postal

4 | 1 | 5 | 2

Aguilares

Localidad

Tucumán

Provincia

8.064.444

Teléfono

ROBERTO EDMUNDO ABACA N°

Gerente Recursos Humanos

AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.

FIRMA

TEXTO A TRANSMITIR:

NOTIFICAMOS PRECINDIMOS SUS SERVICIOS PARTIR DE LA FECHA. HABERES E INDEMNIZACIONES A V/ DISPOSICION. COLACIONESE.

ROBERTO EDMUNDO ABACA



FIRMA A TRANSMITIR:

TOTAL DE PALABRAS:

Nombre y apellido, expresión familiar, convencional o razón social

Domicilio

Código Postal

Localidad

Provincia

FORMA DE TRANSMISION

CATEGORIAS Y OPCIONALES

Indique con una cruz (x)

Trasmitido por (firma)

Fecha y hora

Simple

Colacionado

Urgente

Múltiple

Con Aviso de Entrega

Anticipo Telefónico (-)

Entrega Telex

Admisión Anticipada

Respuesta Pagada

Copia Certificada

A Remitente Telegrama

Radiotelegrama

Teletarjeta C.A.

Tarj. []

Teleregrama

HUGO MACIANO BANESI

ABOGADO

MAT. PROF. 417 - L° "J" F° 172

C.S.M. T° 87 F° 180

4-01583

DATOS COMPLEMENTARIOS A REQUERIMIENTO DEL VENTANILLERO**• COMPROBACION DE IDENTIDAD**

Sujeto a la Ley Nacional de Telecomunicaciones Art. 47, el impositor de un telegrama estará obligado a demostrar su identidad cuando así se lo requiera.

DNI. n° 8.064.444

Tipo y N° Documento

Firma y/o verificación
DEBERÁ REALIZARSE DELANTE DEL VENTANILLERO

• RECIBI COPIA CERTIFICADA

Tipo y N° Documento

Firma y/o verificación
DEBERÁ REALIZARSE DELANTE DEL VENTANILLERO

INSTRUCCIONES DE LLENADO

Para su comodidad hemos diferenciado las partes del formulario, de tal manera los clientes deberán completar en letras de imprenta los datos necesarios para la transmisión del telegrama en los espacios blancos; los sectores grisados los llenarán los empleados del Correo.

Recuerde que para enviar telegramas Colacionado o Simple el personal de ventanilla podrá solicitarle documentos que acrediten su identidad.

Destinatario

Nombre y Apellido o Razón Social de la persona a la cuál envía el telegrama.

Domicilio completo, incluyendo Código Postal, Localidad y Provincia.

Texto a Transmitir: espacio destinado al texto a transmitir, si éste no fuera suficiente se adjuntarán tantos formularios como sean necesarios, pero tomando el recaudo de completar los Datos del Remitente en el último, o sea después de colocar la Firma a Transmitir.

Categoría y Opcionales

Indicarlos con una cruz de acuerdo con las opciones que figuran al dorso del formulario.

Remitente

Al igual que con el destinatario rogamos consignar todos los datos solicitados, para poder recurrir ante cualquier ulterioridad.

Si el Telegrama no fue entregado por no hallarse persona alguna en el domicilio, o porque se mudó, o cualquier otra causa, Correo Oficial de la República Argentina S.A. le comunicará esta circunstancia.

CATEGORÍAS Y OPCIONALES DEL TELEGRAMA NACIONAL

Simple: Es el servicio más económico y circula siguiendo la prioridad de tráfico. Se archiva por 3 años.

Colacionado: se toman recaudos especiales para asegurar la verificación del texto en el destino. Se archiva por 5 años.

Urgente: se da prioridad en la transmisión y entrega.

Múltiple: opción de transmitir un texto a distintos destinatarios. Tiene tarifa diferenciada. Consulte por el máximo de destinatarios.

Aviso de Entrega: comunicación al remitente indicando día y hora de entrega y persona que recibió. Para ello se deberá consignar en el espacio "Firma a transmitir" la dirección del remitente.

Anticipo Telefónico: consignando el número telefónico del destinatario se adelanta la entrega por esa vía.

Entrega Telex: consignando el N° telex del destinatario se entrega por esa vía.

Admisión Anticipada: imposición con un anticipo de hasta 15 días como máximo y con fecha precisa de entrega.

Respuesta Pagada: permite que el remitente indique un importe que podrá ser utilizado por el destinatario para enviar una respuesta.

Copia Certificada: la certificación es realizada por un funcionario del Correo y se entrega al momento de la imposición (inmediata) o durante el tiempo de archivo (diferida).

A remitente telegrama: cuando se desconoce el domicilio de quien le envió un telegrama, puede contestarlo con la leyenda:

"Al remitente del Telegrama N°..."
(Servicio a riesgo del expedidor.)

Radiotelegrama: es la transmisión de un telegrama a un buque.

Teletarjeta: permite que su telegrama sea entregado inserto en una tarjeta con motivos alusivos al suceso, cumpleaños, casamiento, nacimiento, pésame, etc.

Telegalo: su Teletarjeta puede entregarse conjuntamente con un regalo. Consultar opciones y precios.

Telefonogramas

Envíe sus telegramas por teléfono llamando al centro de telefonogramas de su ciudad y dictando el mensaje a transmitir, el costo le llegará facturado en su cuenta de telefonía.

Por Telegramas Internacionales consultar en ventanilla.

INFORME MEDICO

Señor: Dra. Helen Ricardo Ferrero Ficha N° 3713

Domicilio: Queltes Localidad:

Fecha: 3/12/19 Horas: Decúbito: Pulso:

Temperatura: Trabajo: Enfermedad: (circled)

Visto ra. Vez: 3/12/19 Accidente:

Diagnostico: S.9

Tratamiento: antibiotico oral

Observaciones: paciente en tratamiento

Voiverá a ser visto el día: en:

Puede trabajar el día: Certificado de alta N°: 468

Se considera falta: Justificada - Injustificadas - Horas Justificadas: 2 días

Doctor: EDUARDO A. CRUZ
V° B° MEDICO
MAT. PROF. 2396

Dirección - Administrativa o Técnica

Cuando se incorpore a su trabajo presentar este certificado en Oficina de Personal

HUGO MARIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4187 - L. "J" Fº 172
C.S.J.N. Tº 97 Fº 106

SECRETARÍA DE INTERIORES Y JUSTICIA
 100

La presentación del documento nacional de identidad, otorgado por el Registro Nacional de las Personas, seráatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

La primera actualización de datos deberá exigirse al llegar la persona a la edad escolar y a más tardar, a los 8 años. Cumplida la primera actualización, establecerse la extensión de la validez del DNI por 180 días corridos, computables a partir de la fecha en que su actualización sea exigible por haber alcanzado los 16 años de edad.

Conf. Art. 10, Ley Nº 17.671 - Dto. Nº 538/04.

MERCOSUR
 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

ORELLANA
 APELLIDOS

LUCIANO ANDRÉS
 NOMBRES

2008 49 478 956 - Sexo V M
 Ciudad, Nº (Fecha lo que no corresponda)

28 de Septiembre de 2007
 Fecha de Nacimiento

Prov. de Buenos Aires
 Part. a Dpto. Nación

Nº de documento 21305802
 Nº de denuncia

Firma del titular



DOMICILIO: San Martín Nº 229
 Calle: Memoblock
 Piso: Barrio: Piquetes
 Ciudad o Pueblo: Provincia: IMA
 Part. o Dpto.:
 Este documento sin actualización será válido hasta el 28 de Septiembre 2017

2. Obligado a actualizar: Fecha de expiración: 10/08

MARTA BUSTOS
 DIRECTORA GENERAL DE GABARION
 DIV. SECCIONAL CONCEPCION
 REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
 CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Firma Jefe Dt. Secc.



ACTUALIZACION

Ot. Secc. Nº
 Fecha

Firma del identificado/a

Foto 4 x 4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho

No colocar foto ni tomar impresión digital hasta su actualización

Impresión dígito pulgar derecho

SELLO

Firma Jefe Dt. Secc.

HUGO MARIANO DANESI
 ABOGADO
 MAT. PROF. 4187 - L. "J" Fº 172
 C.S.J.N. Tº 87 Fº 180

REPUBLICA ARGENTINA

275/09

21 43 2009
TOMO ACTA AÑO

NACIMIENTO



REGISTRO CIVIL Y
CAP. DE TUCUMÁN
OPRELLANA
Luciano
Andrés

En Concepción Provincia de Tucumán
República Argentina, a 07 de Octubre
de 2009. Yo, oficial público de este Registro Civil inscribo el Documento
de Luciano Andrés

D.N.I. N° 9.779.556
Sexo masculino, nacido el 28 de Septiembre de 2009
a las 18:05 horas en Concepción
Hijo de Ricardo Francisco Oprellana
Doc. Ident. N° 330.482
y de Karina Elizabeth Melichichi
Doc. Ident. N° 21.443.381

Según certificado de Dr. Pablo D. Mazz
Declarante el padre Doc. Ident.
Domicilio San Martín N° 229 Puerto Obra en virtud de L. 2.24.
mentaría que se archiva

[Handwritten signature]



LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN
NO SE SUJETA A CONCURRENCIA
CON EL REGISTRO CIVIL Y
CAP. DE TUCUMÁN

REPUBLICA ARGENTINA

LIBRE DE SELLADO ÚNICAMENTE
PARA LOS SIGUIENTES USOS:
- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 308 LEY 5.121
REG. DEL EST. CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS-TUCUMÁN

En el presente documento se encuentran
cumplimentados todos los trámites de
legalización en la Provincia de Tucumán
Ley 4992.-

La presente
Cosepública, D.F. Uetuba
Fiel de su origen
20 09



HUGO MARTINO DANESI
ABOGADO
MARTA DORA DANESI DE CARRION
MAY. PROF. 4187 - L. 2.ª J.º PO 172
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAP. DE TUCUMÁN

INFORME MEDICO

Señor: Ordoñez Ricardo Fuentes Ficha N° 3723

Domicilio: Agua Caliente Localidad:

Fecha: 21.03.08 Horas: Decúbito: Pulso:

Temperatura: Trabajo: Enfermedad: Enfermedad

Visto por 1ra. Vez: 29.03.08 Accidente:

Diagnostico: LU 6

Tratamiento:

Observaciones: En licencia desde el 21.03 al 26.03.08

Volverá a ser visto el día: en:

Puede trabajar el día: Certificado de alta N°: 046

Se considera falta: Justificada - Injustificadas - Horas Justificadas: 4

Doctor: EDUARDO A. CRUZ
MEDICO
MAT. PROF. 2395
V° B°

CONTABILIZADO
SECCION
DIA MES AÑO
DIRECCION ADMINISTRATIVA O TECNICA

Dirección - Administrativa o Técnica

Cuando se incorpore a su trabajo presentar este certificado en Oficina de Personal

HUGO MARIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4187 - L° "J" F° 172
C.S.J.N. T° 87 F° 180

103

INFORME MEDICO

Señor: Orellana Ricardo Ferris Ficha N° 3723

Domicilio: Aguilera Localidad:

Fe: 14.03.08 Horas: Decúbito: Pulso:

Temperatura: Trabajo: Enfermedad:

Visto por 1ra. Vez: 29.02.08 Accidente:

Diagnostico: 145

Tratamiento: F. Fisioterapia

Observaciones: Se justifica desde el 14.03 al 20.03.08

Volverá a ser visto el día: en:

Puede trabajar el día: Certificado de alta N°: 038

Se considera falta: Justificada - Injustificadas - Horas Justificadas: 7 días

Doctor: ~~Eduardo A Cruz~~
MAT. PROF. 2395
V° B°

CONTABILIZADO
SECCION
DIA MES AÑO
14 03 08

Dirección - Administrativa o Técnica

ido se incorpore a su trabajo presentar este certificado en Oficina de Personal

HUGO MARIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4101 - L° "J" F° 172
C.B.J.M. T° 87 P° 188

COM. RESOLUCION Y FIRMAS
FOLIO 104

INFORME MEDICO

Señor: Dr. Ricardo Fresco Ficha N° 3763

Domicilio: Uspallata Localidad:

Fer: 07 03 08 Horas: Decúbito: Pulso:

Temperatura: Trabajo: Enfermedad:

Visto por 1ra. Vez: 07 03 08 Accidente:

Diagnostico: 14 b

Tratamiento:

Observaciones: Le fué dada de baja el 07 03 - 13 03 08

Volverá a ser visto el día: en:

Puede trabajar el día: Certificado de alta N° 031

Se considera falta: Justificada - Injustificadas - Horas Justificadas: 0

Doctor: Eduardo A. Cruz
MEDICO
MAT. PROF. 2385
V° B°

CONTABILIZADO
SECCION MED
13 MAR 2008

..... Dirección - Administrativa o Técnica
..... do se incorpore a su trabajo presentar este certificado en Oficina de Personal

HUGO MARIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 418 - 1° "J" F° 172
C.S.J.M. T° 87 P° 180

705

INFORME MEDICO

Señor: Orellana Ricardo Enrique Ficha N° 3743

Domicilio: Aguilón Localidad: _____

Fecha: 29.10.2008 Horas: _____ Decúbito: _____ Pulso: _____

Temperatura: _____ Trabajo: _____ Enfermedad: _____

Visto por 1ra. Vez: 29.10.2008 Accidente: _____

Diagnostico: 145

Tratamiento: _____

Observaciones: En f. de f. desde el 29.10.08 al 06.03.08

Volverá a ser visto el día: _____ en: _____

Puede trabajar el día: _____ Certificado de alta N°: _____

Se considera falta: Justificada - Injustificadas - Horas Justificadas: _____

Doctor: EDUARDO A. CRUZ MEDICO MAT. PROF. 2355
V° B°

CERTIFICADO DE ALTA
SECCION MEDICINA
INSPECCION

Dirección - Administrativa o Técnica

Cuando se incorpore a su trabajo presentar este certificado en Oficina de Personal

HUGO MARTIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4187 - L° "J" F° 172
C.S.J.M. T° 87 F° 160

196

Sanatorio Inmaculada Concepción

O.S.P.A.A.T. -- F.O.T.I.A

España 1331 - Tel. 03865 - 426443 - C.P. 4146 - Concepción - Tuc.

R/P

Onassis Ramso

*estados Unidos
le Sr. Fabricaci
Kamp -
Cl. Cuenta de p...
X 48 46*

Dr. TOMAS R. GEAR
MEDICO CIRUJANO M.A.A.C
Mat. Prof. 4346



1/20/67

HUGO MARIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4187 - L. "J" Fº 172
O.S.J.N. Tº 87 Fº 108


Registro de altas y bajas
**CONSTANCIA DEL TRABAJADOR
Alta**
Original para el empleador, duplicado para el empleado.
Empleador:

CUIT: 30525442027

Nombre y apellido o Denominación: AZUCARERA JUAN M TERAN SA

Datos del empleado
Apellido y nombre: ORELLANA RICARDO FRANCISC

CUIL: 20213304829

Fecha Inicio:
01/05/2006

Fecha Cese:
Obra Social: 126700 - OS DEL PERSONAL DE LA
ACTIVIDAD AZUCARERA TUCUMANA

Modalidad de Contrato: 11 - Trabajo de temporada

ART vigente: 00264 - MAPFRE ARGENTINA A.R.T.
SA

Regimen: No Reparto

Inicio contrato: 01/10/2002

Agropecuario: NO

Alta
Clave: CA 11180003815429306368

Fecha - hora de envío: 29/04/2006 - 10.01.46
hs.

Firma empleado y fecha de notificación

Fecha de impresión: 29/04/2006

Fecha de alta telefónica
Talón para el empleador (Original)

 HUGO MARJANO DANESI
 ABOGADO
 MAT. PROF. 41874 L° "J" F° 172
 C.S.J.N. T° 87 F° 188

AFIP		Registro de altas y bajas	
CONSTANCIA DEL TRABAJADOR			
Alta			
<i>Original para el empleador, duplicado para el empleado.</i>			
Empleador:		CUIT: 30525442027	
Nombre y apellido o Denominación: AZUCARERA JUAN M TERAN SA			
Datos del empleado			
Apellido y nombre: ORELLANA RICARDO FRANCISC			
CUIL: 20213304829			
Fecha Inicio: 14/02/2006	Fecha Cese: 28/02/2006	Obra Social: 126700 - OS DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD AZUCARERA TUCUMANA	
Modalidad de Contrato: 22 - A tiempo completo determinado (contrato a plazo fijo)			
ART vigente: 00264 - MAPFRE ARGENTINA A.R.T. SA		Regimen: No Reparto	
Inicio contrato: 01/10/2002		Agropecuario: NO	
Alta			
Clave: CA 41097128437191530648		 Firma empleado y fecha de notificación	
Fecha - hora de envío: 13/02/2006 - 18.25.46 hs.			
Fecha de impresión: 13/02/2006			
Fecha de alta telefónica			
Talón para el empleador (Original)			

03

HUGO MACIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4187 - L° "J" F° 172
C.S.J.N. T° 87 F° 189



Registro de altas y bajas

CONSTANCIA DEL TRABAJADOR Modificación de alta

Original para el empleador, duplicado para el empleado.

Empleador:

CUIT: 30525442027

Nombre y apellido o Denominación: AZUCARERA JUAN M TERAN SA

Datos del empleado

Apellido y nombre: ORELLANA RICARDO FRANCISC

CUIL: 20213304829

Fecha Inicio:

16/03/2005

Fecha Cese:

31/01/2006

Obra Social: 126700 - OS DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD.AZUCARERA TUCUMANA

Modalidad de Contrato: 22 - A tiempo completo determinado (contrato a plazo fijo)

ART vigente: 00264 - MAPFRE ARGENTINA A.R.T. SA

Regimen: Sin Datos

Inicio contrato: 01/10/2002

Agropecuario: NO

Alta

Clave: CA 77098193465295350496

Fecha - hora de envío: 29/12/2005 - 17:04:12 hs.

Firma empleado

Fecha de impresión: 29/12/2005

Fecha de alta telefónica

Talón para el empleador (Original)

HUGO MARIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 417 - L^a "J" F^o 172
C.S.J.N. T^o 87 F^o 180



Registro de altas y bajas

CONSTANCIA DEL TRABAJADOR Modificación de alta

Original para el empleador, duplicado para el empleado.

Empleador:		CUIT: 30525442027
Nombre y apellido o Denominación: AZUCARERA JUAN M TERAN SA		
Datos del empleado		
Apellido y nombre: ORELLANA RICARDO FRANCISC		
CUIL: 20213304829		
Fecha Inicio: 16/03/2005	Fecha Cese: 31/12/2005	Obra Social: 126700 - OS DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD AZUCARERA TUCUMANA
Modalidad de Contrato: 22 - A tiempo completo determinado (contrato a plazo fijo)		
ART vigente: 00264 - MAPFRE ARGENTINA A.R.T. SA		Regimen: Sin Datos
Inicio contrato: 01/10/2002		Agropecuario: NO
Alta		
Clave: CA-77098193465295350496		 Firma empleado
Fecha - hora de envío: 03/12/2005 - 10:14:27 hs.		
Fecha de impresión: 03/12/2005		

Fecha de alta telefónica

Talón para el empleador (Original)

HUGO MACIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4187 AL - "J" Fº 172
C.S.J.M. Tº 87 Fº 169

Ing. Santa Bárbara, Setiembre 30 de 2003



Por la presente me notifico de la prórroga dispuesta por razones operativas, respecto del Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con la firma AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. en fecha 09/06/2003, con vencimiento original previsto para el día 30/09/03, manifestando expresa conformidad con su prolongación hasta la finalización de la Zafra 2003.

Por este mismo acto me notifico del pertinente preaviso, en los términos del Artículo 94 de la Ley de Contrato de Trabajo.-

Firma :

Aclaración : Orellana Ricardo Francisco
D.N.I. Nro. : 21.330.482

3743

HUGO MARIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 412 L. "J" Fº 172
C.S.J.N. Tº 87 Fº 186



Registro de altas y bajas

CONSTANCIA DEL TRABAJADOR Modificación de alta

Original para el empleador, duplicado para el empleado.

Empleador:

CUIT: 30525442027

Nombre y apellido o Denominación: AZUCARERA JUAN M TERAN SA

Datos del empleado

Apellido y nombre: ORELLANA RICARDO FRANCISC

CUIL: 20213304829

Fecha Inicio:
16/03/2005

Fecha Cese:
31/12/2005

Obra Social: 126700 - OS DEL PERSONAL DE LA
ACTIVIDAD AZUCARERA TUCUMANA

Modalidad de Contrato: 22 - A tiempo completo determinado (contrato a plazo fijo)

ART vigente: 00264 - MAPFRE ARGENTINA A.R.T.
SA

Regimen: Sin Datos

Inicio contrato: 01/10/2002

Agropecuario: NO

Alta

Clave: CA-77098193465295350496

Fecha - hora de envío: 03/12/2005 - 10:14:27
hs.

Firma empleado

Fecha de impresión: 03/12/2005

Fecha de alta telefónica

Talón para el empleador (Original)

HUGO MATIARO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4187 - L° "J" Fº 172
C.S.J.M. T° 97 Fº 160



Alta Temprana

Volver a la Pagina Anterior
 Volver a Ingreso Alta Temprana
 Volver a Pagina Principal
 Ayuda

Constancia De Aceptación

Imprima esta constancia utilizando la opción de
 impresión de su navegador

Datos Confirmados	
CUIT Empleador	30-52544202-7
Denominación:	AZUCARERA JUAN M TERAN SA
Fecha de la Transacción:	15/03/2005 17:46:14
ART	00264

Empleados Registrados					
CUIL	Apellido y Nombre	Fecha de Inicio	C.A.T.-Clave de Alta Temprana	Obra Social	Mod. de Cont. de Trabajo
23-17783171-9	BULACIO CARLOS ALEJANDRO	16/03/2005	87048798465396255684	126700	22
20-23034192-4	SANDOVAL SERGIO ARIEL	16/03/2005	08088690435194246236	126700	22
20-25331497-5	MENDOZA DARIO ALEJANDRO	16/03/2005	70028295445496237897	126700	22
20-26579620-7	ZELARAYAN JOSE MIGUEL	16/03/2005	84008197415297218823	126700	22
20-27430268-3	PALOMINO BELINDO SERVELIO	16/03/2005	86078699495592299921	126700	22
20-21330482-9	ORELLANA RICARDO FRANCISC	16/03/2005	77098193465295350496	126700	22

La presente constancia deberá ser conservada por el empleador de acuerdo a lo establecido en el art. 3° de la Resolución General N° 899 (AFIP).
 Para validar la autenticidad de los datos consignados efectue la consulta de Altas Tempranas Ingresadas en este mismo sitio

HUGO MACIANO DANESI
 ABOGADO
 MAT. PROF. 4187 - L° "U" F° 172
 C.S.J.M. T° 87 F° 100



Alta Temprana

[Volver a la Pagina Anterior](#)
[Volver a Ingreso Alta Temprana](#)
[Volver a Pagina Principal](#)
[Ayuda](#)

Constancia De Aceptación

Imprima esta constancia utilizando la opción de impresión de su navegador

Datos Confirmados	
CUIT Empleador:	30-52544202-7
Denominación:	AZUCARERA JUAN M TERAN SA
Fecha de la Transacción:	21/04/2004 12:52:52
ART	00264

Empleados Registrados					
CUIL	Apellido y Nombre	Fecha de Inicio	C.A.T. -Clave de Alta Temprana	Obra Social	Mod. de Cont. de Trabajo
20-28780041-0	AGUIRRE MARCOS ULISES	21/04/2004	61006529574443243416	126700	22
20-20661677-7	GRAMAJO HECTOR EDGARDO	21/04/2004	78046326524741294908	126700	22
20-21330482-9	ORELLANA RICARDO FRANCISC	21/04/2004	90016421544643205741	126700	22
20-27561547-2	AGUIRRE RAFAEL ERNES	21/04/2004	68036421594848266788	126700	22
24-24279384-2	LORANDI RAMON ALEJANDRO	21/04/2004	98016529554345267350	102706	22

La presente constancia deberá ser conservada por el empleador de acuerdo a lo establecido en el art. 3° de la Resolución General N° 899 (AFIP).
 Para validar la autenticidad de los datos consignados efectue la consulta de Altas Tempranas Ingresadas en este mismo sitio

https://www.afipreproweb.gov.ar/ap_dcd/owa/AT_gen_alta

HUGO MARTIANO DANESI
 ABOGADO
 MAT. PROF. 437/04/2004-172
 C.S.J.N. T° 97 F° 169

SECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
PUNTA
715



Form. PS.2.5a

Declaración Jurada para la Percepción de las Asignaciones Familiares

Frente

1- Datos del/la Beneficiario/a - Trabajador/a

Apellido/s y Nombre/s ORELLANA RICARDO FRANCISCO			
CUIL N° 2012133048219	Tipo y N° de Documento D.U. 21330482	Expedida por Policia Tucumán	
Domicilio Corrientes y Catamarca	Localidad - Provincia Concepción - Tucumán		C.P. 4146
Razón Social del Empleador AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.		CUIT N° 301625442027	
Domicilio Ingenio Santa Bárbara	Localidad - Provincia Apulores - Tucumán		C.P. 4152

2- Datos del/los Hijo/s

En Ingenio Santa Barbara a los 29 días del mes de Setiembre de 2003 declaro bajo juramento tener a cargo 2 (dos) hijo/s.

CUIL N° 2014343359518	Apellido/s y Nombre/s 1 ORELLANA FRANCISCO AGUSTIN
210415111877814	2 ORELLANA RICARDO HUMBERTO
_____	3 _____
_____	4 _____
_____	5 _____
_____	6 _____
_____	7 _____
_____	8 _____

3- Datos del/la Padre/Madre del/los hijo/s

Apellido/s y Nombre/s FELICHICHI KARINA ELIZABETH			
CUIL N° 272177338118	Tipo y N° de Documento D.U. 21773381	Expedida por Policia Tucumán	
Domicilio Corrientes y Catamarca	Localidad - Provincia Concepción - Tucumán		C.P. 4146

4- Motivos por el/los cual/es le corresponde percibir la/s Asignación/es Familiar/es

- 1 No convivir con el/la padre/madre del/de los hijo/s.
- 2 Encontrarse el cónyuge/padre/madre de sus hijos desocupado, sin percibir Prestación por Desempleo.
- 3 Encontrarse separado/a de hecho.

Declaro tener conocimiento que la presente reviste carácter de declaración jurada y me comprometo a comunicar a mi Empleador/ANSES (quien me abona las asignaciones familiares) cualquier cambio de situación que produzca a la señalada, en prueba de lo cual firmo al pie.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos

Firma del/la Beneficiario/a - Trabajador/a

ROBERTO EMILIO ABASA
Certificado de Ingeniería Industrial
INGENIERO EN SANTA BARBARA
Ingeniero **HUGO MARIANO GANESI**
29 de Setiembre 2003
Lugar y fecha
MAT. PROF. 4187 - L. 111 - Fo 172
C.S.J.N. T° 97 Fo 188

COMPLETAR, LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

0340310

166



DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

ORELLANA
Apellidos

Ricardo Francisco
Nombre

Clase 1970 N° 21.330.482 9

SEXULINO D.H. TUCUMAN



Impresión digital
sujeto derecho

RICARDO F. ORELLANA

FECHA DE NACIM.: 02/05/1970
LOC.: CONCEPCION
PART/DPTO: CHICLIGASTA
PROVINCIA: TUCUMAN
INSCRIPTO EN:

LOC.: CONCEPCION
PROVINCIA: TUCUMAN
AÑO: 1970 ACTA: 538
TOMO: 213 FOLIO: 106
DOMICILIO:

CORRIENTES Y CATAMARCA S/N°
LOC.: CONCEPCION
PART/DPTO: CHICLIGASTA
PROVINCIA: TUCUMAN
FECHA IDENTIFIC.: 28/04/87
EMISION: 11/12/87 OF.: 1855

[Signature]
DORA ANGELICA PAGO
DPTO. IDENTIFICACION

144

0381. 4300 803

HUGO MACIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4181 - L° "J" F° 172
C.S.J.M. T° 97 F° 100

309	941	2003
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

OBELLANA

Ricardo Humberto

En Concepcion, Provincia de Tucuman, Republica Argentina, a 23 de Julio de 2003. Yo, oficial publico de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de Ricardo Humberto.

D.N.I. No

Sexo Masculino, nacido el 12 de Julio de 2003.

a las 04,10' horas, en Monteras

Hijo de Ricardo Francisco OBELLANA

Doc. Ident. 21.350.482

y de Marina Elizabeth FELICICHI

Doc. Ident. 21.773.321

Segun certificado de Dra. Alejandra Bomes

Declarante el padre

Doc. Ident.

Domicilio Corrientes y Catamarca

Obra en virtud de la Documentacion que se archiva

x Duf



LIBRE DE SELLADO UNICAMENTE PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17.871
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 308 LEY 5.121

REG. DEL EST. CIVIL Y CAP. DE LAS PERSONAS - TUCUMAN

En el presente documento se encuentran cumplimentados todos los tramites de legalizacion en la Provincia de Tucuman Ley 4992.

que el presente documento es una copia de su original que he tenido a la vista TUCUMAN 10-07-2003



CRISTINA del V. SANCHIS ENCOMENDADA REGIONAL CONCEPCION REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

HUGO MARIANO DANESI ABOGADO MAT. PROF. 4187-LA "J" No. 172 C.S.J.N. T° 97 F° 186

ALTA REALIZADA

FECHA: 23/09/2003

CUIL: 20-45118778-4
DOCUMENTO =: TIPO: DOC. NAC. IGEN NUMERO: 0045118778
APELLIDO Y NOMBRE: ORELLANA RICARDO HUMBERTO
CALLE: CORRIENTES NUMERO: 02000 PISO: DPTO.:
ENCUETE: 4146 LOCALIDAD: CONCEPCION PROVINCIA: 14
SEXO: MASCULINO
FECHA NACIMIENTO: 12/07/2003

HUGO MARIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4187 - L. "J" P. 172
C.S.J.M. T. 87 P. 189

Este formulario se debe completar en letra de imprenta, sin tachaduras ni enmiendas.
Rubro 1 - Datos del/la Trabajador/a (A cumplimentar por todos los trabajadores con o sin carga de familia)

Apellido/s y Nombre/s Completos		ORELLANA Ricardo Francisco		Fecha Nacimiento	02/05/70	Nacionalidad	Argentina
Domicilio - Calle o Ruta		Corrientes y Cotamarca		Nº o Km	5/4	Piso	-
Localidad		Concepción		Provincia	Tucumán	Cód. Postal	4152
Sexo		M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>		Doc. Identidad		Número	
Estado Civil		Casado en Nupcias <input type="checkbox"/>		Acta Nº		Folio	
Código de Trabajo		Transitorio <input type="checkbox"/> Permanente <input type="checkbox"/>		Puesto que Ocupa		Fecha Ingreso	
						09.06.03	

Rubro 2 - Datos del Cónyuge/Concubino/a (1)

Apellido/s y Nombre/s Completos		FELICHICHI Karina Elizabeth		Fecha Nacimiento	1910/8/72	Nacionalidad	Argentina
Domicilio - Calle o Ruta		Corrientes y Cotamarca		Nº o Km	5/4	Piso	-
Localidad		Concepción		Provincia	Tucumán	Cód. Postal	4146
Doc. Identidad		Nº		Doc. Identidad		Número	
DNI (1)		2.721.177.3381		DNI (1)		2.721.177.3381	

Empleado No

Razón Social: _____ CUIT Nº: _____

Domicilio Calle, Número, Piso, Dpto. u Oficina, Cód. Postal, Localidad, Provincia.

Percebe Asignaciones Familiares? Sí No Presentó Certificado de Pluri Cobertura Sí No Presentó Declaración Jurada Sí No

Rubro 3 - Datos del Empleador al Cual Presta Servicio

Razón Social: AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. CUIT Nº: 3.052.544.2027

Domicilio Calle, Número, Piso, Dpto. u Oficina, Cód. Postal, Localidad, Provincia.

Nombre del Establecimiento	Cantidad de Trabajadores	
	Permanentes	Transitorios
Domicilio de Explotación	100	300

Actividad: Industria Azucarera Fecha de Iniciación: 03/12/15

Tiene otro Empleo? Sí No En caso afirmativo, presentó Certificado Pluriempleo Sí No y completar los siguientes datos:

Razón Social: _____ CUIT Nº: _____ Fecha Ingreso: _____

Domicilio Calle, Número, Piso, Dpto. u Oficina, Cód. Postal, Localidad, Provincia.

Percebe Asignaciones Familiares? Sí No En caso negativo, adjuntar certificado del Empleador donde conste esa circunstancia.

Rubro 4 - Causas por las Cuales el Padre/Madre no Percibe Asignaciones (*)

<input type="checkbox"/> Trabajador Autónomo	<input type="checkbox"/> Residiendo en el Extranjero	<input type="checkbox"/> Jubilado
<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Privado de la Libertad	<input type="checkbox"/> Soltero/Separado/Divorciado teniendo el Padre/Madre a su cargo los hijos
<input checked="" type="checkbox"/> Desocupado	<input type="checkbox"/>	

Si el otro padre/madre trabaja en relación de dependencia, adjuntar certificado del empleador donde conste que no percibe asignaciones familiares. Si es trabajador Autónomo, adjuntar copia de la inscripción en DGI o Cajas Profesionales Provinciales. En los restantes supuestos deberá adjuntarse la documentación respaldatoria que señalan las disposiciones vigentes.

IMPORTANTE
 Las normas legales en vigor prohíben la doble percepción de las asignaciones familiares. Solamente el trabajador y la trabajadora que se casan y trabajan ambos en relación de dependencia, podrán percibir cada uno la Asignación por Matrimonio y asimismo la trabajadora que trabaja en más de un empleo, cobrará en ellos simultáneamente la Asignación por Maternidad.
 ANSES, a través de las UDAI / Oficinas efectúa el Pago Directo de la Asignación por Nacimiento, Adopción y Matrimonio. Para ello, el trabajador entregará a ANSES una fotocopia de la partida de nacimiento, acta de matrimonio y/o testimonio de adopción con la Declaración Jurada denunciando el hecho, la que se hará en el formulario que ANSES provee a tal efecto y toda otra documentación que corresponda a las reglamentaciones vigentes. Se paga una asignación por cada hijo que nazca, con o sin vida, aún en los casos de interrupción del embarazo, y siempre que el alumbramiento se produzca, después de los 180 días de gestación. Para el caso del alumbramiento sin vida o interrupción del embarazo en las condiciones antes señaladas, se requerirá además, la presentación de la fotocopia de la partida de nacimiento.

(1) Táchese lo que no corresponde
 (*) Marque con una cruz (X) el casillero correspondiente

DECLARO BAJO JURAMENTO que me notifico de la vigencia del régimen de Asignaciones Familiares según legislación vigente, manifestando que:

Si No (*) me corresponde percibir el beneficio por Si No (*) tener hijos a cargo.

Me obligo a comunicar a AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. cualquier Nombre del Empleador / ANSES

cambios que se produzca en los datos consignados en los rubros 1 - 2 - 3 - 4 - 5 y 6. Asimismo me notifico que conozco las disposiciones en vigor y que para percibir las Asignaciones Familiares establecidas en el régimen de Asignaciones Familiares debo tener a mi cargo hijos propios, del cónyuge, extramatrimoniales o adoptivos o menores en guarda, tenencia o tutela. A los efectos de hacer valer ese derecho, debo cumplimentar y entregar a mi empleador ANSES el presente formulario de Declaración Jurada y a partir de la fecha en que lo haga tengo 90 días corridos para entregar las copias y/o fotocopias de las partidas de nacimiento, casamiento, de acuerdo con las disposiciones vigentes en virtud de la aplicación de la Ley 18.327, como así también para la entrega de los testimonios de sentencia de adopción, testimonio de la resolución administrativa judicial por la cual se otorga la guarda, tenencia o tutela y Declaraciones Juradas si corresponde. Para entregar los certificados de escolaridad, tengo 60 días corridos, debiendo renovarlos todos los años a la iniciación y terminación del período lectivo. Me notifico también que si así no lo hiciera, de acuerdo con las normas vigentes, corresponde que se me suspenda el pago de las Asignaciones Familiares por las cuales no haya entregado la documentación pertinente, pago que solo se reanuda en el mes en que entregue esa documentación, pero sin derecho a retroactividad. Asimismo me notifico que para percibir las asignaciones por matrimonio y maternidad debo entregar los datos respectivos y cumplir con los requisitos que al efecto establece la legislación vigente. El presente formulario no tendrá validez, si no está firmado por ambas partes.

Si después de haber entregado la presente Declaración Jurada cuyo talón me es devuelto firmado y sellado, tuviera nuevas cargas de familia o derecho a algunos de los beneficios previstos en las disposiciones del sistema, notificaré a mi empleador/ANSES señalando dichas circunstancias.

Si (*) Autorizo a mi Cónyuge/Concubino/a/Conviviente don/ña: _____ (I) LC/LE/CV/DNI N°: _____
No CUIL N° _____ a percibir las Asignaciones Familiares que me corresponden ante ANSES.

Ingenio Santa Barbara
19 de Junio de 2003
Lugar _____

Firma del Trabajador/a _____
Firma del empleador _____

Firma, Aclaración y Sello de la Empresa
Táchese lo que no corresponda.
Marque con una cruz (x) en el casillero que corresponda.

Aclaración de firma del Censista

Firma del censista



Form. PS.2.1

Declaración Jurada de Cargas de Familia para la Percepción de Asignaciones Familiares

En la fecha recibo del/la Sr./a: ORELLANA RICARDO FRANCISCO Lugar y Fecha
Nombre y Apellido del Trabajador/a

la declaro jurada de notificación de la vigencia del sistema de Asignaciones Familiares según legislación vigente, para percibir los beneficios que aquella establece, en la que manifiesta que Si / No (I) tiene cargas de familia.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Aclaración de la Firma y Sello de la Empresa

Firma del Empleador / ANSES
HUGO MACIARNO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4187 L.Y. "J" Fº 175
O.S.J.N. Tº 97 Fº 160

Formulario Exclusivo Sistema de Pago Directo (Lugar de Pago)

Departamento	Localidad
Código de Distrito	Código de Estafeta u Oficina Postal

Completar Pago Directo / Fondo Compensador

Resumen de Asignaciones a Pagar

Hijo	Ayuda Escolar	Hijo Discapacitado	Prenatal		Venimiento		Maternidad
			Retroac.	A pagar	Mes	Año	

Documentación Entregada			
Elemento	Fecha Entrega	Firma Trabajador	Firma Empleador / ANSES

Observaciones: _____

Sólo para Pago Directo

El trabajador con derecho al beneficio debe exhibir a ANSES los originales de las actas o partidas de casamiento y/o nacimiento y entregar una copia fiel del documento que corresponda, autenticada por Escribano Público, Juez de Paz, Alcalde o Comisario de Policía de la jurisdicción o fotocopia autenticada por Escribano Público, Perito Calígrafo autorizado o funcionario de ANSES. Supletoriamente se aceptará cualquier otro de los documentos que especifique el Art. 24 de la Ley 18.327. Esta misma disposición rige para las partidas extranjeras, manteniéndose la norma de legalización, y de traducción por Traductor Público matriculado cuando están escritas en otro idioma, excepto las emitidas por países signatarios del Convenio de La Haya y de los Convenios de Seguridad Social.

Las citadas copias o fotocopias, los certificados de escolaridad y la presente declaración deben quedar en poder de ANSES aún después que el trabajador/a deje de prestar servicios en la empresa.

LAS INFRACCIONES QUE SE COMPRUEBEN DE DOBLE PERCEPCION INDEBIDA DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES Y EL CONSIGUIENTE FALSEAMIENTO DE LA DECLARACION JURADA QUE SE HACE EN ESTE FORMULARIO, DARAN LUGAR A LA APLICACION DE LAS SANCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

Sólo Para Fondo Compensador

- 1- El trabajador con derecho al beneficio bajo el sistema de fondo compensador deberá presentar ante su empleador el original y copia de las partidas de nacimiento y/o casamiento para su verificación, siendo el empleador responsable de su autenticidad. Las citadas fotocopias, los certificados de escolaridad, las Declaraciones Juradas y la presente declaración deben quedar en poder del empleador, aún después que el trabajador/a deje de prestar servicios en la empresa.
- 2- Si el trabajador tuviera que enviar la documentación por correo, la misma debe ser autenticada por Escribano Público, Juez de Paz, Alcalde Comisario de Policía de la jurisdicción o Perito Calígrafo autorizado.

EL PRESENTE FORMULARIO REVISTE EL CARACTER DE DECLARACION JURADA, DEBIENDO SER COMPLETADO SIN OMITIR, ENMENDAR NI FALSEAR NINGUN DATO, SUJETANDO A LOS INFRACTORES A LAS PENALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 172 Y 292 DEL CODIGO PENAL PARA LOS DELITOS DE ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTOS.

[Faint text and stamps, possibly a signature or official seal, located in the bottom right corner of the page.]

HC 08641

La presentación del documento nacional de identidad, expedida por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza, y origen.

Art. 13 - Ley 17.071

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO DENTRO DE LOS SIETE MESES DE CUMPLIR LOS OCHO AROS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS ~~DECIOSCO~~ AROS.

HC 08641

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

FELICHI
apellidos

Karina Elizabeth
nombres

Clase 1972 No 21.973.581

Sexo VARON MUJER

Fecha lo que no corresponde
Nacido/a el 19 de Agosto
de 72 en Aguilares

Part. o Depto. Rio Negro

Prov. Tucuman

Nación Argentina

Doc. del denunciante LE

No de documento 6.999.196

[Firma]
Firma del titular

14
SECRETARIA DE JUSTICIA
REPUBLICA ARGENTINA

OTRAS ANOTACIONES QUE MODIFICAN O COMPLEMENTAN LOS DATOS ANTERIORES ACTUALIZACION 16 AÑOS

Of. Secc. N.º 19.550.M. Tuc

Fecha 29-01-29



Karina Felichich
Carrera del

DATOS DE PREVISION SOCIAL

Caja

Beneficio

Fecha de sueldo

Lugar

Fecha

sello

Firma del Jefe

Matrimonios

Oficina de CONCEPCION
10 de Febrero del 2000

Según consta en TOMO: 94

FOLIO: 352

ACTA: 27

-----Certifico que en el día de la fecha ha
quedado celebrado el Matrimonio de:

Con Don Ricardo Francisco
ORELLANA

Con Doña Karina Elizabeth
FELICHICHI



MANIA CRISTINA del V. SANCHIS
ENCARGADA
SECC. CONCEPCION
1255 FIRMA

Es COPIA FIEL del ORIGINAL



SECRETARIA DEL JUDICIAL
CONCEPCION

Concepcion, junio 26/03

14

HUGO MARIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4187- L^o "J" F^o 172
C.S.J.N. T^o 97 F^o 160

DOMICILIO: Mazca N° 58
 Calle:
 Piso: Dpto. Monoblock
 Ciudad o Puesto Concepcion, Barrio:
 Part. o Dpto. Sancti Spiritus, Provincia Loewman
 Este documento sin actualizacion sera valido hasta
 el 19 de April 2008
 Oficina Identif. 58/1104
 Identif. el dia 19 de April Fecha de expiration:

SELO LEY
PERSONAS
Julio Eche
 Encargado de Garca, SINDICADO
 ENCARGABA
 SECC. CONCEPCION
 41153 F1255 N19371, Secc.

ACTUALIZACION

Of. Secc. N°

Fecha

Firma del indentificado/a

Foto 4 x 4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho

No colocar foto ni tomar impresion al menor de 8 años

Impresion digito pulgar derecho

SELLO

Firma Jefe Of. Secc.

MERCOSUR
 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

ORELLANA
 APELLIDOS

FRANCISCO AGUSTIN
 NOMBRES

2001 N° 43433595 Sexo V M

Clase 19 (Escribir lo que no corresponda) de 1900

Nacido el 19 de April en Concepcion
 al 19 de April en Concepcion
 Prov. Loewman Nacion Argentina

Doc. del denunciante 21350428
 N° de documento 21350428

Firma denunciante

203901031-0066

IMP
 OFICINA ECONOMICA
 RELACIONES INDUSTRIALES
 Y COMERCIALES

HUGO MARIANO GAY
 ABGADO
 MAT. PROF. 4181 - L "J" F 1°
 O.S.J.N. T° 87 F° 166

Apuilares, de Junio de 2003.

Señores: ANSES

PRESENTE

Dejo constancia, por medio de la presente, que en el día de la fecha y de conformidad con lo establecido en el punto 6 del Capítulo I de la Resolución S.S.S. N° 14/2002, me he notificado, y recibido copia, de las normas básicas y principales derechos que me asisten con relación al régimen de asignaciones familiares y que surgen del cuadro existente al dorso de la presente.

Asimismo, me notifico que los trámites para solicitar la liquidación y pago de la/s asignación/es que me correspondan (detalladas en la tabla obrante al dorso de la presente, columnas 1 y 2), deberé realizarlos dentro de los plazos que surgen de dicha tabla (columna 3), en cualquiera de las Oficinas de Atención (U.D.A.I) de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), presentando -cuando corresponda-, debidamente confeccionado/s, el/los formulario/s respectivo/s y la documentación que en cada caso se detalla (columna 4) además de la que adicionalmente me fuera requerida.

Para el caso de que efectuado el trámite correspondiente, no se proceda al pago respectivo o el mismo se efectue en forma errónea, tomo conocimiento que el reclamo pertinente deberé formularlo dentro de los plazos de prescripción y caducidad, establecidos por la normativa vigente y que constan en el dorso de la presente notificación.

Dejo constancia, también, que asumo el compromiso de informar a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) toda modificación que se produzca con relación a mis cargas y relaciones de familia, acompañando la documentación que las acredite.

Me comprometo a informar a la ANSES, a través de alguna de sus oficinas o Unidades de Atención Integral y mediante una nota con carácter de declaración jurada con mis datos personales y número CUIT, la Sucursal del Correo Argentino o del Banco donde desearé percibir las asignaciones familiares que me correspondan. En caso de no hacerlo, consiento que los giros respectivos se realicen a la Sucursal del Correo Argentino o del Banco elegida por mi empleador, según el domicilio de explotación correspondiente.

Finalmente, me notifico que todos los datos que aporte a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) para la percepción de asignaciones familiares, tendrán carácter de clara y expresa declaración jurada, reconociendo el derecho de aquella a reclamar su restitución o compensar sus importes con las asignaciones familiares, en caso de percepción indebida de mi parte.

Sin más, saludo a Uds., muy atte.-

TA: Antes de realizar un trámite referido a Asignaciones Familiares, confirme los requisitos a cumplir y documentación a presentar, en alguna de las Unidades de Atención Integral (U.D.A.I) de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).


Firma Empleador

DNI 21.330.482
Documento

Corrientes y Cotamarca - Concepción
Domicilio

firma que antecede fue puesta en presencia de las autoridades de esta empresa -
Apuilares, de Junio de 2003.


Firma, aclaración y sello de la empresa
EMPRESA
CORRIENTES Y COTAMARCA

HUGO MATTARINO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4187 - L° "J" Fº 172
C.S.J.N. Tº 97 Fº 188

Fecha: 26/06/03 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Sistema Unico de Registro Laboral
Código Unico de Identificación Laboral (CUIL)

Apellido y Nombre: FELICIANO MARTIN ELIZABE CUIL/CUIT: 27 - 21770381 - 8
Número de Documento: D. 21770381
Fecha de Nacimiento: 1972 Nacionalidad: H Sexo: F

La mención de su Código Unico de Identificación Laboral es imprescindible para realizar cualquier trámite relacionado con el Sistema Unico de Seguridad Social.

FF=Referencia
PF=Impresión

N.S.E.C.
Fecha: 26/06/03 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Sistema Unico de Registro Laboral
Código Unico de Identificación Laboral (CUIL)

Apellido y Nombre: OBELLAN FRANCISCO AGUSTI CUIL/CUIT: 27 - 43433295 - 8
Número de Documento: D. 43433295
Fecha de nacimiento: 2006 Nacionalidad: Sex: H

La mención de su Código Unico de Identificación Laboral es imprescindible para realizar cualquier trámite relacionado con el Sistema Unico de Seguridad Social.

FF=Referencia
PF=Impresión
PF=Impresión

HUGO MARTIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 087 - L^a "J" Fo 172
C.S.J.M. T^o 07 Fo 100



Alta Temprana

Volver a la Pagina Anterior
 Volver a Ingreso Alta Temprana
 Volver a Pagina Principal
 Ayuda

Constancia De Aceptación

Imprima esta constancia utilizando la opción de impresión de su navegador

Datos Confirmados

Identificación	30-52544202-7
Empresa	AZUCARERA JUAN M TERAN SA
Fecha y Hora	08/06/2003 21:45:45
Código	00280

Empleados Registrados

Identificación	Nombre	Fecha de Inicio	C.A.T.-Clave de Alta Temprana	Obras Sociales	Mes. de Com. de Trabajo
20-21330482-9	ORELLANA RICARDO FRANCISC	09/06/2003	22084402695632929029	126700	22

La presente constancia deberá ser conservada por el empleador de acuerdo a lo establecido en el art. 3° de la Resolución General N° 899 (AFIP).
 Para validar la autenticidad de los datos consignados efectue la consulta de Altas Tempranas Ingresadas en este mismo sitio

Auses

JUZG. ESPECIALIZACION
Y TRIBUTIVA
FOJA 1/1

CURRICULUM

VITAE

Ricardo F. Orellana

HUGO MARIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROP. 4187 - L. "J" Fo 172
C.S.J.N. T.º 87 Fo 182



Datos Personales

Nombre: Orellana, Ricardo Francisco

D.N.I. N°: 21.330.482

Fecha de nacimiento: 02/05/1970

Edad: 32 Años

Nacionalidad: Argentino

Estado Civil: Casado – Hijos 1 (uno)

Domicilio: Catamarca y Corrientes 2015 – Concepción – Tucumán

Teléfono: (03865)- 423299

Títulos Obtenidos

- **Estudios primarios completos.**
 - **Estudios Secundarios Completos:**
 - Título:** Técnico Electromecánico, Escuela Nacional Técnica N° 1 Concepción Tucumán.
 - **Estudios Terciarios**
 - 1er año técnico auxiliar en farmacia, Instituto Argentino de Estudios Superiores Concepción, Tucumán.
- Cursos: D.O.S - Windows - Word.

Antecedentes Laborales

- Ayudante auxiliar en plomería – Electricidad. (1989-1990 a 1992).
- Empleado de comercio, ferretería agroindustrial. (1993).
- Fabrica de calzado – Alpargatas. Aguilares, Tucumán. (1994 a 1995).
- Dibujante técnico- Estudio de ingeniería. (04/1996 a 02/2000).
- Personal de Vigilancia en línea de Supermercados. Río Gallegos – Pvcia Santa Cruz. (03/2000 a 07/2000).

HUGO MARIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. N° 1157 - L° "J" F° 172
C.S.J.N. T° 97 F° 159

Constancia de Constancia de CUIL On-Line

<p>FECHA: 8/6/2003</p> <p>SISTEMA UNICO DE REGISTRO LABORAL</p> <p>CUIL/CUIT: 20-21330482-9</p> <p>ORELLANA RICARDO FRANCISC</p> <p>DOCUMENTO: DU 21330482</p> <p>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</p>	<p>CONSTANCIA GRATUITA</p> <p>No entregue esta credencial.</p> <p>Ud. debe tener un único CUIL / CUIT. Esta credencial debe ser exhibida para realizar cualquier trámite ante ANSES u otro organismo que le requiera su CUIL / CUIT.</p> <p>En caso de extravío, llame a (011) 4349-1200</p>
--	--

<http://www.anses.gov.ar/Servicios/Cuil/constancia.asp?sess=0>


HUGO LUCIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. N° 1187 - L. "J" P° 172
C.S.J.N. T° 17/49/189

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

El que suscribe, Director de la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1 de CONCEPCION (TUCUMAN) certifica que Ricardo Francisco GRELLANA

I/E/E.C. D.N.I. Nº 2.330.402 C. de Identidad Nº 784.287 Policia Tucuman

curzó las asignaturas que a continuación se detallan, habiendo obtenido en ellas las siguientes calificaciones:

CICLO BASICO —DIURNO— (Decreto Nº 1574/65).

AÑOS DE ESTUDIOS	ASIGNATURAS	CALIFICACIONES		OBSERVACIONES
		NUMEROS	LETRAS	
PRIMER AÑO				
CURSADO EN 19 83	BIOLOGIA	5,25	Cinco 25/100	
en el establecimiento:	CASTELLANO	5,00	Cinco/00	
E.N.E.T. Nº 1	DIBUJO	7,00	Siete/00	
de	FUNDACION MORAL Y CIVICA	7,00	Siete/00	
CONCEPCION	GEOGRAFIA	7,00	Siete/00	
(TUCUMAN)	HISTORIA	5,00	Cinco/00	
	MATEMATICA	5,03	Cinco 03/100	
	EDUCACION FISICA	8,66	Ocho 66/100	
	TALLER	5,66	Cinco 66/100	
	PROMEDIO:	6,26	Seis 26/100CURSO	COMPLETO / / / / / / / / / /
SEGUNDO AÑO				
CURSADO EN 19 84	BIOLOGIA E HIGIENE	7,00	Siete/00	
en el establecimiento:	CASTELLANO	7,00	Siete/00	
E.N.E.T. Nº 1	DIBUJO	7,00	Siete/00	
de	EDUCACION CIVICA	4,91	Cuatro 91/100	
CONCEPCION	FISICA	5,00	Cinco/00	
(TUCUMAN)	GEOGRAFIA	6,00	Seis/00	
	HISTORIA	4,83	Cuatro 83/100	
	INGLES	5,00	Cinco/00	
	MATEMATICA	6,00	Seis/00	
	EDUCACION FISICA	8,00	Ocho/00	
	TALLER	7,66	Siete 66/100	
	PROMEDIO:	6,21	Seis 21/100CURSO	COMPLETO / / / / / / / / / /
TERCER AÑO				
CURSADO EN 19 85	CASTELLANO	5,50	Cinco 50/100	
en el establecimiento:	DIBUJO	7,00	Siete/00	
E.N.E.T. Nº 1	FISICA	6,16	Seis 16/100	
de	EDUCACION CIVICA	7,00	Siete/00	
CONCEPCION	GEOGRAFIA	7,00	Siete/00	
(TUCUMAN)	HISTORIA	5,16	Cinco 16/100	
	INGLES	4,83	Cuatro 83/100	
	MATEMATICA	4,00	Cuatro/00	
	QUIMICA	6,00	Seis/00	
	EDUCACION FISICA	7,00	Siete/00	
	TALLER	7,33	Siete 33/100	
	PROMEDIO:	6,09	Seis 09/100CURSO	COMPLETO / / / / / / / / / /

HUGO MARTIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 1957 - L - "J" Fº 172
C.S.J.N. Tº 87 Fº 180

AÑOS DE ESTUDIOS	ASIGNATURAS	CALIFICACIONES		OBSERVACIONES
		NÚMEROS	LETRAS	
PRIMER AÑO CURSADO EN 19 86 en el establecimiento: E.H.E.T. N° 1 de CONCEPCION (TUCUMAN)	ANALISIS MATEMATICO	A	--	
	ELECTROTECNIA I	A	--	JUNIO/1992
	ESTATICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES	A	--	"Calificaciones s/Resol"
	INGLES	A	--	MEJORES "S", "A", "N"
	INSTRUCCION CIVICA	A	--	
	LABORATORIO DE MEDICIONES ELECTR. I	A	--	
	LITERATURA	A	--	
	MECANICA TECNICA	A	--	
	QUIMICA	A	--	
	EDUCACION FISICA	S	--	
	TALLER	A	--	
PROMEDIO:		--	--	CURSO COMPLETO ✓✓✓✓✓✓✓✓
SEGUNDO AÑO CURSADO EN 19 87 en el establecimiento: E.H.E.T. N° 1 de CONCEPCION (TUCUMAN)	DIBUJO Y ELEMENTOS DE MAQUINAS	S	--	
	ELECTRONICA GENERAL	A	--	"Calificaciones s/Resol"
	ELECTROTECNIA II	A	--	MEJORES "S", "A", "N"
	LABOR. DE MEDICIONES ELECTRICAS II	A	--	
	LEGISLACION DEL TRABAJO	A	--	
	METALURGIA Y TECNOLOGIA MECANICA	A	--	
	ORGANIZACION INDUSTRIAL I	A	--	
	TERMODINAMICA Y MAQUINAS TERMICAS	A	--	
	EDUCACION FISICA	S	--	
	TALLER	A	--	
	PROMEDIO:		--	--
TERCER AÑO CURSADO EN 19 88 en el establecimiento: E.H.E.T. N° 1 de CONCEPCION (TUCUMAN)	EQUIPOS Y APAR. P/MANIOBRA Y TRANSP.	AS	--	"Calificaciones s/Resol"
	INSTALACIONES ELECTRICAS	AS	--	MEJORES "S", "AMS",
	INSTALACIONES INDUSTRIALES	AS	--	"AS", "N", "
	LABORATORIO DE ENSAYOS INDUSTRIALES	AS	--	
	MANTENIMIENTO Y REPAR. DE EQUIPOS	AS	--	
	MAQUINAS ELECTRICAS Y ENSAYOS	AS	--	
	ORGANIZACION INDUSTRIAL II	AS	--	
	RELACIONES HUMANAS	AS	--	
	SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	AS	--	
	TECNOLOGIA DE FABRICACION	AS	--	
	EDUCACION FISICA	AMS	--	
TALLER	AS	--		
PROMEDIO:		--	--	CURSO COMPLETO ✓✓✓✓✓✓✓✓
PROMEDIO GENERAL:		--	--	

Observaciones: FECHA DE EGRESO: 22/06/92 -- "Las calificaciones "S", "AMS", "AS" y "A", significan respectivamente: "Superó", "Alcanzó muy satisfactoriamente", "Alcanzó satisfactoriamente" y "Alcanzó los objetivos para la aprobación".

Por lo tanto se ha hecho acreedor al TITULO DE TECNICO MECANICO ELECTRICISTA.
A solicitud del interesado y al solo efecto de ser presentado ante quien corresponda, se extiende el presente Certificado, sin enmiendas ni raspaduras, en CONCEPCION (TUCUMAN)

a los veinticinco días del mes de Junio del año mil novecientos noventa y dos.

SECRETARIO: [Firma] VICEDIRECTOR: [Firma] DIRECTOR: [Firma]
 LEGAJO O REGISTRO N° _____
 CERTIFICADO N° _____
 COPIADOR N° _____
 TOMO N° _____
 FOLIO N° _____

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SECRETARIA TECNICA DE TITULOS Y ARTICULACION DE ESTUDIOS

CERTIFICO que las firmas que anteceden guardan similitud con las obrantes en nuestros registros.
5 NOV 1992
Buenos Aires, de _____ de 19 _____

SECRETARIA DE EDUCACION TECNICA
ARTICULACION DE ESTUDIOS

Ingenio Santa Bárbara 28 de Mayo de 2003

DE: MEDICINA LABORAL

A: RELACIONES INDUSTRIALES

De mi mayor consideración:

Por la presente, informo sobre el resultado del Examen Preocupacional realizado al postulante para Tecnico Mecanico : ORELLANA RICARDO FRANCISCO

EXAMEN CLINICO: Normal .-

EXAMEN DE LABORATORIO: Normal .-

EXAMEN RADIOLOGICO: Rx De Torax : Normal .-

Rx. De Columna Cervical: Normal .-

Rx. De Columna Lumbo Sacra : Disminución espacio L5 – S1 .-

EXAMEN CARDIOVASCULAR Y ELECTROCARDIOGRAMA: Trazado Normal .-

APTITUD: Apto B .-

APTO B para las tareas propuestas .-

Sin otro particular le saludo muy atentamente.-

EDUARDO A. CRUZ
MEDICO
MAT. PROF. 2395

.....
MEDICINA LABORAL

HUGO MARIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4187 - L^a 1^a 1^o 178
C.S.J.M. T^o 67 P^o 198



Información Previsional - Padron de Reparto

Consulta por CUIL

Ingreso por CUIL

Ingrese el Número de CUIL

(Nota: Ingresar sin guiones)

REG. DE CUIL: 20213504829 NO REGISTRA OPCIÓN DE
REPARTO



045 - 6856 int. 2643 / 2727 / 2645
0347 - 1623

Apellido y Nombre ORELLANA RICARDO FRANCISCO

Edad 33 D.N.I. 21.350.482

Domicilio CATAMARCA Y CORRIENTES - CONCEPCION

Antecedentes Personales

Antecedentes Familiares

Antecedentes de Trabajos

Fecha	Ho.	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	CERTIFICADO	
			Desde día	Fecha Reingreso
280503		Apto B.		
230404		Apto B		
060406		Apto B.		
260406		Apto B.		
090407		Apto B		
010308		7 (suti) días de reposo por el resaca del fe por Tramite desde el día 290208		
070308		Por su tramite de Cal. Cuotas. Le indicaron 7 (suti) días de reposo a ptes de le fiebre		
150308		Continuare' en reposo por 7 (suti) días una a ptes del 130307		
210308		continuare' en reposo por 4 (suti) días a ptes de le fiebre.		
210308		Este tramite fue a ptes de la fiebre.		
010408		Apto B. Sigue dentro de. Anormal-170		
060509		Apto C.		
300410		Apto B		
290411		Por gastroenterocolitis. Le indicaron 15 días de fuebre 31.12.10		



El/los certifica que el/los Sr/s
Mona Ricardo Ferrero
presenta/n el/los - gastroenteritis -
los días - 31 de diciembre de 2010
fecha -

31/12/10

Dr. EDUARDO A. CRUZ
MEDICO LEGAL
MAT. PROF. 2395

INFORME MEDICO

Señor Dosileum Ricardo Ferrero Ficha N° 3743

Domicilio: Queiles Localidad: _____

Fecha: 31/12/10 Horas: _____ Decúbito: _____ Pulso: _____

Temperatura: _____ Trabajo: _____ Enfermedad: _____

Visto por 1ra. Vez: 31/12/10 / Accidente: _____

Diagnostico: 5 d

Tratamiento: gastroenteritis

Observaciones: Se fue al 31/12/10 y al 01/01/11

Volverá a ser visto el día: _____ / en: _____

Puede trabajar el día: _____ / Certificado de alta N°: 468

Se considera falta: Justificada - Injustificadas - Horas Justificadas: 2 días

EDUARDO A. CRUZ
MEDICO
MAT. PROF. 2395

Dirección - Administrativa o Técnica

HUGO MARTINO DANESI
ABGADO
MAT. PROF. 4187 - L. "J" P. 772
C.S.J.N. T° 97 F° 166

Cuando se incorpore a su trabajo presentar este certificado en Oficina de Personal

EXAMEN MEDICO PRE-OCUPACIONAL PERIODICO

FECHA: 30 / 04 / 10

Apellido y Nombres: Orellana Ricardo Francisco Edad: 39
 Documento de Identidad N°: 21.330.482 Domicilio: Aguilares
 Trabajo desempeñó: Destileria Trabajos anteriores: idem.
 Tomo conocimiento que OCULTAR u OMITIR algún dato en el presente EXAMEN, será causa de SANCION

ANTECEDENTES

Quirúrgicos: No
 Médicos: No
 Defectos Fisicos y Accidentes Inculpables: Traumat. R. Juntos
 Médicos Laborales y Accidentes de Trabajo: No

EXAMEN FISICO

Hábito Constitucional: Normal Peso: 60 Altura: 1.80

OJOS

	O.D	O.I.	Otros Hallazgos
Pupilas	N	N	
Párpados	N	N	
Reflejos	N	N	
Visión cercana sin lentes	20/20	20/20	
Visión cercana con lentes			
Visión lejana sin lentes	10/10	10/10	
Visión lejana con lentes			

Visión Cromatica: Normal

OIDOS, NARIZ Y CAVIDAD BUCAL

Oído Derecho: N Oído Izquierdo: N
 Nariz: N Amígdalas: N
 Faringe: N Encías: N
 Dentadura: Solta por piezas Prótesis: No

ADENOPATIAS:

No se palpa

CUELLO

Normal

GLANDULA MAMARIA

Inspección: M.D. M.I.
 Palpación: M.D. M.I.

APARATO RESPIRATORIO

Inspección: Auscultar: Palpación: Percusión:
 Otros Hallazgos:

HUGO MARIANO DANESI
 ABOGADO
 MAT. PROF. 4187 - L. "J" Fº 172
 C.S.J.N. Tº 97 Fº 100

APARATO CARDIOVASCULAR

Inspección: 38 Palpación: 38 Auscultación: 1.2. Murm. sordo
 Presión Max: 130 Presión Min: 90 Pulsos: 80 Características:

ABDOMEN Y PERINE

Inspección: Hernias:
 Palpación: 38 Eventraciones: no
 Percusión: Hemorroides:

APARATO GENITOURINARIO

Puño Percusión: no Puntos Uretrales: no
 Genitales Externos: no Varicocele: no

EXTREMIDADES

Superiores: Fracturas: no Articulaciones: no
 Musculatura: no Limitación Movimientos: no
 Inferiores: Fracturas: no Articulaciones: no
 Musculatura: no Limitación Movimientos: no
 Pie Plano, Grado: no Varices: no

SISTEMA NERVIOSO

Taquiquismo: no Reflejos: Sensibilidad:
 Mortalidad: Otros Hallazgos:

COLUMNA VERTEBRAL

Cervical: Hallazgos Anormales:
 Dorsal: Hallazgos Anormales:
 Lumbar: no Hallazgos Anormales:
 Sacra: Hallazgos Anormales:

PEL Y PANERAS

PARA MUJERES SOLAMENTE

Ha tenido alguna vez ?
 Tratamiento por trastornos genitales
 Flujo Vaginal.....
 Menstruaciones dolorosas.....
 Pérdida de sangre abundante.....

SI	NO

Operaciones Ginecológicas.....
 Embarazos () Abortos ()
 Ciclo Menstrual: Periodicidad:.....
 Duración:.....
 Otros Datos:.....

Exámenes de Laboratorio:.....
 Exámenes Radiológicos:.....
 Otros Exámenes:.....
 Aptitud Laboral: B.....
 Observaciones:.....

[Handwritten Signature]
 Firma Emp. Operario

EDUARDO A. CRUZ
 MEDICO
 MAT. PROF. 2395
 Firma Médico Examinador



EXAMEN MEDICO PRE-OCUPACIONAL PERIODICO

FECHA: 05 / 05 / 09

Apellido y Nombres: Orellana Ricardo Francisco Edad: 39
Documento de Identidad N°: 21.330.482 Domicilio: Aguilares
Trabajo que desempeñó: Destileria Trabajos anteriores: idem.
Tomo conocimiento que OCULTAR ó OMITIR algún dato en el presente EXAMEN, será causa de SANCION

ANTECEDENTES

Quirúrgicos: NO
Médicos: NO
Defectos Fisicos y Accidentes Inculpables: 12 años de trabajo en la destileria
Médicos Laborales y Accidentes de Trabajo: NO

EXAMEN FISICO

Hábito Constitucional: Imolemo Peso: 97 Altura: 180

OJOS

	O.D	O.I.	
Pupilas.....	N	N	Otros Hallazgos.....
Párpados.....	N	N	
Reflejos.....	N	N	
Visión cercana sin lentes	20/20	20/20	
Visión cercana con lentes			Visión Cromatica:.....
Visión lejana sin lentes	20/10	20/10	<u>Normal</u>
Visión lejana con lentes			

OIDOS, NARIZ Y CAVIDAD BUCAL

Oído Derecho: N Oído Izquierdo: N
Nariz: N Amígdalas: N
Laringe: N Encías: N
Dentadura: denton. p.m. p.a. Prótesis: NO

ADENOPATIAS:

NO a palpou

CUELLO

NO

GLANDULA MAMARIA

Inspección: M.D..... M.I.....
Palpación: M.D..... M.I.....

APARATO RESPIRATORIO

Inspección: NO Palpación: NO Percusión: NO
Auscultación: NO Otros Hallazgos: NO

HUGO MACIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4187 - L° "J" F° 172
C.S.J.N. T° 97 F° 160

EXAMEN MEDICO PRE-OCUPACIONAL PERIODICO

FECHA : 09 / 06 / 08

Apellido y Nombres: ORLLANA RICARDO FRANCISCO Edad : 38
 Documento de Identidad N° : 21.330.482 Domicilio AGUILARES
 Trabajo que desempeñó DESTILERIA. - APARATISTA Trabajos anteriores IDEM.
 Tomo conocimiento que OCULTAR ú OMITIR algún dato en el presente EXAMEN, será causa de SANCION

ANTECEDENTES

Quirúrgicos: NO
 Médicos: NO
 Defectos Fisicos y Accidentes Inculpables: Tratamiento Dmo Sucho.
 Médicos Laborales y Accidentes de Trabajo: NO

EXAMEN FISICO

Hábito Constitucional : Normal Peso 100.500 Altura 1.80

OJOS

	O.D	O.I.	Otros Hallazgos
Pupilas	N	H	
Párpados	N	N	
Reflejos	N	N	
Visión cercana sin lentes	20/20	20/20	
Visión cercana con lentes			
Visión lejana sin lentes	10/10	10/10	Normal
Visión lejana con lentes			

OIDOS, NARIZ Y CAVIDAD BUCAL

Oído Derecho: N Oído Izquierdo: N
 Nariz: N Amigdalas: N
 Faringe: N Encías: N
 Dentadura: Faltan 4 Prótesis: NO

ADENOPATIAS:

NO se palpó

CUELLO

NO

GLANDULA MAMARIA

Inspección : M.D.....M.I.....
 Palpación: M.D.....M.I.....

APARATO RESPIRATORIO

Inspección: NO Palpación: NO Percusión: NO
 Auscultación: NO Otros Hallazgos: NO

HUGO MACIANO DANESI
 ABOGADO
 MAT. PROF. 4187 - L° "J" P° 172
 C.S.J.N. T° 87 P° 166

APARATO CARDIOVASCULAR

Inspección: 58 Palpación: 58 Auscultación: 12 ruidos
 Presión Max: 120 Presión Min: 80 Pulsos: 52 x' Características:

ABDOMEN Y PERINE

Inspección: Hernias:
 Palpación: 58 Eventraciones: NO
 Percusión: Hemorroides: NO

APARATO GENITOURINARIO

Puño Percusión: (...) Puntos Uretrales: (...)
 Genitales Externos: 58 Varicocele: NO

EXTREMIDADES

Superiores: Fracturas: NO Articulaciones: NO
 Musculatura: 58 Limitación Movimientos: NO
 Inferiores: Fracturas: NO Articulaciones: NO
 Musculatura: 58 Limitación Movimientos: NO
 Pie Plano, Grado: NO Varices: NO

SISTEMA NERVIOSO

Psiquismo: 58 Reflejos: Sensibilidad:
 Motilidad: Otros Hallazgos:

COLUMNA VERTEBRAL

Cervical: Hallazgos Anormales:
 Dorsal: Hallazgos Anormales:
 Lumbar: 58 Hallazgos Anormales:
 Sacra: 58 Hallazgos Anormales:

PIEL Y FANERAS

PARA MUJERES SOLAMENTE

Ha tenido alguna vez ?
 Tratamiento por trastornos genitales
 Flujo Vaginal.....
 Menstruaciones dolorosas.....
 Pérdida de sangre abundante.....

SI	NO


Operaciones Ginecológicas.....
 Embarazos () Abortos ()
 Ciclo Menstrual: Periodicidad:.....
 Duración:.....
 Otros Datos:.....

Exámenes de Laboratorio:.....
 Exámenes Radiológicos:.....
 Otros Exámenes:.....
 Aptitud Laboral: B.....
 Observaciones:.....

[Handwritten Signature]
 Firma Emp/Operario

EDUARDO A. CRUZ
 MEDICO
 MAT. PROF. 2385
 Firma Médico Examinador

AREA ESPECIALIDAD Y TURNOS
FOLIO 1178



Dr. Mario
Rodríguez

MAT. PROF. N° 6694


MEDICO ESPECIALISTA
EN ORTOPEdia,
TRAUMATOLOGIA y
MEDICINA DEL DEPORTE

Consultorio: Catamarca 55
Urgencias: (03865) 154 13994
Turnos: (03865) 156 30849
CONCEPCIÓN - Tucumán

Rp.1 Por el presente certificar que el Sr. Ricardo Orellana fue atendido en el Centro de Traumatología y Ortopedia, con diagnóstico de fractura de la tibia y fíbula, por el cual se le indicó reposo por 4 días más hasta completar TB.

25/03/08

DR. MARIO R. RODRIGUEZ
MEDICO ESPECIALISTA EN
ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA
Mat. Prof. N° 6694



Dr. Mario
Rodríguez

MAT. PROF. N° 6694

MEDICO ESPECIALISTA
EN ORTOPEdia,
TRAUMATOLOGIA y
MEDICINA DEL DEPORTE

Consultorio: Catamarca 55
Urgencias: (03865) 154 13994
Turnos: (03865) 156 30849
CONCEPCIÓN - Tucumán

Rp.1 Por el presente certificar que el Sr. Ricardo Orellana debe continuar en reposo por 4 días más hasta completar TB.

21/03/08

DR. MARIO R. RODRIGUEZ
MEDICO ESPECIALISTA EN
ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA
Mat. Prof. N° 6694

HUGO MARIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 412 - L° "J" EP 172
C.S.J.N. T° 27 F° 160

INFORME MEDICO

AREA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
FOLIO 159

Señor: Ortollano Ricardo Fresco Ficha N° 3723

Domicilio: Aguilera Localidad:

Fecha: 21.03.08 Horas: Decúbito: Pulso:

Temperatura: Trabajo: Enfermedad:

Vista: 1ra. Vez 29.02.08 Accidente:

Diagnostico: 146

Tratamiento:

Observaciones: Se justifica del 21.03 al 24.03.08


Volverá a ser visto el día: en:

Puede trabajar el día: Certificado de alta N°: 046

Se considera falta: Justificada - Injustificadas - Horas Justificadas: 4 días

Doctor: Eduardo A. Cruz
MEDICO
MAT. PROF. 2995
V° B°

Dirección - Administrativa o Técnica
Cuando se incorpore a su trabajo presentar este certificado en Oficina de Personal



Dr. Mario Rodolfo Rodriguez
MAT. PROF. N° 6694
MEDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGIA y MEDICINA DEL DEPORTE
Consultorio: Catamarca 65
Urgencia (3865) 154 13994
(3865) 156 30849
CONCEPCIÓN - Tucumán

Rp.1
Por no presentarse con tiempo que el Sr. Ricardo Ortollano se encuentra en un estado de salud que le impide trabajar hasta completar el tratamiento de su lesión de la columna cervical.

DR. MARIO R. RODRIGUEZ
MEDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
MAT. PROF. N° 6694

HUGO MARIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4187 - L° "J" F° 172
C.S.J.N. T° 87 F° 160

AREA DE ATENCION Y PREVENCIÓN 140

INFORME MEDICO

Señor: Orellana Ricardo Ferris Ficha N° 3723

Domicilio: Aguilone Localidad:

Fecha: 14.03.08 Horas: Decúbito: Pulso:

Temperatura: Trabajo: Enfermedad:

Visto por 1ra. Vez: 29.02.08 Accidente:

Diagnostico: 145

Tratamiento: F. Kinésig Terapia

Observaciones: Le justifico desde el 14.03 al 20.03.08

Volverá a ser visto el día: / / en:

Puede trabajar el día: / / Certificado de alta N°: 038

Se considera falta: Justificada - Injustificadas - Horas Justificadas: 4 días

Doctor: ~~EDUARDO A. CRUZ~~
MÉDICO
MAT. PROF. 2395
V° B°

Dirección - Administrativa o Técnica

Quando se incorpore a su trabajo presentar este certificado en Oficina de Personal

Recibido 06-03-08
H 21:20



Dr. Mario Rodolfo Rodríguez
MAT. PROF. N° 6694
MÉDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGIA y MEDICINA DEL DEPORTE
Córdoba, Catamarca 55
Urb. La Florida (03865) 154 13994
Turnos: (03865) 156 30849
CONCEPCIÓN - Tucumán

Rep. / Por la presente certifico que el Sr. Ricardo Orellana debe continuar en reposo por 7 (siete) días más hasta completar 70 metros + kinemas de Tronco tórax caderas y hombros

07/03/08

DR. MARIO R. RODRIGUEZ
MÉDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Mat. Prof. N° 6694
HUGO MARIANO DANES
ABOGADO
MAT. PROF. 4187 AL - "J" Fº 172
C.S.J.N. Tº 97 Fº 199

INFORME MEDICO

Señor: Orellana Ricardo Funes Ficha N° 3743

Domicilio: Reveler Localidad:

Fecha: 07.03.08 Horas: Decúbito: Pulso:

Temperatura: Trabajo: Enfermedad:

Visto por 1ra. Vez: 29/03/08 / Accidente:

Diagnostico: 146

Tratamiento:

Observaciones: La fractura de dedo el 07.03.08 / B-03-08

Volverá a ser visto el día: / en:

Puede trabajar el día: / Certificado de alta N°: 031

Se considera falta: Justificada - Injustificadas - Horas Justificadas: 7 dias

Doctor: Eduardo Cruz MAT. PROF. 2395

V° B°

Dirección - Administrativa o Técnica

Cuando se incorpore a su trabajo presentar este certificado en Oficina de Personal



Dr. Mario R. Rodríguez
MAT. PROF. N° 6694
MEDICO ESPECIALISTA
EN ORTOPEDIA,
TRAUMATOLOGIA y
MEDICINA DEL DEPORTE

Consultorio: Catamarca 55
Urger: (03865) 154 13994
 (03865) 156 30849
CONCEPCIÓN - Tucumán

Rep. / Por lo presente certifico que el Sr. Ricardo Orellana fue artilero por presentar un dedo de mano fracturado según traumatismo. Por lo cual solicito actividad + reposo absoluto por 7 (siete) días.

29/4/08

DR. MARIO R. RODRIGUEZ
MEDICO ESPECIALISTA EN
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
MAT. PROF. N° 6694

HUGO MARTINO GANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4187 - L° "J" F° 172
C.S.J.N. T° 97 F° 160

1720 7/21

INFORME MEDICO

Señor: Orellana Ricardo Ferrero Ficha N° 3743

Domicilio: Soledad Localidad:

Fe: 29.02.08 Horas: Decúbito: Pulso:

Temperatura: Trabajo: Enfermedad

Visto por 1ra. Vez: 29.02.08 Accidente:

Diagnostico: 145

Tratamiento:

Observaciones: Le fortifico dedo el 29.02.08 of 06.03.08

Volverá a ser visto el día: / / en:

Puede trabajar el día: / / Certificado de alta N°:

Se considera falta: Justificada - Injustificadas - Horas Justificadas: 7 dias

~~EDUARDO A. CRUZ
MEDICO
MAT. PROF. 2995~~
V° B°

Doctor: Dirección - Administrativa o Técnica

Como se incorpore a su trabajo presentar este certificado en Oficina de Personal


HUGO MARIANO GANES
ABOGADO
MAT. PROF. 4187 - L. "J" F. 172
C.S.J.N. T. 87 F. 162

EXAMEN MEDICO PRE-OCUPACIONAL PERIODICO

FECHA: 09 / 04 / 07

Apellido y Nombres: ORELLANA RICARDO FRANCISCO Edad: 36
 Documento de Identidad N°: 21.330.482 Domicilio: AGUILARES
 Trabajo que desempeña: destileria - APARATISTA Trabajos anteriores: IDEM
 Tomo conocimiento que OCULTAR u OMITIR algún dato en el presente EXAMEN, será causa de SANCION

ANTECEDENTES

Quirúrgicos: No
 Médicos: No
 Defectos Físicos y Accidentes Inculpables: No
 Médicos Laborales y Accidentes de Trabajo: No

EXAMEN FISICO

Hábito Constitucional: Humectado Peso: 97 Altura: 179

OJOS

Pupilas: N
 Párpados: N
 Reflejos: N
 Visión cercana sin lentes: 20/20
 Visión cercana con lentes: 20/20
 Visión lejana sin lentes: 10/10
 Visión lejana con lentes: 10/10

O.D	O.I.
N	N
N	N
N	N
20/20	20/20
10/10	10/10

Otros Hallazgos:
 Visión Cromatica: Normal

OIDOS, NARIZ Y CAVIDAD BUCAL

Oído Derecho: N Oído izquierdo: N
 Nariz: N Amígdalas: N
 Lengua: N Encías: N
 Dentadura: falta piezas Prótesis: No

ADENOPATIAS:

No a palpacion

CUELLO

No

GLANDULA MAMARIA

Inspección: M.D. M.I.
 Palpación: M.D. M.I.

APARATO RESPIRATORIO

Inspección: N Palpación: N Percusión:
 Auscultación: N Otros Hallazgos:

HUGO MARIANO DANESI
 ABOGADO
 MAT. PROF. 4187 - L. "J" P. 172
 C.S.J.N. T. 87 P. 160

APARATO CARDIOVASCULAR

Inspección: NP Palpación: NP Auscultación: 92 mmHg
 Presión Max: 130 Presión Min: 90 Pulsos: 65 Características:

ABDOMEN Y PERINE

Inspección: Hernias:
 Palpación: NP Eventraciones: NO
 Percusión: Hemorroides: NO

APARATO GENITOURINARIO

Puño Percusión: NP Puntos Uretrales: NP
 Genitales Externos: NP Varicocele: NO

EXTREMIDADES

Superiores: Fracturas: NO Articulaciones: NP
 Musculatura: NP Limitación Movimientos: NO
 Inferiores: Fracturas: NO Articulaciones: NP
 Musculatura: NP Limitación Movimientos: NO
 Pie Plano, Grado: NO Varices: NO

SISTEMA NERVIOSO

Psiquismo: NP Reflejos: Sensibilidad:
 Motilidad: Otros Hallazgos:

COLUMNA VERTEBRAL

Cervical: Hallazgos Anormales:
 Dorsal: Hallazgos Anormales:
 Lumbar: Hallazgos Anormales:
 Sacra: Hallazgos Anormales:

PIEL Y FANERAS

PARA MUJERES SOLAMENTE

Ha tenido alguna vez ?
 Tratamiento por trastornos genitales
 Flujo Vaginal.....
 Menstruaciones dolorosas.....
 Pérdida de sangre abundante.....

SI	NO

Operaciones Ginecológicas.....
 Embarazos () Abortos ()
 Ciclo Menstrual; Periodicidad:.....
 Duración:.....
 Otros Datos:.....

Exámenes de Laboratorio:.....
 Exámenes Radiológicos:.....
 Otros Exámenes:.....
 Aptitud Laboral: NP
 Observaciones:.....


 Firma Emp./Operario

EDUARDO A. CRUZ
 MEDICO
~~REG. PROF. 2338~~
 Firma Médico Examinador



Dra. Nadia K. Jimenez

GASTROENTEROLOGIA - ENDOSCOPIA DIGESTIVA

M. 9915 M.N. 99100
Especialista Univers. - Universidad Nacional de Córdoba
Especialista - Certificada por U.N.T.

España 1356 - Tel. (03865) 4232

(4146) Concepción - Tucumán

Te hichichi Arriba

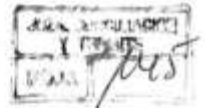
OSPAM 20-21330482-9

*Pate de 32 años. e/ diagn^o
tico Radiológico de adeno-
mas + colon. e/ constipación
crónica. Meduado e/
de Detrusor lésico (Bil 13)
por tiempo indetermⁱⁿado.
2 comp / día*

27/09/08

Dra. NADIA K. JIMENEZ
MEDICA M.N. 99100 P.F. 6015
GASTROENTEROLOGIA U.N.C.

HUGO MACIARO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4180-L- "J" F. 17
C.S.J.N. T. 97 P. 186



EXAMEN MEDICO PRE-OCUPACIONAL PERIODICO

FECHA: 26 / 04 / 06

Apellido y Nombres: ORELLANA RICARDO FRANCISCO Edad: 35
 Documento de Identidad N°: 21.330.482 Domicilio: CONCEPCION
 Trabajo que desempeña: DESFILERIA Trabajos anteriores: IDEM.
 Tomo conocimiento que OCULTAR ó OMITIR algún dato en el presente EXAMEN, será causa de SANCION

ANTECEDENTES

Quirúrgicos: No
 Médicos: No
 Defectos Físicos y Accidentes Inculpables: No
 Médicos Laborales y Accidentes de Trabajo: No

EXAMEN FISICO

Hábito Constitucional: Normal Peso: 96 kg Altura: 179

OJOS

Pupilas:
 Párpados:
 Reflejos:
 Visión cercana sin lentes
 Visión cercana con lentes
 Visión lejana sin lentes
 Visión lejana con lentes

	O.D	O.I.
	N	N
	N	N
	N	N
	20/20	20/20
	10/10	10/10

Otros Hallazgos:
 Visión Cromática: normal

OIDOS, NARIZ Y CAVIDAD BUCAL

Oído Derecho: N Oído izquierdo: N
 Nariz: N Amígdalas: N
 Lengua: N Encías: N
 Dentadura: se halla buena Prótesis:

ADENOPATIAS:

no x palpacion

CUELLO

no

GLANDULA MAMARIA

Inspección: M.D. M.I.
 Palpación: M.D. M.I.

APARATO RESPIRATORIO

Inspección: no Palpación: no Percusión:
 Auscultación: no Otros Hallazgos:


HUGO MACIÁN DANESI
 ABOGADO
 MAT. PROF. 4187 - L. "J" Fº 172
 C.S.J.N. Tº 87 Fº 169

APARATO CARDIOVASCULAR

Inspección: *nl* Palpación: *nl* Auscultación: *1.2. 2.2. 2.2. 2.2.*
 Presión Max: *125* Presión Min: *90* Pulsos: *70 x'* Características:

ABDOMEN Y PERINE

Inspección: *nl* Hernias:
 Palpación: *nl* Eventraciones: *nl*
 Percusión: *I* Hemorroides: *SP. O.F. F.*

APARATO GENITOURINARIO

Puño Percusión: *(-)* Puntos Uretrales: *(-)*
 Genitales Externos: *nl* Varicocele: *no*

EXTREMIDADES

Superiores: Fracturas: *no* Articulaciones: *nl*
 Musculatura: *nl* Limitación Movimientos: *no*
 Inferiores: Fracturas: *no* Articulaciones: *nl*
 Musculatura: *nl* Limitación Movimientos: *no*
 Pie Plano, Grado: *no* Varices: *no*

SISTEMA NERVIOSO

Psiquismo: *nl* Reflejos: Sensibilidad:
 Motilidad: Otros Hallazgos:

COLUMNA VERTEBRAL

Cervical: Hallazgos Anormales:
 Dorsal: Hallazgos Anormales:
 Lumbar: Hallazgos Anormales:
 Sacra: Hallazgos Anormales:
Ant. Cervical

PIEL Y FANERAS

PARA MUJERES SOLAMENTE

Ha tenido alguna vez ?
 Tratamiento por trastornos genitales
 Flujo Vaginal.....
 Menstruaciones dolorosas.....
 Pérdida de sangre abundante.....

SI	NO

Operaciones Ginecológicas.....
 Embarazos () Abortos ()
 Ciclo Menstrual: Periodicidad:.....
 Duración:.....
 Otros Datos:.....

Exámenes de Laboratorio:.....
 Exámenes Radiológicos:.....
 Otros Exámenes:.....
 Aptitud Laboral: *B*
 Observaciones:.....

[Signature]
 Firma Emp./Operario

EDUARDO A. CRUZ
 MEDICO
 NAT. PROF 2896
[Signature]
 Firma Médico Examinador

EXAMEN MEDICO PRE-OCUPACIONAL PERIODICO

FECHA : 06 / 04 / 05

Apellido y Nombres: ORELLANA RICARDO FRANCISCO Edad : 34
 Documento de Identidad N° : 21.330.482 Domicilio : CONCEPCION
 Trabajo que desempeñó : DESTILERIA - VARIOS Trabajos anteriores : IDEM.
 Tomo conocimiento que OCULTAR ó OMITIR algún dato en el presente EXAMEN, será causa de SANCION

ANTECEDENTES

Quirúrgicos: NO
 Médicos: NO
 Defectos Físicos y Accidentes Inculpables: NO
 Médicos Laborales y Accidentes de Trabajo: NO

EXAMEN FISICO

Hábito Constitucional : Templado Peso: 95 Altura: 1.78

OJOS

Pupilas.....
 Párpados.....
 Reflejos.....
 Visión cercana sin lentes
 Visión cercana con lentes
 Visión lejana sin lentes
 Visión lejana con lentes

	O.D	O.I.
Pupilas	N	N
Párpados	N	N
Reflejos	N	N
Visión cercana sin lentes	20/20	20/20
Visión cercana con lentes		
Visión lejana sin lentes	40/10	60/10
Visión lejana con lentes		

Otros Hallazgos.....
 Visión Cromatica: Normal

OIDOS, NARIZ Y CAVIDAD BUCAL

Oído Derecho: N Oído Izquierdo: N
 Nariz: N Amígdalas: N
 Lengua: N Encías: N
 Dentadura: Por hacer juicio de Prótesis: NO

ADENOPATIAS:

NO en palpar

CUELLO

NO

GLANDULA MAMARIA

Inspección : M.D..... M.I.....
 Palpación: M.D..... M.I.....

APARATO RESPIRATORIO

Inspección:..... Palpación:..... Percusión:.....
 Auscultación: NO Otros Hallazgos: NO

HUGO MARTIANO DANESI
 ABOGADO
 MAT. PROF. 1187 - L. "J" F. 172
 C.S.J.N. T.º 97 F.º 180

APARATO CARDIOVASCULAR

Inspección: NP Palpación: NP Auscultación: 12' mmHg mto.
 Presión Max: 120 Presión Min: 80 Pulsos: 70x Características:

ABDOMEN Y PERINE

Inspección: Hernias:
 Palpación: NP Eventraciones: NO
 Percusión: Hemorroides: NO

APARATO GENITOURINARIO

Puño Percusión: (-) Puntos Uretrales: (-)
 Genitales Externos: NP Varicocele: NO

EXTREMIDADES

Superiores: Fracturas: NO Articulaciones: NP
 Musculatura: NP Limitación Movimientos: NO
 Inferiores: Fracturas: NO Articulaciones: NP
 Musculatura: NP Limitación Movimientos: NO
 Pie Plano, Grado: NO Varices: NO

SISTEMA NERVIOSO

Psiquismo: NP Reflejos: Sensibilidad:
 Motilidad: Otros Hallazgos:

COLUMNA VERTEBRAL

Cervical: Hallazgos Anormales:
 Dorsal: Hallazgos Anormales:
 Lumbar: Hallazgos Anormales:
 Sacra: NO Hallazgos Anormales:

PIEL Y FANERAS

PARA MUJERES SOLAMENTE

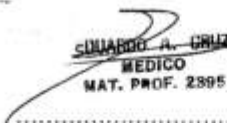
Ha tenido alguna vez ?
 Tratamiento por trastornos genitales
 Flujo Vaginal.....
 Menstruaciones dolorosas.....
 Pérdida de sangre abundante.....

SI	NO

Operaciones Ginecológicas.....
 Embarazos () Abortos ()
 Ciclo Menstrual: Periodicidad:.....
 Duración:.....
 Otros Datos:.....

Exámenes de Laboratorio:.....
 Exámenes Radiológicos:.....
 Otros Exámenes:.....
 Aptitud Laboral: B
 Observaciones:.....


 Firma Emp./Operario


SILVARDO A. CRUZ
 MEDICO
 MAT. PROF. 2395
 Firma Médico Examinador

EXAMEN MEDICO PRE-OCUPACIONAL PERIODICO

FECHA : 23 / 04 / 04

Apellido y Nombres: ORELLANA RICARDO FRANCISCO Edad : 33
 Documento de Identidad N° 21.330.482 Domicilio CONCEPCION
 Trabajo que desempeña VARIOS DESTILERIA Trabajos anteriores IDEM.
 Tomo conocimiento que OCULTAR ú OMITIR algún dato en el presente EXAMEN, será causa de SANCION

ANTECEDENTES

Quirúrgicos: NO
 Médicos: NO
 Defectos Físicos y Accidentes Inculpables: NO
 Médicos Laborales y Accidentes de Trabajo: NO

EXAMEN FISICO

Hábito Constitucional : Normal Peso 93 Altura 177

OJOS

Pupilas.....
 Párpados.....
 Reflejos.....
 Visión cercana sin lentes
 Visión cercana con lentes
 Visión lejana sin lentes
 Visión lejana con lentes

	O.D	O.I.
Pupilas	N	N
Párpados	N	N
Reflejos	N	N
Visión cercana sin lentes	20/20	20/20
Visión cercana con lentes		
Visión lejana sin lentes	10/10	10/10
Visión lejana con lentes		

Otros Hallazgos.....
 Visión Cromatica: Normal

OIDOS, NARIZ Y CAVIDAD BUCAL

Oído Derecho: N Oído Izquierdo: N
 Nariz: N Amígdalas: N
 Faringe: N Encías: N
 Dentadura: dentadura fija Prótesis: NO

ADENOPATIAS:

NO en palpar

CUELLO

NO

GLANDULA MAMARIA

Inspección : M.D..... M.I.....
 Palpación: M.D..... M.I.....

APARATO RESPIRATORIO

Inspección: NO Palpación: NO Percusión:.....
 Auscultación: NO Otros Hallazgos:.....

HUGO MARINO DANESI
 ABOGADO
 MAT. PROF. 1187 - L. "J" Fº 172
 C.S.J.N. Tº 97 Fº 190

APARATO CARDIOVASCULAR

Inspección: 58 Palpación: 28 Auscultación: 12 Ausc. not.
Presión Max. 120 Presión Min. 80 Pulsos: 67x1 Características:

ABDOMEN Y PERINE

Inspección: Hernias:
Palpación: 58 Eventraciones: 16
Percusión: Hemorroides:

APARATO GENITOURINARIO

Puño Percusión: (c) Puntos Uretrales: (c)
Genitales Externos: 58 Varicocele: no

EXTREMIDADES

Superiores: Fracturas: no Articulaciones: no
Musculatura: no Limitación Movimientos: no
Inferiores: Fracturas: no Articulaciones: no
Musculatura: no Limitación Movimientos: no
Pie Plano, Grado: no Varices: no

SISTEMA NERVIOSO

Psiquismo: Reflejos: Sensibilidad:
Motilidad: 58 Otros Hallazgos:

COLUMNA VERTEBRAL

Cervical: Hallazgos Anormales:
Dorsal: Hallazgos Anormales:
Lumbar: Hallazgos Anormales:
Sacra: Hallazgos Anormales:

PIEL Y FANERAS

PARA MUJERES SOLAMENTE

Ha tenido alguna vez ?
Tratamiento por trastornos genitales
Flujo Vaginal:
Menstruaciones dolorosas:
Pérdida de sangre abundante:

Table with 2 columns: SI, NO

Operaciones Ginecológicas:
Embarazos () Abortos ()
Ciclo Menstrual: Periodicidad:
Duración:
Otros Datos:

Exámenes de Laboratorio:
Exámenes Radiológicos:
Otros Exámenes:
Aptitud Laboral: B
Observaciones:

Firma Emp. Operario

EDUARDO A. CRUZ
MEDICO
MAT. PROF 2395
Firma Médico Examinador

198

Ingenio Santa Bárbara 28 de Mayo de 2003

DE: MEDICINA LABORAL

A : RELACIONES INDUSTRIALES
.....

De mi mayor consideración:

Por la presente, informo sobre el resultado del Examen Preocupacional realizado al postulante para Tecnico Mecanico : ORELLANA RICARDO FRANCISCO

EXAMEN CLINICO: Normal .-

EXAMEN DE LABORATORIO: Normal .-

EXAMEN RADIOLOGICO: Rx De Torax : Normal .-

Rx. De Columna Cervical: Normal .-

Rx. De Columna Lumbo Sacra : Disminución espacio L5 - S1 .-

EXAMEN CARDIOVASCULAR Y ELECTROCARDIOGRAMA: Trazado Normal .-

APTITUD: Apto B .-

APTO B para las tareas propuestas .-

Sin otro particular le saludo muy atentamente.-

EDUARDO A. CRUZ
MEDICO
MAT. PROF. 2398

.....
MEDICINA LABORAL

HUGO MACIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4187 - L. "J" Fº 172
C.S.J.N. Tº 97 Fº 180

DIPTO. CAÑA	JEFE SEC.: ALBERTO CADARIO
INSPECTOR CAÑA	VILLAGRA MARCOS SEGUNDO
INSPECTOR CAÑA	PEREZ FRANCISCO RAMON
INSPECTOR CAÑA	VIDES ESTEBAN ANTONIO

BALANZA ADMINISTRAC.	ROBERTO ABACA
BALANCO/DESP. ALCOHOL	LORANDI
SELLADO BOLSAS	CASIVA JUAN JOSE

SANCHEZ PABLO EDGARDO	MENDELEK ELIO JESUS ED	1
-----------------------	------------------------	---

DEPOSITO DE AZUCAR	JEFE SEC: ROBERTO ABACA	RESPONS.: M. BULACIO	R
AUXILIAR	PALAVECINO JORGE RODOLFO ELIO		
AUXILIAR DE TURNO	GONZALEZ MANUEL REYES	CORBALAN HUMBERTO RUBEN	2
ATEMC. MAQUINAS	AGUIERO CARLOS ARMANDO	REYNA JUAN OSCAR	1
ATEMC. CINTA AEREA	AGUIERO SEGUNDO MIGUEL	MEDINA HECTOR MANUEL	2
MAQUINISTA	AYALA MARIO ANTONIO	Horario Taller	
MAQUINISTA	MAZA JUSTO ANTONIO	Horario Taller	

PNAL. ING. NUÑORCO		
ADMINISTRAC. NUÑORCO	NUÑEZ CONTRERAS ILSE	Recepción Tucumán
ADMINISTRAC. NUÑORCO	LOPEZ DE AGUIRRE INES M.	CAJA
ADMINISTRAC. NUÑORCO	PONCE CESAR ALBERTO	CAJA
ADMINISTRAC. NUÑORCO	OLAS HECTOR MANUEL	CAJA
ADMINISTRAC. NUÑORCO	BOBI CARLOS ANTONIO	CONTADURIA
ADMINISTRAC. NUÑORCO	BRODERSEN JUAN CARLOS	COMPUTOS
ADMINISTRAC. NUÑORCO	DIAZ JOSE ALBERTO	DEPOSITO DE AZÚCAR
ADMINISTRAC. NUÑORCO	ALVAREZ RAUL JULIO	DEPOSITO DE AZÚCAR
ADMINISTRAC. NUÑORCO	LORANDI HECTOR BRUNO	COMPRAS
ADMINISTRAC. NUÑORCO	PRIETO ROBERTO	LABORATORIO DE FABRICA
ADMINISTRAC. NUÑORCO	MENDELEK JOSE EDUARDO	LIQUIDACION DE HABERES
ADMINISTRAC. NUÑORCO	PEÑALOZA JULIO EDUARDO	OFICINA TECNICA
ADMINISTRAC. NUÑORCO	RIVERO ANTONIO DAVID	DEPOSITO DE MATERIALES

DIRIGENTES GREMIALES	
PERSONAL FOTIA	PALINA ROBERTO A.
PERSONAL FOTIA	CORIA JOSE ALFREDO
PERSONAL FOTIA	IBÁÑEZ RAMON DONATO

PNAL. ESCAFANDOS	
CAJERO	
DIPTO. CAÑA	CARRIZO ALDO RUFINO
DIPTO. CAÑA	RODRIGUEZ ALFREDO H.
PROVEEDORES	AGUIRRE ERNESTO M.
LIMPIEZA	GUARDIA ELBA DEL P.

JUZG. CONCILIACION
Y TRANSACC.
BOJA 143

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES

Dr. Elio Walter Altieri

Dr. Walter Luis Altieri

Dra. Susana B. Altieri

TOMOGRAFIA COMPUTADA - RADIOLOGIA - ECOGRAFIA - ECO DOPPLER COLOR
MAMOGRAFIA DE ALTA RESOLUCION

de Septiembre 1344 - Tel. (03865) 421726 - Concepción (Tuc.) - Av. Mitre 335 - Tel. (03865) 483064 - Aguilares (Tuc.)

MEDICO:

ESTUDIO: RX. TORAX COL. CERVICAL L. SACRA

PACIENTE: ORELLANA CARLOS


FECHA: 25 - 05 - 03


RX TORAX: Normal.

RX COL CERVICAL (P): Normal.

RX COL LUMBAR (P): Disminución de altura del sector posterior del espacio discal L5-S1. Resto normal.-

Atte.-


DR. WALTER L. ALTIERI
MEDICO RADIOLOGO
M. P. 4238


HUGO MATIANO GARCIA
ABOGADO
MAT. PROF. 4187 - L. N.º F. 172
C.S.J.M. T.º 87 F.º 106

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y QUIMICA
FOLIO 150

PROTOCOLO: 9925

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS
Dr. Oscar Alberto Juliá
Bioquímico - Mat. Prof.: N° 217
Velez Sarsfield 534 - Aguilares -
Tel.: 481227

DOSAJES HORMONALES - INMUNOENSAYOS

=====

Laboratorio participante permanente de los PROGRAMAS DE EVALUACION EXTERNA
DE CALIDAD DE LA FUNDACION BIOQUIMICA ARGENTINA

=====

Paciente: DRELLANA, RICARDO FRANCISCO

Doctor: CRUZ, EDUARDO
Fecha: 26/05/2003

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS
Dr. OSCAR ALBERTO JULIA
VELEZ SANSFIELD 247

PROTOCOLO N° 9925
FECHA: 26/05/2003

HEMOCITOLOGICO

ERITROCITOS.....: 5.170.000 x mm³
HEMATOCRITO.....: 46 x %
HEMOGLOBINA.....: 15.25 grs. %
HGBINA. GLOB. MEDIA: 29.90 scr. grs. (N de 29 a 31)

LEUCOCITOS.....: 6.500 x mm³
NEUROCITOS.....: 0 x (%)
METAMIELOCITOS.....: 0 x (0 a 1)
NEUTROFILOS EN CAYADO.: 1 x (3 a 5)
NEUTROFILOS SEGMENTADOS: 53 x (51 a 65)
EOSINOFILOS.....: 8 x (2 a 4)
BASOFILOS.....: 0 x (0 a 1)
LINFOCITOS.....: 36 x (20 a 35)
MONOCITOS.....: 2 x (4 a 8)

OBSERVACIONES: NORMOCITICA Y NORMOCROMICA.

=====

OTRAS DETERMINACIONES

GLUCENIA: 1.02 grs/l. (N: de 0.70 a 1.10)

UREMIA : ---- gr/l. (N: de 0.10 a 0.45 gr/l)

=====

VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR

PRIMERA HORA: ---- mm.
SEGUNDA HORA: ---- mm.
INDICE DE KATZ: ----

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS
Dr. OSCAR ALBERTO JULIA
VELEZ SANSFIELD 247

PROTOCOLO N° 9925
FECHA: 26/05/2003

ORINA COMPLETA

EXAMEN FISICO
COLOR : AMBAR.
ASPECTO : OPALESCENTE.
REACCION : ACIDA.
DENSIDAD : 1.017

EXAMEN QUIMICO
PROTEINAS : NO CONTIENE.
GLUCOSA : NO CONTIENE.
CUERPOS CETONICOS : NO CONTIENE.
NITRITOS : NO CONTIENE.
PIGMENTOS BILIARES: NO CONTIENE.
SALES BILIARES : NO CONTIENE.
UROBILINA : NORMAL.
HEMOGLOBINA : NO CONTIENE.

EXAMEN MICROSCOPICO DEL SEDIMENTO

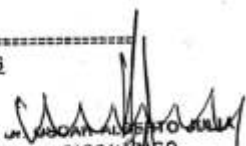
CELULAS : ESCASAS.
LEUCOCITOS: 1 CADA 6 A 7 CAMPOS. (x 400)
CRISTALES DE OXALATO DE CALCIO.
ESTRIAS DE MUCUS.
CILINDROS Y HEMATIES: NO SE OBSERVAN.

=====

OTRAS DETERMINACIONES

REACCION DE V.D.R.L.
RESULTADO: NO REACTIVA.

INMUNOFLORESCENCIA PARA CHAGAS
RESULTADO: NO REACTIVA.


OSCAR ALBERTO JULIA
BIOQUIMICO
HUGO MARIANO PLAZESI
MAT. PROF. 4167 - L° VJ° P° 172
C.S.J.M. T° 87 F° 189

Dr. José Eduardo Córdoba

MEDICO

Mat. Prof. 1629

- CARDIOLOGIA ELECTROCARDIOGRAMA -

CUIT 20 - 08060126 - 4
J. B. Alberdi 1277

Ing Brutos 331.265
Tel. (03865) 481090

IVA Resp. No Inscrip.
(4152) Aguilares - Tucumán

Ordoñez Marcelo Ferrás

isquémico

Corporales

Dolor pericardio mesural

HD 120/80

ECG: ritmo normal N2084

Fe 62 y' (R) TG8.

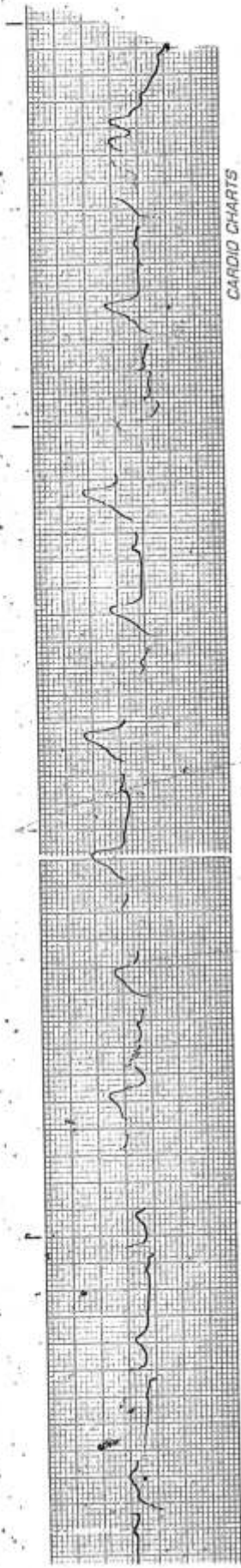
Nezudo normal

Dr. José E. Córdoba
MEDICO
Clinica Médica - Cardiología
M. P. 1528

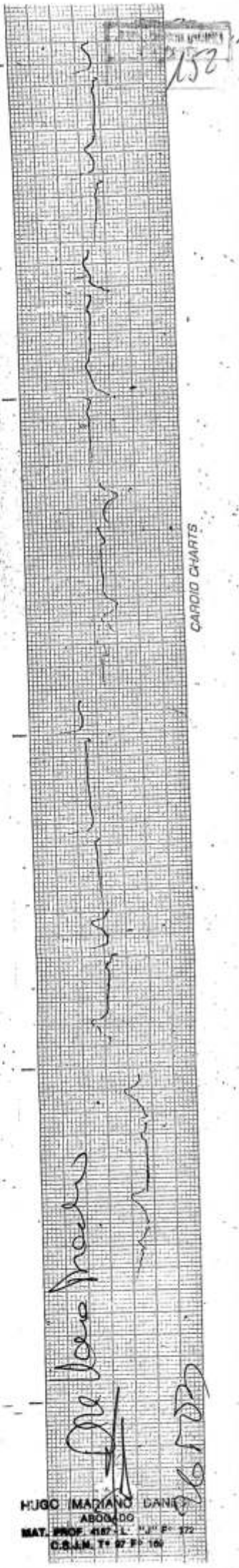
HUGO MAZIANO DANESI
-ABGADO
MAT. PROF. 487 - L. "J" P. 115
O.S.J.N. T. 97 P. 100

10

10



CARDIO CHARTS



CARDIO CHARTS

HUGO IMARIANO DANIEL
 ABOGADO
 MAT. PROF. 4187-L. N.º P.º 172
 C.S.L.M. T.º 87 P.º 164

257

26503

EXAMEN MEDICO PRE-OCUPACIONAL

FECHA : 14 / 05 / 03

Apellido y Nombres: ORELLANA RIVARDO FRANCISCO Edad: 33
Documento de Identidad N°: 21.350.482 Domicilio: CATAMARCA Y CORRIENTES 2015 - CONCEPCION
Trabajo e desempeño: DESTILERIA Trabajos anteriores: CLASIFICADOR DE SUELA
Tomo conocimiento que OCULTAR ó OMITIR algún dato en el presente EXAMEN, será causa de SANCION

ANTECEDENTES

Quirúrgicos: NO
Médicos: NO
Defectos Físicos y Accidentes Inculpables: NO
Médicos Laborales y Accidentes de Trabajo: NO

EXAMEN FISICO

Hábito Constitucional: Normal Peso: 92 ²⁰⁰ Altura: 1 ⁸⁹

OJOS

Pupilas:
Párpados:
Reflejos:
Visión cercana sin lentes
Visión cercana con lentes
Visión lejana sin lentes
Visión lejana con lentes

	O.D	O.I.
Pupilas	N	N
Párpados	N	N
Reflejos	N	N
Visión cercana sin lentes	20/20	20/20
Visión cercana con lentes		
Visión lejana sin lentes	10/10	10/10
Visión lejana con lentes		

Otros Hallazgos:
Visión Cromatica: Normal

OIDOS, NARIZ Y CAVIDAD BUCAL

Oído Derecho: N Oído Izquierdo: N
Nariz: N Amígdalas: N
Faringe: N Encías: N
Dentadura: ligeramente irregulares Prótesis: NO

ADENOPATIAS:

NO en pal. por

CUELLO

NO

GLANDULA MAMARIA

Inspección: M.D. M.I.
Palpación: M.D. M.I.

APARATO RESPIRATORIO

Inspección: Palpación: Percusión:
Auscultación: ?? Otros Hallazgos: ??

HUGO MARIANO GANES
ABOGADO
MAT. PROF. 457-L "J" P. 175
C.S.J.N. T. 97 P. 106

APARATO CARDIOVASCULAR

Inspección: nl Palpación: nl Auscultación: 1-2: Murm. de M. A.
 Presión Max: 120 Presión Min: 90 Pulsos: 70 x' Características:

ABDOMEN Y PERINE

Inspección: nl Hernias: no
 Palpación: nl Eventraciones: no
 Percusión: nl Hemorroides: no

APARATO GENITOURINARIO

Puño Percusión: nl Puntos Uretrales: nl
 Genitales Externos: nl Varicocele: no

EXTREMIDADES

Superiores: Fracturas: no Articulaciones: nl
 Musculatura: nl Limitación Movimientos: no
 Inferiores: Fracturas: no Articulaciones: nl
 Musculatura: nl Limitación Movimientos: no
 Pie Plano, Grado: no Varices: no

SISTEMA NERVIOSO

Psiquismo: Reflejos: Sensibilidad:
 Motilidad: nl Otros Hallazgos:

COLUMNA VERTEBRAL

Cervical: Hallazgos Anormales:
 Dorsal: Hallazgos Anormales:
 Lumbar: Hallazgos Anormales:
 Sacra: Hallazgos Anormales:

PIEL Y FANERAS

PARA MUJERES SOLAMENTE

Ha tenido alguna vez ?
 Tratamiento por trastornos genitales
 Flujo Vaginal.....
 Menstruaciones dolorosas.....
 Pérdida de sangre abundante.....

SI	NO

Operaciones Ginecológicas.....
 Embarazos () Abortos ()
 Ciclo Menstrual: Periodicidad:.....
 Duración:.....
 Otros Datos:.....

Exámenes de Laboratorio: Normal
 Exámenes Radiológicos: Rx de Tórax, Hombros, Rx Cervical, Hombros, Rx Coll. Sacro, Disminuido
 Otros Exámenes: Rx Cardiovascular y ECG, Normal Examen LG 51
 Aptitud Laboral: "B"
 Observaciones:


 Firma Emp./Operario


 EDUARDO A. CRUZ
 MEDICO
 MAT. PROF. 2395
 Firma Médico Examinador

AZUCARERA JUAN M. TERAN S. A.
Ing. SANTA BARBARA

Para Uso Confidencial del Servicio Médico

REGISTRO DE HISTORIA CLINICA PREOCUPACIONAL

Este Registro debe ser confeccionado por el propio postulante y tiene carácter de Declaración Jurada a los efectos del Art. 264 y concordantes del régimen ordenado de Contrato de Trabajo, no debiendo omitirse ninguna respuesta.

Apellido ORELLANA
 Nombre RICARDO FRANCISCO
 Fecha de Nacimiento 02-05-70
 Lugar CONCEPCION
 Estado Civil CASADO Cantidad de Hijos 1 (UNO)
 C.I. N° _____ Emitida por _____ T.E.-I.G. - D.N.I. N° 21.330.482

DOMICILIO

Calle	N°	Piso	Dto.	Barrio	Localidad	Dpto. o Partido	Provincia	Teléfono
<u>CATAMARCA y CORRIENTES</u>	<u>2015</u>	<u>PB</u>	<u>225</u>	<u>ZAVALLIA</u>	<u>CONCEPCION</u>	<u>CHACABASTA</u>	<u>TUCUMAN</u>	<u>(0330.1) 423299</u>

ENCUESTA LABORAL Y DE HABITOS

Sin omitir respuesta ni manifestar reticencia, marque con X el casillero que corresponda.

	si	no	
¿Ha efectuado algún trabajo insalubre?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Cuál? <u>SECTOR SODA ALPARGATAS 3 y</u>
¿Tuvo que dejar algún empleo por razones de salud?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿por qué?
¿Recibió o tiene pendiente o en trámite indemnización por accidente o enfermedad profesional?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	motivo
¿Ha sido exceptuado del servicio militar?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	motivo
¿Le ha sido negado alguna vez un seguro de vida?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	motivo
¿Ha sido alguna vez rechazada su postulación a un empleo por motivo de salud?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	motivo
¿Ud. fuma?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿qué? ¿cuántas por día?
¿Ud. toma bebidas alcohólicas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿cuáles? <u>Vino</u> ¿en qué cantidad diaria? <u>solo en algunas ocasiones</u>
¿Tiene sueño tranquilo?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuántas horas duerme? <u>8 horas</u> <u>de madrugada</u>
¿Observa alguna dieta?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál? ¿Por qué?
¿Practica deportes?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Cuáles? <u>FUTBOL y otros</u>
¿Tiene C...as aficiones o pasatiempos?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuáles?

Nombre de su Médico particular _____
 Fecha de su último examen médico _____ Motivo _____

ENCUESTA DE SALUD FAMILIAR

¿Las personas que se indican sufren o han sufrido alguna de las enfermedades que se enumeran?

	Vive SI o No	ENFERMEDAD (Indíquese a quién con una X)													Sin enviar las respuestas requeridas anteriormente, indique respecto de las personas fallecidas: Motivo _____ Edad _____			
		Artritis o Reumatismo	Alzheim	Tuberculosis o Cáncer	Diabetes	Alzheimer	Mal de Alzheimer	Esclerosis múltiple	Parálisis	Enfermedad de Parkinson	Enfermedad de Huntington	Enfermedad de Huntington	Enfermedad de Huntington	Enfermedad de Huntington			Enfermedad de Huntington	
Padre	SI																	
Madre	SI																	
Cónyuge (Legal o aparente)	SI																	
Hijos	SI																	
Hermanos	SI																	

HUGO MARTINO
 ABOGADO
 MAT. PROF. 4187 L
 C.S.J.N. T° 97 F 10

ENCUESTA DE SALUD PERSONAL

Debe ser confeccionado por el interesado que marcará con x la respuesta correcta


	si	no	si	no	si	no
¿Necesita anteojos para ver de cerca?		X		X	¿Tuvo algún golpe fuerte en la cabeza?	X
¿Necesita anteojos para ver de lejos?		X		X	¿Se siente nervioso o deprimido con frecuencia?	X
¿Tiene dificultad para oír?		X		X	¿Siente hormigueos o falta de sensibilidad en alguna parte del cuerpo?	X
¿Ha sufrido infecciones en los oídos?		X		X	¿Tuvo alguna vez convulsiones o epilepsia?	X
¿Ha sufrido sinusitis?		X		X	¿Ha estado en tratamiento psiquiátrico?	X
¿Escucha ruidos constantes en los oídos?		X		X	¿Le ha dicho algún médico que padece de hernia?	X
¿Le ha sangrado abundantemente la nariz?		X		X	¿Tuvo fiebre reumática?	X
¿Se resfría con frecuencia?		X		X	¿Ha tenido alguna enfermedad en la sangre?	X
¿Sufre algún tipo de alergia en: Digi, ojos, senos paranasales, bronquios, etc.?		X		X	¿Tiene diabetes? (azúcar en la sangre)	X
¿Alguna vez sintió falta de aire con silbidos en el pecho?		X		X	¿Tiene alguna enfermedad tiroidea? (bocio, etc...)	X
¿Tose frecuentemente de noche?		X		X	¿Ha tenido algún accidente serio?	X
¿Alguna vez ha escupido sangre al toser?		X		X	¿Ha tenido algún accidente de trabajo?	X
¿Ha sufrido alguna enfermedad pulmonar?		X		X	¿Tuvo escarlatina?	X
¿Vivió con alguna persona tuberculosa?		X		X	¿Orinó alguna vez sangre?	X
¿Se siente mal del estómago a menudo?		X		X	¿Tiene dificultad para comenzar a orinar?	X
¿Qué siente (subraye) Dolor, Acidez, Eructos, Ardor, Hinchazón, Vómitos		X		X	¿Tiene ardor o dolor al orinar?	X
¿Se ha realizado radiografía de estómago?		X		X	¿Tuvo alguna enfermedad al riñón?	X
¿Tiene episodios frecuentes de diarrea?		X		X	¿Es portador de alguna enfermedad infecto-contagiosa?	X
¿Evacúa su intestino diariamente?		X		X	¿Es portador de alguna enfermedad que deba operarse?	X

OPERACIONES E INTERVENCIONES QUIRURGICAS

	si-no	año	Lugar	Otras Operaciones		
				Detalle	Año	Lugar
Amígdalas						
Apendicitis						
Hernia						
Hemorroides						

Declaro bajo juramento que la información suministrada en este Registro es totalmente verídica y que no he con reserva o reticencia alguna, notificándome que toda omisión o falsedad implicara la inmediata interrupción del proceso de selección como asimismo infracción al principio estatuido por el Capítulo VII, Título del Régimen Ordenado de Contrato de Trabajo.

SANTA BARBARA 14 de Mayo 2003
Lugar y fecha


Firma del postulante

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059
Bco. del Tucumán Cta. Cte. N° 10000553/1 Bco. Nación Arg. N° 13777/08

N° A 1172902/S

Abogado/ Procurador: DANESI HUGO HARIANO Matrícula N°: 4187
Juicio: Drellana Ricardo F. G. Azucena vs Juan M. Terzo S/ Obligación de pago
Juzgado: Conciliación y Trámite P. J. B. Sec. N°: F

A) APORTES POR REGULACIÓN DE HONORARIOS (INC. ART. 26, LEY 6059)	
s/cheque judicial n°	\$
1) El 8% s/\$	\$
2) El 10% s/\$	\$
Total	\$

B) APORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059) L.J. [] C.C.D. []
(importe de la demanda) ----- \$

Pesos: Importe \$ 50

C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059)

Pesos: Cincuenta Importe \$

D) OTROS APORTES: Concepto

Pesos: Importe \$

UNICO COMPROMISANTE
25/08/2011
Banco del Tucumán

CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN
 NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059
 Bco. del Tucumán Cla. Cte. N° 10000553/1 Bco. Nación Arg. N° 13777/08

N° A **11729017**

Abogado/Procurador: **DANESI HUGO HARIANO**
 Juicio: **Orellana Ricardo F. y Azucera Juan H. Terzo**
 Juzgado: **Donclusibij y Trámite**
 Matricula N°: **4187**
 25/08/2011
 1:40
 50.00
 Sec. N°: **I**

A) APORTES POR REGULACIÓN DE HONORARIOS (INC. A, ART. 26, LEY 6059)
 s/cheque judicial n°
 1) El 8% s/\$ (Art. 26, inc. j, Ley 6059)
 2) El 10% s/\$ (Art. 26, inc. k, Ley 6059)
 Total \$

Pesos: **25 AGO 2011**
UNICO COMPROBANTE
 25 AGO 2011
 (importe de la demanda) ----- \$ **50**

B) APORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059)
 El % s/\$ **Ciguenta**
 Pesos: **Importe \$**

C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059)
 Pesos: **Importe \$**

D) OTROS APORTES: Concepto
 Pesos: **Importe \$**

ESTUDIO JURIDICO
DANESI & ASOCIADOS
HUGO MARIANO DANESI
Abogado
Jujuy 45 - Tel. 4220547
4000 - S. M. de Tucumán
danesi_asociados@arnet.com.ar

**SE APERSONA
OPONE EXCEPCION
CONTESTA DEMANDA**

Sr. Juez de Conciliación y Trámite de la Ia. Nominación.-

Juicio: ORELLANA RICARDO FRANCISCO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN
SA S/ INDEMNIZACIÓN POR DESIDO. Expte. N° 136/11.-

HUGO MARIANO DANESI, abogado, con Estudio Jurídico en calle Jujuy 45 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y constituyendo domicilio procesal en Casillero de Notificaciones N° 327 de este Centro Judicial, a V.S. respetuosamente digo:

I.- PERSONERÍA.-

Que conforme lo acredito con la copia de Escritura Pública que acompaño, soy apoderado general para juicios de **AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A.**, demandada en autos, con domicilio legal en calle 24 Septiembre 1034 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y demás condiciones societarias que constan en el referido instrumento.

En tal carácter me apersono, y solicito me otorgue intervención de ley.


II.- OPONE DEFECTO Y OSCURIDAD EN LA DEMANDA.-

Que vengo en tiempo y forma, conforme lo dispuesto por el art. 57 del Digesto Procesal del fuero, a deducir la excepción de previo y especial pronunciamiento de **defecto y oscuridad en la demanda**, solicitando se intime a la parte actora a subsanar los mismos bajo apercibimiento de lo normado en dicha disposición legal.

El fundamento de esta defensa procesal de **"oscuro libelo"**, estriba en las carencias fundamentales dos requisitos indispensables que debe contener la demanda efectuada pro la actora, como puede apreciarse a través de un simple estudio de dicha presentación.

Así puede apreciarse del escrito de demanda, que la planilla confeccionada por el actor no contiene discriminados los conceptos reclamados y que son determinantes a efectos de conocer y precisar qué es lo que se reclama.

En efecto, de la simple lectura de la misma, surge que no explicita los años de antigüedad que reclama ni cuál sería la remuneración normal y habitual que toma como base para efectuar el cálculo de la indemnización por antigüedad.


HUGO MARIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4167 - L° "J" P° 172
C.S.J.N. T° 27 P° 148

Es decir, que la parte actora no confeccionó conforme lo establece la normativa aplicable, una planilla en la que se detallen los montos reclamados y que componen el total reclamado. Por el contrario sólo hizo una mención genérica de los rubros reclamados.

En consecuencia, la planilla según la cual podría determinarse con claridad el objeto por el que es accionado mi mandante, no existe, por cuanto no se determina con detalle cuáles serían los rubros y montos de la pretensión.

Es flagrante por tanto la grave situación de indefensión en que se encuentra mi conferente, puesto que es imposible para el mismo conocer con precisión "QUÉ" se le está demandando.

Como podrá apreciar V.S., es imposible determinar con claridad y precisión el alcance cualitativo y cuantitativo de lo que se pide en este proceso, creándose un completo estado de indefensión en perjuicio de mi conferente.

Tal situación, **afecta gravemente el derecho de defensa y propiedad de mi parte**, que necesita conocer las imputaciones que se le efectúan en la demanda incoada por la parte actora, a fin de poder establecer con precisión las defensas que deberá oponer según el caso.

No se brinda a esta parte la posibilidad de conocer el porqué de la suma reclamada, y qué consideraciones se tomaron para su determinación.

Lo expuesto torna imposible en el caso concreto la defensa en juicio, violando así la garantía contenida en el art. 18 de la Constitución Nacional, resultando procedente la excepción de defensa legal interpuesta.

En definitiva, y hasta tanto la situación expuesta se subsane, solicito se haga expresa aplicación de la normas citadas, procediéndose a la suspensión de los plazos para contestar la demanda deducida en contra de mi representada.

En consecuencia, pido se haga lugar a la incidencia de Excepción de Defecto Legal de Oscuridad en la demanda y se ordene a la actora que subsane el defecto, con costas a la contraria.

III.- CONTESTA DEMANDA

Sin perjuicio de la incidencia interpuesta en el Punto II).- de esta presentación, vengo en legal tiempo y forma a contestar la demanda incoada en contra de mi mandante, solicitando desde ya su completo rechazo, con expresa imposición de costas a la parte actora, atendiendo a las consideraciones de hecho y de derecho que se expondrán a continuación.

III.- NEGATIVAS.-

En cumplimiento de las disposiciones procesales vigentes, niego todos y cada uno de los términos de la demanda, como así también niego autenticidad a la documentación acompañada por la actora, a excepción de aquella que fuera expresamente reconocida por mi parte.

En especial niego:

- Que mi mandante adeude al actor la suma de \$105.538,34 (Pesos ciento cinco mil quinientos treinta y ocho con 34/100), en concepto de Indemnización por Despido, ni ninguna otra, por ningún concepto.
- Que haya prestado tareas como "trabajador permanente de prestación discontinua".
- Que mi conferente efectúe actos tendientes a "evitar la estabilidad den el empleo por tiempo indeterminado del trabajador...".
- Que mi mandante "delegue parte de su actividad, mediante la contratación ilícita de otra organización empresarial: Working Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada", como falsamente manifiesta el hoy actor.
- Que mi conferente por medio de Working SRL y con "medios y personal propios de aquella, presta servicios correspondientes a la actividad normal y específica propia del establecimiento azucarero, dentro y fuera de su ámbito".
- Que no se le hayan puesto a disposición del momento del distracto las indemnizaciones y documentación que por Ley le corresponden, como erróneamente sostiene la actora.
- Que el actor haya concurrido "inútilmente al lugar indicado" y que el "ofrecimiento postal no e trdujo en un acto real".
- Que corresponda la aplicar la tasa activa a los rubros indemnizatorios. Por el contrario existe doctrina legal aplicable al caso que dispone de la tasa pasiva según criterio establecido por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán Galletini, Francisco vs. Empresa Gutiérrez S.R.L. s/ Indemnizaciones"(Sentencia N° 443 de fecha 15/06/04).
- Que los hechos descriptos en la demanda sean acordes a la realidad.
- Que sea auténtica la documentación que alude y se acompaña con la demanda, y que esta pueda generar alguna responsabilidad para mi mandante, salvo aquella que sea expresamente reconocida por esta parte.

IV.- LA VERDAD DE LOS HECHOS.-

El Sr. Orellana prestó sus servicios como Obrero y luego como Aparatista, conforme Convenio Colectivo de Trabajo que rige la actividad, iniciando sus labores para mi mandante en fecha 09/06/2003, conforme surge de la Certificación de Servicios que acompañamos.

En primer lugar cabe destacar que, el actor manifiesta que mi conferente delega parte de su actividad a la razón social WORKING SRL, afirmación que no fundamenta y mucho menos acompaña prueba sobre ella.

Sin embargo tal afirmación es falsa, por cuanto mi mandante nada tiene que ver con la mencionada firma, mi conferente y WORKING SRL participan de naturalezas jurídicas diferentes, por cuanto la última es una Sociedad de Responsabilidad Limitada, mientras que la primera constituye una sociedad por acciones. Son dos personas jurídicas perfectamente distintas tanto en su estructura societaria como en su patrimonio, realizando sus actividades en forma independiente una de la otra.

En relación al vínculo laboral que unía a mi representada con el hoy actor, en fecha 31/03/11 y haciendo uso de las facultades otorgadas por la normativa vigente mi conferente decidió prescindir de los servicios del Sr. Orellana comunicando la misma en forma fehaciente por medio de Telegrama Colacionado, la misma actora acompaña con su escrito de demanda.

Igualmente, lo expuesto es concordante con lo expresado por el actor en su escrito de demanda, por lo que no hay ninguna discusión al respecto.

En el citado Telegrama, y en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo, mi mandante puso a disposición del trabajador la indemnización prevista en el art. 245 de la citada norma, como así también la prevista en el art. 232 del mismo ordenamiento.

Igualmente, a partir de esa fecha se puso a su disposición la Certificación de Servicios correspondiente.

No obstante ello el actor, y sin dar motivo alguno, jamás concurrió a retirar las sumas que en concepto de indemnización fueran puesta a su disposición, como tampoco la correspondiente Certificación de Servicios.

Es por ello que causó sorpresa a mi conferente la misiva enviada por el actor, intimando a esta parte a hacer efectiva la entrega de las Certificaciones de Servicios y las indemnizaciones adeudadas.

Tanto es así, que se remitió al Sr. Orellana una Carta Documento en fecha 28/04/11 a fin de intimarlo a presentarse en las instalaciones de la empresa luego de haber agotado intentado por diversos medios la posibilidad de entrega de la documentación e indemnizaciones correspondientes, sin que se haga presente en ningún caso.

A pesar de todo ello, y contrariamente a los falsos dichos sostenidos por el Sr. Orellana nunca se presentó a retirar ni las indemnizaciones ni la documentación laboral que le corresponde.

Asimismo, y como prueba de la mala fe que impera en la conducta del hoy actor, debemos mencionar que ni siquiera se presentó a someterse a los exámenes médicos de egresos obligatorios y dispuestos por la ley, hecho sobre el cual no hace mención alguna en su presentación inicial.

Como se desprende de la documentación original que acompañamos, los dichos de la actora son absolutamente falsos. Mi mandante puso a disposición de la actora todas las indemnizaciones que por Ley le correspondían al Sr. Orellana y éste nunca concurrió a percibir las.

En consecuencia, resulta evidente la mala fe de la actora, que lo único que pretende es obtener un provecho económico indebido a costa del patrimonio de mi poderdante siendo é el único causante del inicio de este litigio.

En efecto, de haber recibido el actor las sumas de dinero y la documentación de mi conferente en el momento que fueron puestas a disposición, el presente proceso nunca se hubiera iniciado, por lo no resultan aplicables las pretendidas multas que reclama el hoy actor.

De esta manera, ante la indiferencia del actor y la mala fe que demostró constantemente hasta con el inicio de este proceso, mi conferente se ve obligada a consignar judicialmente las sumas de dinero que desde el momento mismo del distracto estuvieron a disposición y que reiteramos el actor nunca fue a retirarlas. Acompaño boleta de depósito.

De la misma manera, consignamos la correspondiente Certificación de Servicios a favor del actor, solicitando sean puestos a su disposición.

En conclusión, tanto las sumas en concepto de indemnización, como la Certificación de Servicios, siempre estuvieron a disposición del actor, y si su entrega no se hizo efectiva fue por cuestiones ajenas a esta parte.

En este sentido, nada puede reclamar el actor a mi poderdante por un hecho que es exclusivamente imputable a su propia conducta, y por el que AZUCARERA JUAN M. TERÁN. SA no es responsable.